

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**“AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL A UN PROCESO DE LICITACIÓN
PÚBLICA DE UNA ENTIDAD AUTÓNOMA Y DESCENTRALIZADA DEL
ESTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL”**

TESIS

**PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS**

POR

HERLINDO COJOLÓN MARROQUÍN

PREVIO A CONFERIRSELE EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

GUATEMALA, ABRIL 2016

**HONORABLES MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

| | |
|---------------|--------------------------------------|
| Decano | Lic. Luis Antonio Suárez Roldán |
| Secretario | Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales |
| Vocal Segundo | Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez |
| Vocal Tercero | Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso |
| Vocal Cuarto | P.C. Marlon Geovani Aquino Abdalla |
| Vocal Quinto | P.C. Carlos Roberto Turcios Pérez |

EXONERADO DE LOS EXÁMENES DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS

De conformidad con los requisitos establecidos en el capítulo III, artículos 15 y 16 del Reglamento para la Evaluación Final de Exámenes de Áreas Prácticas Básicas y Examen Privado de Tesis y al inciso 5.7, subinciso 5.7.3 del punto QUINTO, del Acta 16-2014 de la sesión celebrada por Junta Directiva el 30 de septiembre de 2014.

PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

| | |
|------------|---|
| Presidente | Licda. Miriam Alicia Guerrero Rodríguez |
| Secretario | Lic. Olivio Adolfo Cifuentes Morales |
| Examinador | Lic. Ronald Eduardo Hurtarte Chavarría |

Guatemala, 08 de Julio de 2015

Licenciado:
Luis Antonio Suárez Roldán
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

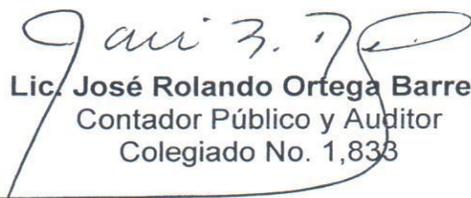
Respetable Señor Decano:

De conformidad con la designación de esa Decanatura recaída en mi persona, según Dictamen-Auditoría No. 094-2015 de fecha 25 de Febrero de 2015, he procedido a asesorar el trabajo de tesis elaborado por el estudiante **Herlindo Cojolón Marroquín**, denominado **“AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL A UN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE UNA ENTIDAD AUTÓNOMA Y DESCENTRALIZADA DEL ESTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL”**, el cual deberá presentar para someterse al Examen Privado de Tesis previo a optar al título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de Licenciado.

En dicho trabajo el estudiante identificado anteriormente, desarrolla con bastante propiedad los aspectos de mayor relevancia del tema indicado, habiendo cubierto los contenidos básicos trazados en su plan de investigación.

Por lo anterior, recomiendo que el presente trabajo sea sometido al proceso de Examen Privado de Tesis, ya que reúne los requisitos profesionales exigidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala y estimo que es un buen aporte para , estudiantes, profesionales y para todos aquellos interesados en conocer sobre el tema en mención.

Atentamente,


Lic. José Rolando Ortega Barreda
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 1,833



FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS

EDIFICIO S-8
Ciudad Universitaria zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, GUATEMALA,
TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

Con base en el Punto QUINTO, inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta 06-2016 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 11 de abril de 2016, se conoció el Acta AUDITORÍA 039-2016 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 08 de marzo de 2016 y el trabajo de Tesis denominado: "AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL A UN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE UNA ENTIDAD AUTÓNOMA Y DESCENTRALIZADA DEL ESTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL", que para su graduación profesional presentó el estudiante **HERLINDO COJOLÓN MARROQUÍN**, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA AMORAL
SECRETARIO



LIC. LUIS ANTONIO SUÁREZ RIVERA
DECANO

m.ch



DEDICATORIA

- A Dios** Por haberme permitido lograr este triunfo, y darme la capacidad, la inteligencia y la sabiduría para solventar cada problema y cada dificultad que con paciencia y perseverancia fueron superados.
- A mis padres** Esteban Cojolón Esquequé; y Ester Marroquín Marroquín
Por ser un ejemplo de lucha, de esfuerzo, de sacrificio y por enseñarme a no abandonar el camino, aunque fuese difícil de recorrer.
- A mis hermanos** Armenio, Roberto, Catalina y Silvia
Por apoyarme y porque siempre confiaron en mí en que podía lograrlo.
- A toda mi familia** Por el apoyo y comprensión que siempre me brindaron.
- A mis amigos** Por la amistad, cariño, comprensión y paciencia que siempre mostraron.
- A la Universidad de San Carlos de Guatemala.** Por haberme abierto sus puertas del conocimiento y el saber científico y tener el privilegio y el honor de ser parte de sus egresados.

ÍNDICE

| | |
|--------------|---|
| INTRODUCCIÓN | i |
|--------------|---|

CAPÍTULO I

ENTIDADES AUTÓNOMAS Y DESCENTRALIZADAS

| | | |
|-------|--|---|
| 1.1 | La administración pública | 1 |
| 1.1.1 | Elementos | 2 |
| 1.2 | Descentralización | 3 |
| 1.2.1 | Definición | 3 |
| 1.2.2 | Elementos de la descentralización | 4 |
| 1.2.3 | Objetivos de la descentralización | 5 |
| 1.3 | Entidades autónomas y descentralizadas | 6 |
| 1.3.1 | Legislación aplicable | 6 |

CAPÍTULO II

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL

| | | |
|-------|--|----|
| 2.1 | Monto | 10 |
| 2.2 | Aprobación | 10 |
| 2.3 | Etapas de un proceso de licitación pública | 10 |
| 2.3.1 | Etapa de actividades de planificación | 11 |
| 2.3.2 | Etapa de actividades preparatorias | 13 |
| 2.3.3 | Etapa de actividades de desarrollo | 25 |
| 2.3.4 | Etapa de actividades de formalización de la negociación | 32 |
| 2.3.5 | Etapa de ejecución del contrato | 34 |
| 2.3.6 | Etapa de recepción y liquidación | 36 |
| 2.4 | Garantías y seguros | 38 |
| 2.4.1 | De sostenimiento de oferta | 39 |
| 2.4.2 | De cumplimiento | 39 |
| 2.4.3 | De anticipo | 39 |
| 2.4.4 | De conservación de obra o de calidad o de funcionamiento | 40 |
| 2.4.5 | De saldos deudores | 40 |
| 2.4.6 | Otras garantías | 40 |

| | | |
|-------|---|----|
| 2.5 | Legislación aplicable | 41 |
| 2.5.1 | Decreto Número 101-97, “Ley Orgánica del Presupuesto” | 41 |
| 2.5.2 | Decreto Número 31-2002, “Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas”. | 42 |
| 2.5.3 | Decreto Número 57-92, “Ley de Contrataciones del estado” | 43 |
| 2.5.4 | Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado” | 44 |
| 2.5.5 | Resolución Número 11-2010, “Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS” | 45 |
| 2.6 | Obra Civil | 45 |
| 2.6.1 | Objetivos | 45 |
| 2.7 | Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP- | 46 |

CAPÍTULO III

LA AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

| | | |
|-------|--|----|
| 3.1 | Características | 49 |
| 3.2 | Objetivos | 50 |
| 3.3 | Importancia | 52 |
| 3.4 | Tipos de auditoría del sector gubernamental | 53 |
| 3.5 | Normativa | 54 |
| 3.5.1 | Normas de auditoría para el sector gubernamental | 54 |
| 3.5.2 | Normas generales de control interno gubernamental | 57 |
| 3.5.3 | Manual de auditoría interna gubernamental | 60 |
| 3.6 | Fases de la auditoría interna gubernamental | 61 |
| 3.6.1 | Planificación de auditoría | 62 |
| 3.6.2 | Ejecución de auditoría | 72 |
| 3.6.3 | Comunicación de resultados | 77 |
| 3.7 | Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI) | 79 |

CAPÍTULO IV

AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL A UN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE UNA ENTIDAD AUTÓNOMA Y DESCENTRALIZADA DEL ESTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL (CASO PRÁCTICO)

| | | |
|-------|---|-----|
| 4.1 | Información de la entidad | 83 |
| 4.2 | Nombramiento de auditoría | 86 |
| 4.3 | Índice de papeles de trabajo | 88 |
| 4.4 | Programa para la obtención de información | 90 |
| 4.5 | Información administrativa | 92 |
| 4.5.1 | Solicitud de información | 92 |
| 4.5.2 | Recepción de información | 93 |
| 4.6 | Planificación específica | 94 |
| 4.6.1 | Cédula narrativa de familiarización | 94 |
| 4.6.2 | Cuestionario de evaluación preliminar del control interno | 98 |
| 4.6.3 | Memorando de planificación | 106 |
| 4.6.4 | Programa de auditoría | 115 |
| 4.7 | Ejecución de auditoría | 123 |
| 4.7.1 | Papeles de trabajo | 123 |
| 4.8 | Comunicación de resultados | 189 |
| 4.8.1 | Cédula Centralizadora de Hallazgos | 189 |
| 4.8.2 | Informe gerencial | 206 |
| 4.8.3 | Informe de auditoría | 211 |
| | CONCLUSIONES | 231 |
| | RECOMENDACIONES | 233 |
| | REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 235 |

TABLAS Y FIGURAS

| | |
|---|----|
| Cuadro 1. TIPO DE INFORMACIÓN Y MOMENTO DE SU PUBLICACIÓN | 21 |
| Cuadro 2. NORMAS DE AUDITORÍA PARA EL SECTOR GUBERNAMENTAL | 56 |
| Cuadro 3. NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL | 58 |

| | |
|--|----|
| Cuadro 4. ACTIVIDADES DE AUDITORÍA PARA LA FASE DE EJECUCIÓN | 73 |
| Cuadro 5. RESUMEN DE ATRIBUTOS DE LOS HALLAZGOS | 76 |

INTRODUCCIÓN

La adecuada administración de los recursos públicos constituye una base principal para el logro de un desarrollo económico y social integrado de los habitantes del país, uno de los elementos más notorios de la eficiencia o falta de ella con la que se ejecuta el gasto público, son los procesos de contrataciones y adquisiciones que realizan las diferentes entidades públicas para adquirir bienes, servicios, suministros o construcción de obras que posteriormente deben trasladarse a la población, ya sea de manera directa o de manera indirecta.

Dada la importancia que estos procesos de contrataciones tienen para que las entidades públicas puedan valerse y brindar servicios a la población, es necesario buscar el cumplimiento de la normativa a la cual se encuentra sujeto, la eficacia, lo adecuado y la confiabilidad en su realización con el fin de elegir la mejor opción de compra con las condiciones más favorables para el Estado.

Es necesario la realización de auditoría a estos procesos para evaluar el cumplimiento de las regulaciones que le son aplicables y las medidas de control para propiciar la transparencia, evitar actos de corrupción, asimismo evitar favorecer a oferentes que no cumplan con los requisitos técnicos y legales, a fin de garantizar el uso adecuado de los recursos, donde el ciudadano es el que contribuye al gasto público y por lo tanto tiene derecho a recibir un servicio de calidad.

El presente estudio tiene como objeto presentar una propuesta de evaluación bajo el punto de vista de auditoría interna gubernamental de los procesos de contrataciones y adquisiciones que realizan las entidades del sector público, la cual debe estar apegado a leyes, reglamentos, normas, manuales entre otros.

Para una mejor comprensión del presente estudio, éste se encuentra dividido en cuatro capítulos en una secuencia lógica la cual a continuación se describe:

En el capítulo I, se abordó el tema de las entidades descentralizadas y autónomas, la cual es un sistema de organización de la administración pública para la prestación de servicios públicos específicos, caracterizados por tener una mayor cercanía a la población y/o especialización de un área técnica o científica, asimismo se hace referencia a sus elementos y objetivos que persigue y la legislación a la cual se encuentra sujeta. Éste capítulo también trata acerca de la administración pública la cual es una actividad del Estado orientado a la satisfacción directa e inmediata de las necesidades colectivas, asimismo se hace referencia a la autonomía y la legislación aplicable.

En el capítulo II, se aborda ampliamente el tema de Licitación Pública, la cual es un proceso para la selección del contratista de la administración pública a través de un proceso o metodología enmarcado en la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto 57-92), para determinar su idoneidad y conveniencia para suministrar lo requerido por la entidad licitante. Es en este capítulo donde se trata las diferentes fases que se dan en un proceso de licitación la cual va desde la planificación del proceso hasta la recepción y liquidación de lo que se contrató.

El capítulo III, se conforma por conceptos y definiciones teóricas con carácter general de lo que es la auditoría interna gubernamental, la cual para que se eficiente y mantenga su independencia para cumplir con su función de instrumento de medición y evaluación de los procesos operacionales, administrativos y financieros debe contar con una ubicación jerárquica, independencia y objetividad, asimismo también se puntualiza en sus objetivos, importancia, normativa que regula su ejercicio así como sus diferentes fases para la realización del trabajo de auditoría de manera profesional.

En el Capítulo IV, se muestra un caso de aplicación práctica para un mejor entendimiento y visualización de lo citado teóricamente, el cual tiene como objeto analizar el cumplimiento de la normativa y control interno aplicables al proceso y dar a conocer los resultados obtenidos.

Finalmente se presentan las conclusiones a las cuales se arribó con el presente estudio y sus recomendaciones respectivas, asimismo se incluye las referencias bibliográficas utilizadas en la investigación.

CAPÍTULO I

ENTIDADES AUTÓNOMAS Y DESCENTRALIZADAS

Previo a entrar en detalle de lo que son las entidades autónomas y descentralizadas del Estado, es necesario aclarar el concepto de administración pública para un mejor entendimiento del tema.

1.1 La administración pública

“La Administración es una de las actividades del Estado que tiene por objeto la satisfacción directa e inmediata de las necesidades colectivas por medio de actos concretos dentro del orden jurídico y de acuerdo con los fines de la Ley”. (22:37)

Se define la administración como “Gestión, gobierno de los intereses o bienes, en especial de los públicos. La ciencia de la administración es el conjunto de las reglas para gestionar bien los negocios; y, más particularmente, para aplicar los medios a la consecución de los fines del Estado”. (02:19)

En cuanto a público (a); “Es el poder ejecutivo en acción, con la finalidad de cumplir y hacer cumplir cuanto interesa a la sociedad en las actividades y servicios públicos (...)” (02:19)

Por otra parte, se dice que la administración pública es “El conjunto de órganos administrativos que desarrollan una actividad para el logro de un fin (Bienestar General), a través de los servicios públicos (que es el medio de que dispone la administración pública para lograr el bienestar general), regulada en su estructura y funcionamiento (...)”. (03:11)

Derivado de las definiciones anteriores se puede mencionar que la administración pública es la administración de los intereses generales de una sociedad por parte del organismo ejecutivo en representación del Estado, y ejecutada a través de los diferentes órganos administrativos que lo conforman, velan por el respectivo cumplimiento y satisfacción directa e inmediata de las necesidades propias de la población por medio de los servicios públicos que prestan.

1.1.1 Elementos

Los elementos más relevantes de la descripción de la administración pública, son los siguientes:

a) La actividad del Estado:

La razón de ser de la administración pública, demanda la realización de una actividad encaminada al logro del bienestar general o colectivo, actividad que debe realizar con apoyo de los órganos administrativos que lo conforman.

b) El órgano administrativo

Los órganos administrativos son todos aquellos órganos en la cual se divide la estructura organizativa de la administración pública (entidades autónomas y descentralizadas, unidades ejecutoras, entre otras), la cual fueron creados para apoyar la actividad del Estado (la realización del bien común).

c) El medio que utiliza

El medio, es la forma o mecanismo que utiliza el Estado para la realización del bien común y garantizar la satisfacción continúa de las necesidades públicas. El medio por el cual se logra la realización del bien común, constituido como

finalidad del Estado, según la Constitución Política de la República de Guatemala, son los servicios públicos.

Los servicios públicos son todas aquellas actividades que el Estado y sus entidades autónomas, descentralizadas, unidades ejecutoras; entre otras realizan con el fin de satisfacer las necesidades públicas.

d) La finalidad:

Según la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 1, establece que el fin supremo del Estado es la realización del bien común, por lo tanto la actividad del Estado debe estar orientada a su cumplimiento.

1.2 Descentralización

Es una forma de organización de la administración pública, esta consiste en la creación de entidades públicas, mediante la aprobación del congreso de la República; adquieren personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad de contraer derechos y obligaciones por cuenta propia, asimismo son creadas para ser responsables de una actividad o prestación de un servicio público específico.

1.2.1 Definición

La descentralización es: “(...) el proceso mediante el cual el Gobierno Central delega la ejecución y el control administrativo de ciertas funciones a entes distintos de sí mismo a sus entidades autónomas y descentralizadas, reteniendo las funciones reguladora, normativa y de financiamiento con carácter subsidiario y de control”. (05:01)

El Congreso de la República, aprobó el Decreto Número 14-2002; “Ley General de Descentralización”, en la cual define la descentralización como “(...) el proceso mediante el cual se transfiere desde el Organismo Ejecutivo a las

municipalidades y demás instituciones del Estado, y a las comunidades organizadas legalmente, con participación de las municipalidades, el poder de decisión, la titularidad de la competencia, las funciones, los recursos de financiamiento para la aplicación de las políticas públicas nacionales, a través de la implementación de políticas municipales y locales en el marco de la más amplia participación de los ciudadanos, en la administración pública, priorización y ejecución de obras, organización y prestación de servicios públicos así como el ejercicio del control social sobre la gestión gubernamental y el uso de los recursos del Estado.” (07:01)

1.2.2 Elementos de la descentralización

La Constitución Política de la República de Guatemala y su interpretación por la Corte de Constitucionalidad, cita la Gaceta No. 57. Expediente 16-00, con fecha de sentencia 05/09/2000 de la Corte en referencia, en la cual identifica como elementos de la descentralización los siguientes:

- “Que es creada por el legislador constitucional o por el legislador común;
- Que la organización de la administración pública no puede ser sino obra de la ley, e igualmente su modificación o extinción;
- Que constituye una traslación de competencias de la administración directa a la indirecta del Estado;
- Que implica la creación de personas jurídicas de Derecho Público; y
- Que, en algunos casos de descentralización menor, puede significar el reconocimiento de cierta libertad de acción a determinados entes públicos, sin llegar a quebrar la unidad estatal, explicándose así a algunas reservas relativas a nombramientos (...). (17:132)

1.2.3 Objetivos de la descentralización

El objeto de la descentralización “es la transferencia de competencias y funciones a personas jurídicas distintas del Estado, sobre las cuales va a existir un control de tutela sobre este tipo de instituciones”. (03:237)

Dentro de un ámbito legal, los objetivos que se persigue con la descentralización del Organismo Ejecutivo, se encuentran enmarcados en el artículo 5 del Decreto Número 14-2002 del Congreso de la República, “Ley General de Descentralización”, las cuales son:

- “Mejorar la eficiencia y eficacia de la Administración Pública;
- Determinar las competencias y recursos que corresponden al Organismo Ejecutivo que se transferirán a las municipalidades y demás instituciones del Estado;
- Universalizar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos que se prestan a la población;
- Facilitar la participación y control social en la gestión pública;
- Fortalecer integralmente la capacidad de gestión de la administración pública local;
- Fortalecer la capacidad de los órganos locales para el manejo sustentable del medio ambiente;
- Reforzar la identidad de las organizaciones comunales, municipales, departamentales, regionales y nacionales;
- Promover el desarrollo económico local; para mejorar la calidad de vida y erradicar la pobreza; y
- Asegurar que las municipalidades y demás instituciones del Estado cuenten con los recursos materiales, técnicos y financieros correspondientes, para el eficaz y eficiente desempeño de la competencia en ellos transferida.” (07:02)

1.3 Entidades autónomas y descentralizadas

Las entidades autónomas y descentralizadas, son instituciones con personalidad jurídica. Su autonomía consiste en dirigir, organizar y desarrollar las actividades por cuenta propia, para la cual fueron creadas, se rigen por sus propias leyes necesarias para su funcionamiento.

Las entidades autónomas y descentralizadas del Estado, son creadas por mandato constitucional enmarcado en la Constitución Política de la República de Guatemala, estas deben funcionar adecuadamente para propiciar cambios que favorezcan al desarrollo social, a través de la prestación de servicios de calidad. Se cuenta para esto con las instituciones descentralizadas y autónomas como las entidades del Estado para cumplir con los objetivos que se hayan fijado y para satisfacer las necesidades de toda comunidad, su importancia consiste en que se tiende a la satisfacción de necesidades, mediante la prestación de un servicio, su objetivo radica en el mejoramiento de la práctica administrativa, para servir mejor a los intereses públicos.

La autonomía es la facultad o derecho que tiene una institución de elegir sus autoridades, darse sus reglamentos, dictar sus planes, preparar su presupuesto y orientar sus funciones o actividades con independencia del Estado.

Las entidades autónomas se caracterizan por tener su propia ley orgánica a la cual se rige, por consecuencia de ello, tiene facultad de actuar en forma independiente del gobierno central, asimismo maneja su propio presupuesto, patrimonio propio y capacidad plena de contraer derechos y obligaciones por cuenta propia pues posee personalidad jurídica.

1.3.1 Legislación aplicable

Para la adecuada creación y desarrollo de las entidades autónomas y descentralizadas del Estado, se debe considerar la siguiente legislación

a) Constitución Política de la República de Guatemala

El artículo 119 de la Constitución Política de la República de Guatemala, “Obligaciones del Estado”, literal b), establece el mandato constitucional de creación de entidades descentralizadas con el fin de “Promover en forma sistemática la descentralización económica administrativa, para lograr un adecuado desarrollo regional del país” (17:117)

Asimismo el artículo 134 de la carta magna, también establece:

“El municipio y las entidades autónomas y descentralizadas, actúan por delegación del Estado.

La autonomía, fuera de los casos especiales contemplados en la Constitución Política de la República, se concederá únicamente, cuando se estime indispensable para la mayor eficiencia de la entidad y el mejor cumplimiento de sus fines. Para crear entidades descentralizadas y autónomas, será necesario el voto favorable de las dos terceras partes del Congreso de la República.

Se establecen como obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma, las siguientes:

- a) Coordinar su política, con la política general del Estado y, en su caso, con la especial del ramo a que correspondan;
- b) Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado;
- c) Remitir para su información al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República, sus presupuestos detallados ordinarios y extraordinarios, con expresión de programas, proyectos, actividades, ingresos y egresos. Se exceptúa a la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Tal remisión será con fines de aprobación, cuando así los disponga la ley;

- d) Remitir a los mismos organismos, las memorias de sus labores y los informes específicos que les sean requeridos, quedando a salvo el carácter confidencial de las operaciones de los particulares en los bancos e instituciones financieras en general;
- e) Dar las facilidades necesarias para que el órgano encargado del control fiscal, pueda desempeñar amplia y eficazmente sus funciones; y
- f) En toda actividad de carácter internacional, sujetarse a la política que trace el Organismo Ejecutivo.

De considerarse inoperante el funcionamiento de una entidad descentralizada, será suprimida mediante el voto favorable de las dos terceras partes del Congreso de la República”. (17:132)

b) Decreto Número 14-2002, “Ley General de Descentralización”

El Congreso de la República, mediante el Decreto Número 14-2002 “Ley General de Descentralización” y su respectivo Reglamento; Acuerdo Gubernativo Número 312-2002, rige los procesos de descentralización, pues de acuerdo al artículo 1 establece: “La presente Ley tiene por objeto desarrollar el deber constitucional del Estado, de promover en forma sistemática la descentralización económica administrativa, para lograr un adecuado desarrollo del país, en forma progresiva y regulada para trasladar las competencias administrativas, económicas, políticas y sociales del Organismo Ejecutivo, al municipio y demás instituciones del Estado”. (07:01)

Este cuerpo normativo regula los procesos de descentralización del Organismo Ejecutivo, por lo tanto su aplicación es de carácter general para toda entidad descentralizada del Estado.

c) Decreto Número 114-97, “Ley del Organismo Ejecutivo”

La Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto Número 114-97), en uno de sus considerandos menciona que la descentralización es: “el proceso mediante el cual el Gobierno Central delega la ejecución y el control administrativo de ciertas funciones a entes distintos de sí mismo a sus entidades autónomas y descentralizadas, reteniendo las funciones reguladora, normativa y de financiamiento con carácter subsidiario y de control;” (05:01)

Asimismo, en este cuerpo legal, establece que es atribución de los ministerios de Estado “Desconcentrar y descentralizar las funciones y servicios públicos que corresponden a su ramo, y proponer los mecanismos para que el Gobierno de la República asuma para sí, en plan subsidiario, el financiamiento de dichos servicios, cuando así corresponda; en su caso, delegar las funciones de gestión administrativa, ejecución y supervisión de conformidad con esta ley”. (05:12)

CAPÍTULO II

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL

El proceso de licitación; es un procedimiento administrativo que realiza tanto el Estado, así como sus entidades autónomas, descentralizadas, municipalidades, entre otras, para la selección del contratista de la administración pública, en este procedimiento se realiza la evaluación de condiciones económicas y técnicas para determinar la idoneidad y conveniencia del proveedor elegido para suministrar lo requerido por la entidad contratante.

De la definición anterior se deduce, que es un proceso realizado específicamente por el sector público (El Estado y sus dependencias) para la adquisición de bienes, servicios o construcción de obras.

2.1 Monto

Una contratación del Estado o de alguna de sus entidades debe ceñirse al proceso de licitación cuando el monto total de los bienes, suministros y obras, exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00).

2.2 Aprobación

Para el caso de las entidades autónomas y descentralizadas del Estado, según el artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde la aprobación final de una adquisición por medio del proceso de licitación pública a la junta directiva, consejo directivo o autoridad máxima de la institución.

2.3 Etapas de un proceso de licitación pública

El Decreto Número 57-92 “Ley de Contrataciones del Estado”, establece las actividades que se deben realizar para llevar a cabo una compra bajo la

modalidad de licitación pública, sin embargo no hace mención a una secuencia lógica de etapas que debe cumplir la realización del proceso, por lo cual para efectos del presente estudio y su mejor comprensión en la visualización de las etapas de un proceso de licitación, se presenta a continuación el siguiente esquema, mismo que será utilizado para el desarrollo del caso práctico en el capítulo IV del presente estudio.

2.3.1 Etapa de actividades de planificación

Se le denomina etapa de planificación del proceso de contratación, derivado de que es acá en donde se programa la contratación en el plan anual de compras para el siguiente periodo, se incluye el monto aproximado que costará la adquisición del suministro, bien, servicio u obra, así como la presentación expresa de la necesidad de la contratación, a continuación se detalla cada una de estas actividades:

a) Plan anual de compras

“(…) las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo”. (04:02)

El plan anual de compras sirve como una herramienta de planificación de las adquisiciones que se realizarán en el periodo siguiente, en la cual las unidades ejecutoras integrarán las adquisiciones a realizarse con el fin de distribuir su presupuesto que le sea asignado y garantizar la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

b) Disponibilidad presupuestaria

El artículo 3 del Decreto Número 57-92, “Ley de Contrataciones del Estado” menciona: “Los organismos del Estado, entidades descentralizadas y

autónomas, unidades ejecutoras y las municipalidades a que se refiere el artículo primero, podrán solicitar ofertas aún si no se cuenta con las asignaciones presupuestarias que permitan cubrir los pagos. Para la adjudicación definitiva y firma del contrato, si se requerirá la existencia de partida y créditos presupuestarios que garanticen los recursos necesarios para los pagos por los avances de ejecución a ser realizados en el ejercicio fiscal correspondiente. Solicitadas las ofertas no podrá transferirse la asignación presupuestaria para otro destino, salvo que se acredite que los recursos no serán utilizados durante el ejercicio fiscal en vigor para cubrir avances de ejecución. Cuando el contrato continúe vigente durante varios ejercicios fiscales, la entidad contratante deberá asegurar las asignaciones presupuestarias correspondientes”. (04:02)

En el análisis del párrafo anterior, un proceso de licitación puede iniciarse, si dentro del ejercicio actual se realizarán actividades administrativas de elaboración de documentos de licitación, publicación y entrega de bases, sin embargo para el caso de la adjudicación definitiva por parte de la autoridad superior de la entidad y posterior firma de contrato no podrá realizarse si no se cuenta con un dictamen financiero del departamento respectivo que confirme la partida presupuestaria correspondiente y el monto disponible para la contratación.

c) Informe de detección de necesidades

Este es un documento de carácter técnico-formal elaborado por los responsables e interesados en la adquisición, en la cual se debe expresar la necesidad a cubrir, o razones para que se ejecute la realización de la contratación de los bienes, suministros, servicios u obras.

2.3.2 Etapa de actividades preparatorias

Esta etapa corresponde a la elaboración y preparación de la documentación y requisitos necesarios para llevarse a cabo el proceso de licitación pública, la respectiva aprobación de dichos documentos, publicación de éstos para ser considerados por los oferentes interesados en participar en el proceso, así como la integración de la junta que tendrá a su cargo la etapa posterior a las actividades preparatorias, a continuación se mencionan a mayor detalle estas actividades.

a) Documentos de licitación

Para llevar a cabo la licitación pública, deberán elaborarse, según el caso, los documentos siguientes:

Bases de licitación

Las bases de licitación es un documento en la cual se presenta la información necesaria y suficiente para que las personas individuales o jurídicas puedan presentar su oferta, así también se incluyen en éste los aspectos técnicos, legales, administrativos y financieros a los cuales se ceñirá el proceso. Las bases de licitación lo que busca es establecer un modelo de presentación de ofertas así como también promover un ambiente de libre competencia para los oferentes interesados en participar dentro del proceso de licitación.

Disposiciones generales y específicas

Las disposiciones generales y específicas constituyen parte de los documentos de licitación que deben ser elaborados para la realización del proceso.

A continuación se presenta los requisitos mínimos que debe contener las disposiciones generales y específicas de este documento de licitación, la cual variará de acuerdo al bien, suministro, servicio u obra que se desea contratar.

- Generalidades del proceso
- Instrucciones generales,
- Cronograma de presentación de ofertas
- Consulta y derecho de participación,
- Idioma en que debe ser presentada la oferta ,
- Especificación de los documentos que debe contener la oferta técnica y la oferta económica,
- Categoría de los documentos (fundamentales y formales),
- Precio,
- Condiciones para solicitar aclaraciones antes de la presentación de ofertas por parte de los interesados a la institución encargada del proceso,
- Seguros de caución que deben presentarse,
- Criterios y condiciones para la recepción, apertura, evaluación y adjudicación de ofertas,
- La forma de pago de la compra del suministro, bien, servicio u obra por la cual se realiza el proceso de licitación,
- Normas legales de interpretación de los documentos de licitación,
- Incumplimiento y sanciones,
- Contrato,
- Condiciones para entrega del bien, suministro u obra así como la documentación y liquidación del contrato, entre otras especificaciones,
- Fuerza mayor o caso fortuito,
- Controversias entre las partes,
- Indicación del lugar para recibir notificaciones,
- Prohibiciones para el contratista (en caso de ser adjudicado),
- Obligaciones del contratista (en caso de ser adjudicado),
- Representación de ambas partes (contratante y contratista).

Especificaciones técnicas

Las disposiciones técnicas es el documento en la cual se especifica particularmente las características técnicas que debe contener el bien, suministro, servicio u obra a contratar.

A continuación se listan algunos de los apartados que debe contener este documento de licitación.

- Objeto del documento
- Alcance de la Contratación
- Especificaciones técnicas de lo que se va a contratar.
- Normas técnicas generales que deben observarse en el proceso.
- Rechazo (en caso lo contratado no cumpla con lo requerido por la institución contratante)

Especificaciones especiales

En este documento deben quedar especificadas las condiciones especiales que debe observar tanto el contratista así como la entidad contratante en el proceso de licitación.

Planos de construcción

Cuando una entidad gubernamental realiza un proceso de licitación pública para la construcción de obra civil, deberá incluir en los documentos de licitación, los planos de construcción, para que el oferente lo considere en la preparación de su oferta.

Cada documento de licitación debe atender y precisar en todos los detalles del bien, suministro, servicio u obra que se contratará, asimismo, cuidar de no favorecer a ciertos oferentes en particular, al solicitar una marca, diseño o nombre de alguna empresa en específico; al respecto el artículo 20 del Decreto

Número 57-92 “Ley de Contrataciones del Estado” menciona: “La autoridad superior velará porque las especificaciones generales, técnicas, disposiciones especiales o planos de construcción sean congruentes o se ajusten al contenido de las bases y con las necesidades que motiven la contratación (...).

La entidad licitante o contratante no deberá fijar especificaciones técnicas o disposiciones especiales que requieran o hagan referencia a determinadas marcas, nombres comerciales, patentes, diseños, tipos, orígenes específicos, productores o proveedores, salvo que no exista otra manera suficientemente precisa y comprensible para describir los requisitos de la licitación o contratación, y siempre que en tales casos, se incluyan en la especificaciones, requisitos y documentos de licitación o contratación, expresiones como: o equivalente, o semejante, o similar, o análogo”. (04:07)

b) Requisitos de las bases de licitación

Las bases de licitación deben reunir requisitos mínimos para que cumpla con la función de proveer información necesaria y suficiente en la preparación de las ofertas que presentarán los interesados en participar en el proceso, dentro de la cual se mencionan:

- Condiciones que deben reunir los oferentes.
- Características generales y específicas, cuando se trate de bienes y/o servicios.
- Lugar y forma en donde será ejecutada la obra, entregados los bienes o prestado los servicios.
- Listado de documentos que debe contener la plica, en original y copias requeridas, una de las cuales será puesta a disposición de los oferentes.
- Indicación de que el oferente deberá constituir, según el caso, las garantías correspondientes (De sostenimiento de oferta, de

cumplimiento, de anticipo, de conservación de obras o de calidad o de funcionamiento, de saldos deudores u otras garantías).

- En casos especiales y cuando la autoridad superior lo considere oportuno, las garantías que deberá constituir el contratista, con indicación de los riesgos a cubrir, su vigencia y los montos.
- Forma de pago de la obra, de los bienes y servicios.
- Porcentaje de anticipo y procedimiento para otorgarlo, cuando este se conceda.
- Lugar, dirección exacta, fecha y hora en que se efectuará la diligencia de presentación, recepción y apertura de plicas.
- Declaración Jurada de que el oferente no es deudor moroso del Estado ni de sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales, o en su defecto, compromiso formal de que en caso de adjudicársele la negociación, previo a la suscripción del contrato acreditará haber efectuado el pago correspondiente.
- Indicación de la forma de integración de los precios unitarios por renglón.
- Criterios que deberá seguir la Junta de Licitación para calificar las ofertas recibidas.
- Indicación de los requisitos que se consideren fundamentales; y
- Modelo de oferta y proyecto de contrato.

c) Aprobación de los documentos de licitación.

Los documentos de licitación mencionados (Bases de licitación, especificaciones generales, especificaciones técnicas, disposiciones especiales, planos de construcción), deben ser aprobados por la máxima autoridad administrativa de la entidad licitante, previo a dictámenes técnicos y legales que establezca el Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del

Estado”, para lo cual el artículo 6 del mencionado reglamento establece: “Los dictámenes técnicos a que se refieren el artículo 21) de la Ley (Aprobación de los documentos de licitación), serán emitidos por personal especializado que designe la autoridad administrativa superior de la dependencia, y las que no cuenten con esta clase de personal podrán recurrir a otras dependencias que dispongan del mismo, debiéndose analizar el cumplimiento de los requisitos de los documentos de licitación previstos por la Ley, así como el examen de los aspectos jurídicos del caso”. (19:05)

d) Entrega de bases

“La entidad requirente debe publicar las bases de los eventos en GUATECOMPRAS, de donde las personas interesadas las podrán obtener en forma gratuita. En el caso de que las obras, bienes o servicios requieran documentos que no puedan ser incluidos en GUATECOMPRAS, tales como planos no elaborados por medios electrónicos o cualquier otro que por su naturaleza, no lo permita, se deberá indicar en el portal GUATECOMPRAS, el lugar donde se pondrán a disposición los documentos”. (04:08)

En el caso de los documentos que no pueden ser incluidos en GUATECOMPRAS, de acuerdo al Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado”, establece que el valor de adquisición de estos debe limitarse a la reposición de los gastos de reproducción, la cual éste debe ser fijado por la autoridad administrativa superior de la entidad contratante, asimismo se establece que las bases también pueden ser vendidas en medios impresos (papel), luego que los mismo hayan sido publicados en el portal correspondiente, y quienes adquieran la información relacionada al evento deben presentar juntamente con la oferta, la constancia de inscripción en el registro de proveedores de GUATECOMPRAS, la carta de solicitud de adquisición de las bases, constancia de pago de las bases la cual este queda establecido dentro de las mismas y de ser necesario y correspondiente, la

acreditación de estar inscritos en el Registro de Precalificados de Consultores o en el Registro de Precalificados de Obras.

Publicación

“Las convocatorias a licitar se deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, y una vez en el diario oficial. Entre ambas publicaciones debe mediar un plazo no mayor de cinco (5) días calendario. Entre la publicación en GUATECOMPRAS y al día fijado para la presentación y recepción de ofertas deben transcurrir por lo menos cuarenta (40) días calendario.

En los procesos de cotización y de licitación, la entidad debe publicar en GUATECOMPRAS, como mínimo, la siguiente información: bases de cotización o licitación, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones”. (04:08)

En lo relativo a publicaciones de anuncios o convocatorias a concursos por medios escritos, deben contener como mínimo: “...una breve descripción de lo que se concursa, indicación del lugar donde se entregaran a los interesados los documentos correspondientes, condiciones de su entrega, lugar, día y hora para la recepción y apertura de plicas (...). El tamaño de cada anuncio en ningún caso será menor de seis (6) pulgadas por dos (2) columnas”. (19:06)

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS

“Deben utilizar el sistema GUATECOMPRAS todas las entidades públicas, privadas o mixtas que publiquen y gestionen las licitaciones, cotizaciones, contrato abierto y otros tipos de concursos, cuyos procedimientos se encuentren regulados por la Ley de Contrataciones del Estado o la legislación que en cada

caso, les sea aplicable con el objeto de proveer bienes, servicios, obras o suministros al Estado y cumplan con una o más de las siguientes características:

- (a) Que reciba, administre o ejecute fondos públicos
- (b) Que reciba, administre o ejecute fondos externos
- (c) Que se encuentre sujeta al control de la Contraloría General de Cuentas”.

(18:04)

El artículo 4 Bis del Acuerdo Gubernativo 1056-92, “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado”, establece: “El Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas, deberá ser utilizado para la publicación de todo proceso de compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran las entidades reguladas en el artículo 1 de la Ley (Organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales), desde la convocatoria, resolución de impugnaciones si las hubiere, hasta la adjudicación, incluyendo las compras por excepción y todos los procedimientos establecidos en la Ley y en el presente Reglamento”. (19:05)

El sistema GUATECOMPRAS, es un portal electrónico que puede considerarse como un mercado por internet que el Estado de Guatemala y sus diferentes dependencias y entidades deben utilizar en la contratación y adquisición de bienes, servicios u obras.

Fue diseñado para propiciar la transparencia en las adquisiciones del Estado, pues permite que los procesos estén a la vista de todos, asimismo promueve la eficiencia en las operaciones que debe realizarse en un proceso de licitación, pues ahorra tiempo y recursos, asimismo busca la estandarización de los procedimientos de publicación de todas las instituciones gubernamentales licitantes, pues esta ceñida a normas específicas para su uso, las cuales se

encuentran contenidas en la Resolución No. 11-2010 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –DNCAE-, del Ministerio de Finanzas Públicas; “Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-GUATECOMPRAS-“.

CUADRO 1 TIPO DE INFORMACIÓN Y MOMENTO DE SU PUBLICACIÓN

| Información a publicar | Momento en que debe publicarse |
|---|---|
| <p>a) Proyecto de bases: es una PRACTICA ADMINISTRATIVA que tiene por objeto que las entidades compradoras o contratantes publiquen las bases preliminares en GUATECOMPRAS, para que las personas interesadas puedan efectuar comentarios o sugerencias que permitan mejorar su contenido.</p> <p>Se exceptúa de dicha práctica administrativa la Compra Directa Competitiva, cuyo monto no exceda de noventa mil Quetzales (Q90,000.00).</p> | <p>Publicado el proyecto de bases, éste debe permanecer en GUATECOMPRAS por un plazo no menos de tres días hábiles.</p> <p>Para el efecto deberá crearse un concurso público con el título “Proyecto de Bases”.</p> <p>A la publicación de un proyecto de bases no le es aplicable el cómputo del plazo establecido en la Ley para la presentación de ofertas de las diferentes modalidades de compra o contratación.</p> |
| <p>b) Respuesta de la entidad compradora o contratante sobre un proyecto de bases: la entidad compradora o contratante debe responder, por medio de GUATECOMPRAS, técnica y legalmente a los interesados que hayan planteado comentarios o sugerencias a los proyectos de bases publicados.</p> <p>No obstante lo anterior, en caso las sugerencias o comentarios varíen el objeto de la compra o contratación y no sean técnica y legalmente viables, la entidad compradora o contratante no se encuentra obligada a incorporarlos a sus bases definitivas.</p> | <p>Los comentarios y sugerencias deben responderse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles de concluida la fase de consulta pública del proyecto de bases.</p> <p>Para efectuar comentarios debe utilizarse la opción de GUATECOMPRAS que permite el envío de inconformidades relacionadas con un concurso o la que en su momento se incorpore en el sistema GUATECOMPRAS para esta materia.</p> |
| <p>c) Anuncio, convocatoria o invitación: son los anuncios, convocatorias o invitaciones por los que se solicitan ofertas a proveedores en concursos públicos o restringidos.</p> | <p>Para concursos públicos: deben publicarse en el sistema GUATECOMPRAS antes de publicarse en los medios de prensa escrita.</p> |
| <p>d) Bases: Contienen las condiciones de un concurso, necesarias para preparar y presentar una oferta las cuales deberán incluir, según el caso: especificaciones generales, especificaciones técnicas, disposiciones especiales, planos de</p> | <p>En concursos públicos: las bases deben publicarse en el sistema GUATECOMPRAS antes que la convocatoria del concurso sea publicada en los medios de prensa escrita.</p> |

| Información a publicar | Momento en que debe publicarse |
|--|--|
| construcción, así como cualquier otra documentación anexa que forme parte de las condiciones a las que se sujeta la adquisición o contratación, excepto aquella información que no sea posible obtener por medios electrónicos. | |
| e) Solicitudes de aclaraciones: son las preguntas que efectúan las personas interesadas sobre las bases de un concurso. | La persona interesada debe escribir sus preguntas directamente en el sistema GUATECOMPRAS, al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar las ofertas. |
| f) Aclaraciones: son las respuestas que brindan las Unidades Ejecutoras Compradoras a las solicitudes de aclaraciones. Forman parte del expediente de compra. | Las Unidades Ejecutoras Compradoras deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS sus respuestas aclaratorias a más tardar dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas. |
| g) Modificación de bases: la autoridad superior o administrativa correspondiente podrá modificar las bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una solicitud de aclaración o inconformidad. Las modificaciones a las bases serán publicadas en el sistema GUATECOMPRAS y formarán parte integral del expediente. | Cuando se modifiquen las bases se deberá otorgar un plazo razonable no menor de ocho (8) días hábiles para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas. |
| h) Lista de invitados (válido solo en concursos restringidos): es el listado de potenciales oferentes invitados a participar en un concurso. | La unidad ejecutora compradora responsable del expediente debe publicar en el sistema GUATECOMPRAS la lista de invitados, a más tardar el día hábil antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas. |
| i) Acta de apertura de ofertas: es el acta administrativa que contiene el listado de las personas que presentaron ofertas y los respectivos montos ofertados. | La junta adjudicadora debe asegurarse que se publique en el sistema GUATECOMPRAS el acta de apertura de ofertas, a más tardar al día hábil siguiente de la apertura de ofertas. |
| j) Aclaraciones solicitadas por la junta sobre las ofertas presentadas: una vez recibidas y analizadas las ofertas, la Junta podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones y muestras que considere pertinentes, siempre y cuando sean económicas y físicamente posibles. Así como los requisitos no fundamentales que no hubieren sido presentados oportunamente. | Cuando se solicite una aclaración o documentación complementaria, la Junta publicará en el sistema GUATECOMPRAS, dentro del expediente electrónico del concurso, un oficio titulado "solicitud de aclaración, documentación complementaria o muestra". Para este propósito, la Junta establecerá por escrito el plazo máximo que otorgará a los oferentes para atender lo solicitado. |
| k) Acta y resolución de adjudicación: son los documentos que emite una Junta respectiva con el objeto de adjudicar o declarar desierto un concurso. | Las notificaciones por publicación de las literales k) y l) en el sistema GUATECOMPRAS deberán hacerse dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución correspondiente. |
| l) Resolución de aprobación, improbación o de prescindir: Es el documento que emite la autoridad compradora en donde | |

| Información a publicar | Momento en que debe publicarse |
|---|--|
| hace constar la aprobación definitiva del resultado de un concurso | |
| m) Resolución de impugnaciones (Revocatoria o Reposición): es el acto administrativo que contiene la respuesta que se emite por motivo de una impugnación legal. | La autoridad compradora debe asegurar que la resolución al día siguiente de notificada sea publicada en el sistema GUATECOMPRAS. |
| n) Contrato: es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. | La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de cuentas se publique en el sistema GUATECOMPAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido registro. |

Fuente: Resolución No. 11-2010 “Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS”.

e) **Modificación de bases**

“La entidad contratante en el curso de una licitación y antes de la presentación de ofertas, puede modificar las bases de licitación, para lo cual debe publicar las modificaciones en GUATECOMPRAS. A partir de la publicación de la modificación, las personas interesadas contarán con un plazo no menor de ocho (8) hábiles para presentar sus ofertas”. (04:07)

La modificación de las bases de licitación, se realiza por medio de un documento denominado “adenda”, la cual debe indicar lo que se requería originalmente en las bases, seguido de lo que se requiere actualmente como producto de la modificación.

f) **Integración de la junta de licitación**

Dentro de las actividades preparatorias de un proceso de licitación pública, se debe integrar una junta de licitación, la cual será un órgano competente que tendrá a su cargo la recepción, evaluación y adjudicación de la contratación, asimismo para ser imparcial en el proceso, los miembros que integran esta

junta no deberán haber participado en alguna de las actividades necesarias para preparar la negociación.

El Decreto Número 57-92, “Ley de Contrataciones del Estado”, al respecto de la junta de licitación, establece en el artículo 11: “Se integrará con un número de cinco miembros, nombrados por la autoridad administrativa superior, de preferencia entre servidores públicos de la entidad contratante, si la entidad no cuenta con personal idóneo, podrá nombrarse a servidores públicos de otras dependencias del Estado que tengan experiencia en la materia de que se trate. La Junta tomará sus decisiones por mayoría del total de sus miembros, quienes no podrán abstenerse de votar, dejando constancia en acta de lo actuado”:
(04:04)

Impedimentos para ser parte de la junta de licitación

Para garantizar la imparcialidad en la recepción, evaluación, calificación y adjudicación de ofertas, los miembros que integrarán la Junta no deberán estar comprendidos en ninguno de los impedimentos contenidos en el artículo 12 del Decreto Número 57-92, “Ley de Contrataciones del Estado”, la cual lista:

- “Ser parte en el asunto
- Haber sido representante legal, gerente o empleado o alguno de sus parientes, asesor, abogado o perito, en el asunto o en la empresa ofertante.
- Tener él o alguno de sus parientes, dentro de los grados de ley, interés directo o indirecto en el asunto.
- Tener parentesco dentro de los grados de ley, con alguna de las partes.
- Ser pariente dentro de los grados de ley, de la autoridad superior de la entidad.
- Haber aceptado herencia, legado o donación de alguna de las partes.

- Ser socio o participe con alguna de las partes.
- Haber participado en la preparación del negocio, en cualquier fase”.(04:04)

2.3.3 Etapa de actividades de desarrollo

Posteriormente a la realización de una etapa de planificación y de actividades preparatorias, se llega a una etapa importante en la cual se determinará si se llevará a cabo la negociación por la cual se realiza el proceso de licitación pública, esta es la etapa de desarrollo en cual la entidad licitante por medio del órgano competente designado (Junta de Licitación) tendrá un contacto directo con los oferentes interesados en participar en el proceso para recibir, calificar, verificar, analizar y adjudicar la negociación.

A continuación se detallará las actividades que comprende esta fase.

a) Presentación de ofertas y apertura de plicas

“Las ofertas y demás documentos de licitación deberán entregarse directamente a la Junta de Licitación, en el lugar, dirección, fecha, hora y en la forma que señalen las bases. Transcurridos treinta (30) minutos de la hora señalada para la presentación y recepción de ofertas, no se aceptará alguna más y se procederá al acto público de apertura de plicas. De todo lo actuado se levantará acta correspondiente en forma simultánea”. (04:09)

Es importante mencionar que en la presentación y recepción de ofertas, cada oferente podrá presentar una sola oferta, así como representar a una sola empresa, en caso de no cumplirse lo anterior, la oferta presentada será rechazada y el oferente será sujeto a las sanciones que determine el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo los documentos mínimos que deben contener las plicas u ofertas son:

Oferta técnica

- La oferta firmada por el oferente o su representante legal (Carta de presentación)
- Declaración jurada de que el oferente no es deudor moroso del Estado ni de cualquier entidad del sector público, o en su caso probar mediante documentos el compromiso formal de que, en caso de ser favorecido con la adjudicación de la compra, y previo a ser formalizada la negociación por medio de contrato, haya saldado las deudas.
- Declaración jurada en donde conste que el oferente no ha incurrido en ninguna de las prohibiciones contenidas en el artículo 80 del Decreto Número 57-92 “Ley de Contrataciones del Estado” (No estar inscrito en el registro de precalificados correspondiente, aparecer inhabilitado en GUAATECOMPRAS, no estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, estar privado, por sentencia firme del ejercicio de sus derechos civiles, ser servidor o trabajador público del Estado o de cualquiera de sus entidades o haber internado directa o indirectamente en las fases previas a la compra o contratación).
- Constancia de estar precalificado en el registro correspondiente.
- Programa preliminar de inversión y ejecución de los trabajos, de acuerdo al sistema que se especifique en las bases, o calendarización para la entrega de bienes o suministros (en caso de otorgarse anticipo en el valor del contrato).
- Cuadro de cantidades estimadas de trabajo (en caso de obra)
- Documentos que acrediten fehacientemente la personalidad jurídica del oferente y la personería jurídica de su representante, cuando corresponda (Escritura de constitución, patente de comercio, patente de sociedad, nombramiento de representante legal, etc.)

Oferta económica

- Oferta firmada por el oferente o su representante legal
- Seguro de Caución de fianza de sostenimiento de oferta
- Análisis detallado de la integración de costos de todos y cada uno de los precios unitarios que se aplicarán a los diferentes conceptos o renglones de trabajo.

“Recibidas las ofertas, la Junta procederá a abrir las plicas, se dará lectura al precio total de cada oferta y en el acta correspondiente se identificarán las ofertas recibidas, sin transcribirlas ni consignar en detalle sus precios unitarios, siendo suficiente anotar al monto de cada oferta (...).

Los nombres de los oferentes y el precio de cada oferta recibida deberán publicarse en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, a más tardar el día posterior a la fecha establecida de recepción de ofertas y apertura de plicas (...). (19:07)

Lo mencionado anteriormente, deberá quedar constancia en el acta administrativa de recepción y apertura de ofertas, la cual debe ser publicada el día inmediato siguiente en el portal correspondiente.

Un solo oferente

“Si a la convocatoria a la Licitación se presentare únicamente un oferente, a este se podrá adjudicar la misma siempre que a juicio de la Junta de Licitación la oferta satisfaga los requisitos exigidos en las bases y que la proposición sea conveniente para los intereses del Estado. En caso contrario, la Junta está facultada para abstenerse de adjudicar”. (04:10)

Es importante mencionar que si a la presentación y recepción de ofertas se presenta un solo oferente, la junta de licitación deberá realizar un estudio de

mercado, la cual puede ser por medio de consulta de compras similares que se hayan realizado con anterioridad, para verificar la razonabilidad de los precios presentados por el único oferente y de esta forma determinará la conveniencia de la adjudicación o de la no adjudicación de la negociación.

Ausencia de oferentes

“En el caso de que a la convocatoria a la Licitación no concurriere ningún oferente, la Junta levantará el acta correspondiente y lo hará del conocimiento de la autoridad administrativa superior respectiva, para que se prorrogue el plazo para recibir ofertas. Si aun así no concurriere algún oferente, la autoridad superior quedará facultada a realizar la compra directa...”. (04:10)

Cuando ningún oferente concurriere a la presentación de oferta, el evento también podrá declararse como desierto, de la cual queda constancia en acta administrativa.

b) Solicitud de aclaraciones y ampliación de información

“La Junta podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones y muestras que considere pertinentes, siempre y cuando se refieran a requisitos y condiciones relacionadas con la compra o contratación de que se trate, que hayan sido solicitados en las bases y que sea económica y físicamente posible”. (04:09)

Luego de haber sido recepcionado y abierto las plicas, si la Junta determina que los documentos incluidos en las ofertas no son suficientes para realizar análisis sobre los mismo, puede proceder a solicitar ampliación o aclaración de la información incluida en la oferta de los participantes, la cual debe realizar mediante la publicación de un oficio en GUATECOMPRAS titulado “solicitud de aclaración, documentación complementaria o muestra”, en donde debe considerar el plazo de los días, fecha y hora para entrega de tal información.

c) Adjudicación

Previo a llevarse a cabo la adjudicación, la Junta deberá haber calificado, verificado y analizado cada una de las ofertas presentadas y contar con una puntuación de cada una de ellas, para esto debe contar con criterios de calificación de ofertas de la cual la Ley de Contrataciones del Estado establece: “Para determinar cuál es la oferta más conveniente y favorable para los intereses del Estado, se utilizarán los criterios siguientes: calidad, precio, tiempo, características y demás condiciones que se fijan en las bases, en los cuales también se determinará el porcentaje en que se estimará cada uno de los referidos elementos, salvo que en éstas se solicite únicamente el precio, en cuyo caso, la decisión se tomará con base en el precio más bajo (...)”. (04:09)

“Dentro del plazo que señalen las bases, la Junta adjudicará al oferente que, ajustándose a los requisitos y condiciones de las bases, haya hecho la proposición más conveniente para los intereses del Estado. La Junta hará también una calificación de los oferentes que clasifiquen sucesivamente. En el caso que el adjudicatario no suscribiere el contrato, la negociación podrá llevarse a cabo con solo el subsiguiente clasificado en su orden”. (04:10)

De la adjudicación que realice la Junta de Licitación, deberá elaborar acta administrativa en la cual haga constar los criterios de evaluación, la ponderación asignada a cada criterio y la puntuación alcanzada por cada oferente en cada aspecto, todo esto reflejado en cuadros detallados. Esta información debe ser publicada en GUATECOMPRAS. Como bien se ha mencionado en el desarrollo de este capítulo, los criterios de calificación, formulas, escalas o unidades de medida, deben estar previamente definidos en las bases de licitación, la cual deben ser objetivos y medibles.

El plazo para adjudicar debe quedar previamente definido en las bases de licitación, sin embargo cuando no se haya establecido este aspecto, la Junta

contará con un plazo de 5 días hábiles a partir del día de la recepción y apertura de las ofertas, plazo que puede ser prorrogado hasta 10 días hábiles adicionales justificados ante la autoridad administrativa superior. Una razón justificada para prorrogar el plazo de adjudicación lo constituye la solicitud de ampliación y aclaración de la información contenida en las ofertas de los participantes en el proceso, la autorización de prórroga al plazo de adjudicación debe ser publicada en GUAATECOMPRAS.

El acta administrativa de adjudicación realizada por la junta de licitación, queda sujeta a lo que la autoridad máxima de la entidad licitante disponga en su resolución respectiva para aprobar o no la adjudicación

Adjudicación parcial

“La Junta, cuando proceda, adjudicará parcialmente la Licitación: a) Si así se estableció en las bases; b) Siempre que convenga a los intereses del Estado; c) Atendiendo a la naturaleza de los bienes, suministros, obras o servicios; d) Si no forma parte de una obra unitaria”. (04:11)

La Junta podrá adjudicar parcialmente en cualquiera de los inciso anteriormente mencionados, y por la parte de la negociación no adjudicada, se procederá a realizar un proceso similar, dependiendo del valor restante no adjudicado.

d) Notificación a los oferentes participantes en el proceso

Todas las notificaciones de las actividades del proceso de licitación con los oferentes se realizarán por medio del sistema GUAATECOMPRAS, la adjudicación total o parcial a un oferente se notificará por medio del acta de adjudicación que se publicará en el sistema mencionado.

e) Inconformidades

Cuando algún oferente o persona esté inconforme con cualquier acto que esté en contrario a los procedimientos establecidos y regulados por la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo reglamento u otras disposiciones aplicables, pueden manifestar sus inconformidades a través de la presentación de las mismas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-GUATECOMPRAS-.

Sobre este aspecto, el artículo 35 del Decreto Número 57-92, “Ley de Contrataciones del Estado”, establece: “Las inconformidades relacionadas con la adjudicación de la Junta, sólo pueden presentarse dentro del plazo de cinco (5) días calendario, posteriores, a la publicación de la adjudicación en GUATECOMPRAS.

Tanto la Junta como entidad contratante que reciba una inconformidad, debe responderla a través de GUATECOMPRAS, en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario a partir de su presentación.

A consecuencia de una inconformidad, la Junta podrá modificar su decisión, únicamente dentro del plazo señalado. Contra esta decisión por no ser un acto definitivo, no cabrá recurso alguno.

Contra la resolución definitiva emitida por la entidad contratante podrá interponerse, en la fase respectiva, una inconformidad (...). (04:11)

Recibida la inconformidad por parte de la Junta de Licitación por medio del portal GUATECOMPRAS, si esta es de carácter eminentemente técnica, la Junta trasladará a la unidad encargada solicitante de la contratación, para que dé respuesta a la misma, para lo cual no deberá perder de vista el plazo de respuesta.

2.3.4 Etapa de actividades de formalización de la negociación

Posteriormente a la realización de la presentación, recepción, calificación y adjudicación de la (s) oferta (s), el proceso de licitación entra en una etapa de formalización en la cual el oferente adjudicado, adquiere el carácter de adjudicatario hasta que se suscriba el contrato, posteriormente, será constituido contratista del Estado, para ello se necesita realizar ciertas actividades las cuales a continuación se describen:

a) Aprobación de la adjudicación por la autoridad máxima de la entidad

De acuerdo al Artículo 9 del Decreto Número 57-92, "Ley de Contrataciones del Estado", para las entidades descentralizadas y autónomas, la adjudicación de toda licitación corresponderá a la junta directiva, autoridad máxima, o en su caso quien ejerza las funciones de ellas.

Asimismo en su artículo 36 de la referida Ley, establece:

"Publicada en GUATECOMPRAS la adjudicación y contestadas las inconformidades, si las hubiere, la Junta remitirá el expediente a la autoridad superior dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La autoridad superior aprobará o improbará lo actuado por la Junta, dentro de los cinco días de recibido el expediente.

Si la autoridad superior imprueba lo actuado por la Junta, deberá devolver el expediente para su revisión, dentro del plazo de dos (2) días hábiles posteriores de adoptada la decisión. La Junta, con base en las observaciones formuladas por la autoridad superior, podrá confirmar o modificar su decisión original en forma razonada, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de recibido el expediente, revisará lo actuado y hará la adjudicación que conforme a la ley y las bases corresponda". (04:11)

b) Suscripción de contrato

Luego de haberse aprobado la adjudicación de manera definitiva por parte de la autoridad administrativa superior de la entidad licitante, el adjudicatario y la entidad contarán con un plazo de 10 días contados a partir de la resolución de adjudicación definitiva para suscribir el contrato respectivo que formalice la negociación.

Para las entidades descentralizadas, la suscripción del contrato lo hará la autoridad que corresponda conforme a su ley orgánica.

El contrato es un acuerdo de voluntades que genera derechos pero también obligaciones que se extinguen con el cumplimiento de las mismas. Es un instrumento legal que se celebra entre dos o más personas individuales o jurídicas.

c) Aprobación del contrato

Derivado que el proceso de licitación de una compra se efectúa cuando esta supera el monto de Q.900,000.00, la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la aprobación del contrato debe aprobarlo la autoridad máxima de la entidad licitante (Junta Directiva, Consejo Directivo).

d) Envío de copia de contrato a la Contraloría General de Cuentas.

Luego de aprobarse el contrato suscrito, la entidad debe enviar copia del mismo al registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas a efecto que pueda ser objeto de fiscalización.

En cuanto a este registro el Decreto Número 57-92, "Ley de Contrataciones del Estado"; en su artículo 74 establece: "Se crea el registro de contratos que funcionará adscrito a la Contraloría General de Cuentas, para facilitar la

fiscalización de las contrataciones que se deriven de la aplicación de la presente ley y centralizar la información”. (04:24)

Asimismo, en el artículo 75 del referido cuerpo legal, establece: “De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuenta, para efectos de registro, control y fiscalización”. (04:24)

2.3.5 Etapa de ejecución del contrato

Posteriormente de haberse facturado el contrato respectivo el adjudicatario adquiere carácter de contratista por la cual queda formalmente comprometido con suministrar, brindar el servicio o construcción de la obra para la cual se le fue contratado, la cual deberá dar fiel cumplimiento a lo pactado en el instrumento legal firmado entre ambas partes; deberá suministrar el bien requerido o de mejores calidades, así también cumplir con los plazos en las cuales se comprometió a entregar el bien, servicio u obra, de igual forma constituir los seguros de caución que garantizan la adquisición.

a) Anticipo

La Ley de Contrataciones del Estado, establece que para el caso de las construcciones (obra civil) puede otorgarse un anticipo sobre el valor original del contrato hasta por un 20%, lo cual deberá ser supervisado para su buena ejecución, asimismo el contratista debe constituir garantía sobre el monto otorgado. En la determinación del valor concedido como anticipo no debe adicionarse el valor de los equipos adquiridos por cartas de crédito (En caso de suministros importados).

“Si el contratista no inicia la obra e invierte el anticipo recibido, dentro de los términos contractuales, pagará el interés legal (tasa activa), sobre el anticipo recibido, en favor del Estado o reintegrará el anticipo”. (04:23)

b) Pagos

Los pagos al contratista por los bienes, servicios prestados u obras se realizan de acuerdo a lo pactado entre ambas partes en el contrato respectivo, previo a otorgársele el pago o los pagos, la entidad adquiriente deberá verificar el cumplimiento del contrato para determinar el derecho de pago al contratista, de lo contrario, tal gestión no será procedente.

Se pueden realizar pagos parciales por estimaciones periódicas de trabajo (estimaciones de trabajo) ejecutado y aceptado sobre lo contratado, si así fue establecido en el contrato, asimismo este instrumento legal debe establecer la forma de su realización, en el caso de la construcción de obra civil, los pagos parciales se realizarán de acuerdo a un cronograma de trabajo que el contratista presente a la entidad contratante.

c) Plazo para pagos

Cuando en el contrato respectivo se haya estipulado realizar pagos por estimaciones de trabajo, la entidad contratante debe cumplir con el plazo de treinta (30) días para realizar el pago, plazo que será computado desde la presentación de la documentación de pago por parte del contratista hasta que el cheque esté a disposición del mismo por parte de la entidad.

En caso que la entidad no cumpla con el plazo señalado anteriormente, y si el contratista solicita que se le reconozca intereses por atraso, ésta estará obligada a realizar el pago de intereses sobre el monto adeudado, para lo cual debe utilizar la tasa máxima anual que fije la Junta Monetaria, y en la liquidación del

contrato se incluirán ya sea para su pago o compensación contra multas en que el contratista haya incurrido.

d) Variaciones al monto del contrato

En la ejecución del contrato suele resultar que sea necesario realizar variaciones al valor del contrato, ya sea porque se necesite adicionar o restar renglones de trabajo o de suministros y servicios requeridos, tales variaciones pueden efectuarse hasta en un veinte por ciento (20%) ya sea en más o en menos del valor original del contrato. Para efectuar las variaciones mencionadas se debe emitir los siguientes documentos:

- Órdenes de Cambio (OC): este es un instrumento para la reducción de los renglones contratados que no sean necesarios ejecutar.
- Acuerdo de Trabajo Extra (ATE): este es un instrumento utilizado para la contratación de renglones de trabajo que no se encuentran contemplados en el contrato y sean necesarios ejecutar. Los precios deben ser negociados entre ambas partes.
- Orden de Trabajo Suplementario (OTS): este es un instrumento utilizado para adicionar renglones de trabajo, bienes, suministros o servicios, de acuerdo a los precios establecidos originalmente en el contrato.

Estos documentos de variación al valor del contrato, deben ser aprobados por la autoridad superior de la entidad. En caso que la variación a realizarse sobrepase el porcentaje referido anteriormente y hasta un 40%, será necesario celebrar un nuevo contrato.

2.3.6 Etapa de recepción y liquidación

Luego de que el contratista haya cumplido con la entrega del bien, prestación del servicio o culminación de la obra para la cual fue contratado, y éste mismo haya

notificado a la entidad contratante sobre dicho suceso, entonces se procederá al acto de recepción y liquidación, la cual se subdivide en tres fases que a continuación se detallan:

a) Inspección y recepción final

Al concluir los trabajos de construcción, entrega de bienes o prestación de servicios, el contratista deberá notificar por escrito en simple nota al supervisor del contrato de la entidad, y con esta diligencia interrumpirá el plazo de la ejecución, asimismo deberá constituir las fianzas de conservación de calidad y/o funcionamiento y la fianza de saldos deudores las cuales deben ser presentados en simultáneo. En los quince días hábiles posteriores, el supervisor deberá realizar la inspección final de la cual realizará observaciones por escrito cuando los trabajos no se hayan ejecutado conforme a las especificaciones técnicas y planos, las que trasladará para que el contratista proceda a corregir las deficiencias encontradas y en caso de que todo esté ejecutado adecuadamente, entonces rendirá informe a la autoridad administrativa superior quien tendrá el plazo de cinco (5) días para que proceda al nombramiento de la Comisión Receptora y Liquidadora de contrato, integrado por tres miembros más el supervisor del contrato y el representante del contratista.

La Comisión Receptora y Liquidadora, deberán proceder a la inspección y recepción definitiva, la cual tendrá un plazo de hasta treinta y cinco (35) días desde su nombramiento para suscribir el acta definitiva de recepción cuando los trabajos hayan sido ejecutados satisfactoriamente y de no ser así, hará constar en acta:

- “Las correcciones o trabajos extras que debe efectuar el contratista.
- El tiempo a emplearse
- Si el tiempo para ejecutar los trabajos se incluye dentro del plazo contractual o si procede a conceder tiempo adicional para ejecutarlo.

Al recibirse el aviso por escrito del delegado residente o su equivalente, de encontrarse satisfecho los requerimientos de la Comisión Receptora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar nueva inspección, suscribiendo el acta correspondiente. La fecha de recepción definitiva de la obra será la del cierre de la última acta. A partir de la fecha de esta acta la entidad de que se trate deberá velar por la conservación de la obra". (04:22)

b) Liquidación

Posteriormente de haberse suscritos las actas de recepción correspondientes, la Comisión Receptora y Liquidadora, contará con un plazo de noventa (90) días para efectuar la liquidación del contrato y determinar los pagos o cobros pendientes al contratista.

c) Aprobación de la liquidación

En caso de que la Comisión Receptora y Liquidadora no efectúe la liquidación dentro del plazo establecido, el contratista podrá presentar una propuesta de liquidación a las autoridades de la entidad quien tendrá un plazo de un mes para resolver su aprobación o improbación, y en caso de que en este plazo no resuelva, entonces se tendrá por resuelta a favor del contratista.

2.4 Garantías y seguros

Para el fiel cumplimiento del proceso de la contratación y ejecución, se constituyen seguros de caución (Fianzas) que funcionan como garantías para la mitigación de los riesgos en caso de que exista algún incumplimiento que va desde la presentación de las ofertas, ejecución de la contratación y recepción de lo contratado. A continuación se mencionan cada una de estas garantías.

2.4.1 De sostenimiento de oferta

En la presentación de las ofertas, los oferentes deberán garantizar el sostenimiento de la misma ya sea mediante fianza o depósito en efectivo a la cuenta bancaria de la institución cuyo porcentaje estará contemplado entre el uno por ciento (1%) hasta un cinco por ciento (5%) del precio ofertado y cubrirá un plazo de ciento veinte (120) días o desde la recepción hasta la apertura de las plicas, sin embargo de ser necesario, esta garantía puede prorrogarse por mutuo acuerdo entre ambas partes.

2.4.2 De cumplimiento

Luego de la fase de recepción, apertura, evaluación y adjudicación de la contratación y previo a la aprobación del contrato entre ambas partes (entidad contratante y contratista) el contratista debe constituir una garantía de cumplimiento de contrato la que podrá ser mediante póliza de seguro de caución, depósito en efectivo, o hipoteca lo que el contratista elija. Los porcentajes de la garantía serán en caso de bienes y servicios por el diez por ciento (10%) y en caso de obras estará comprendido entre diez por ciento (10%) y veinte por ciento (20%), esta garantía estará vigente y quedará sustituida por la fianza de conservación de calidad y funcionamiento.

Esta fianza deberá ser prorrogada en caso de que el contratista solicite prorroga al plazo contractual o incurra en atrasos para la entrega.

2.4.3 De anticipo

En caso de que en el contrato se haya pactado otorgar anticipo, el contratista, previo a la recepción del mismo, deberá constituir mediante póliza de seguro de caución o hipoteca la garantía que cubra la totalidad del valor entregado en concepto de anticipo, misma que podrá reducirse conforme el contratista

amortice proporcionalmente la suma que le fue otorgada, esta garantía estará vigente hasta la amortización total del anticipo.

2.4.4 De conservación de obra o de calidad o de funcionamiento

Para el caso de construcción de obras, el contratista deberá garantizar el buen funcionamiento de lo suministrado y en caso de existir fallas o desperfectos que sea responsabilidad del contratista, pueda contarse con una garantía que sea capaz de enmendarlos, para ello debe presentar una póliza de seguro, hipoteca o prenda por el quince por ciento (15%) del valor original del contrato y con vigencia de 18 meses a partir de la fecha de recepción de la obra, esta garantía es requisito previo a la recepción.

2.4.5 De saldos deudores

“Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del Estado, de la entidad correspondiente o de terceros en la liquidación, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo, constituir hipoteca o prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la de conservación de obra como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esta garantía”. (04:24)

2.4.6 Otras garantías

Adicionalmente a todas las garantías mencionadas con anterioridad, también se debe constituir otras que a consideración de la entidad contratante crea conveniente, tal es el caso del Seguro de Responsabilidad Civil, la cual cubre daños a los bienes, suministros y obras de la institución así como de terceros, y accidentes por causa de los trabajos contratados. En caso de constituirse este seguro, éste debe indicarse desde las bases de licitación, y presentarse al

comienzo de la obra, en el contrato deben quedar especificados los riesgos que cubrirá.

Cabe mencionar que todas las garantías mencionadas deben constituirse bajo cierto protocolo de formalidades de las cuales se puede mencionar:

- Si es mediante Fianza, esta debe ser formalizada mediante póliza y emitido por instituciones financieras autorizadas para operar en Guatemala.
- Cuando sea en depósitos en efectivo, debe hacerse en quetzales mediante cheque certificado.
- Si es por hipoteca o prenda, deberá formalizarse mediante Escritura Pública debidamente registrada.

2.5 Legislación aplicable

El proceso de contrataciones del Estado, mediante licitación pública, se encuentra regido a leyes, normas, reglamentos, acuerdos, resoluciones, entre otras, de la cual se explicará los cuerpos normativos a los cuales debe ceñirse esta modalidad de compra estatal.

2.5.1 Decreto Número 101-97, “Ley Orgánica del Presupuesto”

La observancia del Decreto Número 101-97, “Ley Orgánica del Presupuesto”, es de suma importancia derivado que en este cuerpo legal se enmarcan principios fundamentales en la ejecución del presupuesto de las distintas entidades del sector público (legalidad, economía, eficiencia, eficacia y equidad en el uso de los recursos), la cual tiene una relación estrecha con la realización de un proceso de compra bajo la modalidad de licitación pública, derivado que los procesos de compras del Estado y sus entidades autónomas y descentralizadas no son procesos emergentes dentro del mismo periodo sino un proceso previamente

planificado para su adecuada realización y financiamiento, excepto en los casos de emergencia.

Esta Ley dentro de su ámbito de aplicación, encierra a las entidades descentralizadas y autónomas, la cual es objeto del presente estudio, en su artículo 15, establece un aspecto sumamente importante para los casos de la contratación de bienes y servicios, así como realización de obras que su plazo de ejecución exceda de un ejercicio fiscal, a lo cual el citado artículo menciona: “Cuando en los presupuestos de los organismos y entidades públicas se incluyan créditos para contratar obras o adquirir bienes y servicios, cuyo plazo de ejecución exceda de un ejercicio fiscal, se deberán adicionar a la información del ejercicio de los ingresos invertidos en años anteriores y los que se invertirán en el futuro sobre la base de una programación financiera anual, así como los respectivos cronogramas de ejecución física, congruentes con el programa de inversiones públicas elaborado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.

Cuando se contrate obras o servicios cuya ejecución abarque más de un ejercicio fiscal, se programarán las asignaciones necesarias en los presupuestos correspondientes hasta su terminación”. (06:04)

2.5.2 Decreto Número 31-2002, “Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas”.

Un proceso de licitación pública, además de cumplir con los marcos regulatorios específicos de la realización de una compra bajo esta modalidad, también debe tener en cuenta la observancia de todos los aspectos administrativos y de control para su adecuada ejecución, de acuerdo al artículo 2 “Ámbito de Competencia” del Decreto Número 31-2002, “Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas”; establece: “La Contraloría General de Cuentas deberá velar también

por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también la calidad del Gasto público”. (08:02)

Derivado a lo anterior, una institución pública debe acatar todas las disposiciones de la Contraloría General de Cuentas para contar con un adecuado sistema de control que sea suficiente para que los procesos de compra bajo la modalidad de licitación pública sean desarrollados eficientemente y con la óptima utilización de los recursos.

2.5.3 Decreto Número 57-92, “Ley de Contrataciones del estado”

Para la realización de compras dentro del sector público, es necesario una normativa para la pronta ejecución de obras y adquisición de bienes, suministros y servicios que requiere tanto el mismo Estado, así como sus entidades autónomas y descentralizadas y demás entidades que conforman el sector público no financiero, es por ello que el Decreto Número 57-92, “Ley de Contrataciones del Estado”, enmarca los criterios técnicos y legales para su adecuada realización.

Esta normativa a su vez es de cumplimiento obligatorio para toda entidad del sector público que necesite realizar una compra ya sea por cualquiera de sus modalidades (Compra Directa, Compra por Cotización, Compra por Licitación o Compra por Excepción), ya que en el artículo 1 de la referida ley, establece: “La compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales, se sujetan a la presente ley y su reglamento. Las donaciones que a favor del Estado, sus dependencias, instituciones o municipalidades hagan personas, entidades, asociaciones u otros Estados o Gobiernos extranjeros, se regirán únicamente por lo convenido entre las partes. Si tales entidades o dependencias tienen que hacer alguna aportación, a

excepción de las municipalidades, previamente oirán al Ministerio de Finanzas Públicas”. (04:01)

En este cuerpo normativo se establece todas las fases que debe cumplir un proceso de compra por licitación, desde su planificación, disponibilidad presupuestaria, elaboración de documentos, recepción y apertura de ofertas, adjudicación, contrato, ejecución y liquidación entre otras actividades.

Es importante mencionar también que a través del tiempo, desde su creación este marco legal ha tenido importantes modificaciones dentro de las cuales se puede mencionar

- Decreto 20-97 de fecha 08/04/1997
- Decreto 34-2001 de fecha 07/08/2001
- Decreto 73-2001 de fecha 10/01/2002
- Decreto 27-2009 de fecha 17/09/2009
- Decreto 45-2010 de fecha 10/11/2010

2.5.4 Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado”

El Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado”, fue creado el 22 de diciembre del año 1992, con el objetivo de establecer de manera específica los criterios legales y técnicos contenidos en el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, “Ley de Contrataciones del Estado”.

En este cuerpo reglamentario se desarrollan de manera específica las normas contenidas en el Decreto 57-92, “Ley de Contrataciones del Estado”, para facilitar su aplicación.

2.5.5 Resolución Número 11-2010, “Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – GUATECOMPRAS”

El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, con el fin de agilizar la publicación de información relacionada a concursos para la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios ha establecido mediante resolución No. 11-2010, las “Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-“, la cual establece las fechas, normas, procedimientos y aspectos técnicos, de seguridad y responsabilidad que regulan el inicio y uso del Sistema para la publicación de convocatorias a licitar.

2.6 Obra civil

El término obra civil, u obra pública como también se le denomina, hace alusión a la construcción de infraestructura que va en beneficio de la población, esta puede ser una escuela pública para la educación de los niños, un puente que permite atravesar un río o abismo, una carretera que permite la circulación vehicular, una subestación eléctrica para distribución de energía, etc., estos son algunos ejemplos de obra civil.

Estas obras son el producto de la aplicación práctica de la ingeniería civil utilizada por el hombre en la naturaleza para brindar beneficios a una sociedad, también suele tener otra característica, pues es parte de la iniciativa pública (El Estado y sus dependencias) para garantizar una mejor calidad de vida a los ciudadanos de su territorio.

2.6.1 Objetivos

- Promover el desarrollo del país.

- Brindar beneficios a la población
- Crear, incrementar, modernizar, reponer, reconstruir y mejorar la capacidad del país para producir bienes y servicios.
- Desarrollar acciones encaminadas a mitigar o eliminar las carencias sociales

2.7 Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-

En Guatemala la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN- es el ente rector del proceso de inversión pública que realiza el Estado y sus diferentes dependencias, quien a su vez, vela por el uso racional, eficiente y transparente de los recursos públicos.

En el año 2001 puso en funcionamiento el Sistema Nacional de Inversión Pública el cual tiene como propósito ordenar el proceso de la inversión pública y su respectivo control

En el análisis del párrafo anterior, esto se logra a través de que las unidades ejecutoras de los proyectos de inversión pública, deben someter las propuestas de inversión a consideración de la SEGEPLAN para que está avale y dictamine su aprobación.

“El sector público realiza inversiones en forma permanente, a través de programas especiales que tienen como propósito desarrollar acciones encaminadas a mitigar o eliminar las carencias sociales. Este proceso se lleva a cabo a través de las unidades ejecutoras de los distintos ministerios sectoriales, entidades descentralizadas, fondos sociales y municipalidades”. (24:06)

La inversión pública “Son los recursos que el sector público destina para crear, incrementar, modernizar, reponer, reconstruir y mejorar la capacidad del país de

producir bienes y servicios, con el propósito de incrementar el bienestar de la sociedad”. (26:36)

De acuerdo a circular conjunta de fecha 05 de noviembre de 2008, emitida por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia en acuerdo con la Contraloría General de Cuentas y el Ministerio de Finanzas Públicas; se estableció que “Las entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas, Entidades Autónomas (incluyendo las municipalidades y sus empresas), así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos según convenio o contrato suscrito, o ejecute proyectos a través de fideicomiso, deberá registrar mensualmente, en el módulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo”. (25:01)

En la circular en mención, se faculta a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de acuerdo a sus estatutos legales correspondientes para evaluar el cumplimiento de los objetivos, metas e impactos de los programas y proyectos ejecutados por las entidades del sector público, y que estos sean desarrollados bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia y equidad en el uso de los recursos.

“La información de avance físico y financiero deberá ser ingresada por las unidades ejecutoras en la dirección siguiente: <http://sistemas.segeplan.gob.gt/snip>, bajo los siguientes criterios:

- Todo programa o proyecto deberá contar al inicio de cada ejercicio con el Código SNIP; en caso de no estar registrado, deberá hacerse inmediatamente.

- El registro de avance físico y financiero por proyecto deberá realizarse mensualmente conforme los avances del programa o proyecto y deberá mantenerse actualizada.
- Las Entidades de Administración Central, Autónomas y Descentralizadas, deberán hacerlo de manera regular...

La información registrada en el SNIP tiene alta importancia para la Contraloría General de Cuentas fundamentalmente en materia de fiscalización, transparencia y calidad del gasto público; para el Ministerio de Finanzas Públicas como criterio de control y transparencia del gasto público; y, para la SEGEPLAN para las evaluaciones y avances de las políticas públicas.

Los responsables de programas y proyectos (en oficinas y/o en obras), facilitarán a los funcionarios encargados de la verificación, el apoyo y la colaboración necesarios para el cumplimiento de su función. El avance físico y financiero de los programas y proyectos tendrá que respaldarse con informes, actas, documentos de trabajo u otros documentos oficiales. Los directores, jefes, gerentes y coordinadores y otros funcionarios equivalentes, serán responsables de la información presentada". (25:02)

CAPÍTULO III

LA AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

La auditoría interna gubernamental: “es una actividad independiente y objetiva, de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión de riesgo, control y dirección. Es también uno de los componentes del Sistema de Auditoría Gubernamental (SAG), cuyo Órgano Rector es la Contraloría General de Cuentas (CGC) de quien emana la normatividad en materia de control gubernamental, para todos los entes del sector público no financiero de la República de Guatemala”. (13:03)

Dentro de las entidades de gobierno, autónomas, descentralizadas, unidades ejecutoras entre otras que conforman el sector público, las Unidades de Auditoría Interna -UDAI-, actúan como entes fiscalizadores del uso eficiente de los recursos y la calidad del gasto público, asimismo evalúan la suficiencia de los controles y procedimientos establecidos por la dirección de la institución para un mejor control, funcionamiento y rendición de cuentas, asimismo son definidas como “órganos auxiliares que constituyen el apoyo para la Contraloría General de Cuentas, que actúan con un enfoque de auditoría moderna e independiente y aplican las Normas de Auditoría Gubernamental”. (13:08)

3.1 Características

Para que una Unidad de Auditoría Interna sea eficiente, y mantenga su independencia para poder cumplir con la función de ser un instrumento de medición y evaluación de los procedimientos y estructura de control, debe contar con tres características indispensables; las cuales son:

- **“Ubicación Jerárquica:** La Unidad de Auditoría Interna debe depender, dentro de la organización, del nivel jerárquico más alto, con funciones de asesoría.
- **Independencia:** La función de la auditoría interna deber ser independiente de las funciones operativas, por lo que no debe involucrarse en las actividades de control previo que restrinjan la independencia de criterio de los auditores internos, al momento de hacer sus evaluaciones, como consecuencia de haber participado en los procesos que posteriormente deben examinar.
- **Objetividad:** Los auditores internos deben actuar en todo momento en forma objetiva, es decir, que su trabajo debe basarse en una planificación técnica y que los resultados obtenidos se fundamentan en evidencias suficientes, competentes y pertinentes, que a su vez promuevan acciones legales, técnicas y administrativas que contribuyan a mejorar la eficiencia de las operaciones evaluadas”.
(10:07)

La razón por la cual una Unidad de Auditoría Interna -UDAI- debe contar con estas características, es el aseguramiento de la calidad del trabajo la cual debe estar libre de sesgo y de injerencias al establecer el alcance, desempeño del trabajo y la comunicación de los resultados y siempre mantener una actitud imparcial para evitar conflicto de intereses.

3.2 Objetivos

El objetivo principal que persigue la auditoría interna gubernamental es ayudar a la autoridad máxima de la entidad en el cumplimiento de las funciones y responsabilidades que le corresponden de acuerdo a su naturaleza y razón de ser, para ello con base a las evaluaciones y operaciones, procesos o cuentas

examinadas, proporcionar recomendaciones y comentarios para encaminar acciones correctivas y oportunidades de mejoras sobre lo examinado.

El objetivo principal de la auditoría interna gubernamental, se concreta por medio de la evaluación de los siguientes aspectos:

- “Si se han obtenido los objetivos, metas, productos y beneficios planificados en relación a los montos utilizados en forma eficiente, efectiva y económica;
- Si los ingresos recaudados corresponden a los niveles proyectados y si están registrados y presentados adecuadamente en los estados financieros.
- Si los entes han cumplido con los procedimientos legales para la contratación, adquisición o venta de bienes y servicios;
- Si el ambiente y estructura de control interno ofrece las seguridades necesarias para el registro, control, uso e información de los activos, derechos y obligaciones:
- Si los sistemas integrados han sido diseñados y están operando de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad.
- Si los estados financieros y toda información financiera, han sido elaborados y presentados de acuerdo a los sistemas integrados, Normas Internacionales de Contabilidad, leyes aplicables a los entes públicos y otros.
- Si el proceso presupuestario, cumplió con todas sus fases, observando las políticas, objetivos, planes, programas institucionales y nacionales.
- Si las responsabilidades ejecutivas y operativas se han desarrollado en el marco de un proceso ágil y transparente, para apoyar la rendición de cuentas en todos los niveles.
- Contribuir al mejoramiento continuo de la administración de los entes públicos, a través de recomendaciones como resultado de las

auditorías realizadas, que constituyan opciones para elevar el grado de eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental”. (13:04)

La administración de una entidad gubernamental es la responsable de establecer mecanismos de control que aseguren el cumplimiento de los objetivos, metas, políticas, planes, procedimientos y las regulaciones que le son aplicables (leyes, reglamentos, etc.), así como la confiabilidad de la información financiera y operacional que sustentan la base para la toma de decisiones, sumado a esto la salvaguarda del patrimonio de la entidad y el uso adecuado de los recursos (eficacia y eficiencia).

De acuerdo al párrafo anterior la administración es la responsable del establecimiento de sistemas de control, por lo tanto la actividad de la auditoría interna queda delimitado a la revisión y determinación de lo adecuado y eficiente de los sistemas que la administración ha implantado y por medio de recomendaciones proponer sugerencias para su perfeccionamiento, sin adquirir responsabilidad de gestión.

3.3 Importancia

La auditoría interna dentro de una institución gubernamental es de suma importancia derivado que permite:

- “Disponer de un mecanismo de apoyo a las acciones de la administración de la institución, para verificar si la adquisición, registro, control, uso e información de los activos, derechos y obligaciones de los entes públicos se han manejado adecuadamente;
- Promover el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los servidores públicos, para que rindan cuentas de su gestión en forma transparente, oportuna y pública.

- Proporcionar a las autoridades del gobierno y otros usuarios información sobre el resultado de las evaluaciones del uso de los recursos, para que la ciudadanía conozca el destino que tiene su contribución, a través del pago de impuestos, tasas, etc.
- Informar a las autoridades de los entes públicos y a otros organismos competentes, si el ambiente y estructura de control interno ofrece las seguridades necesarias para el registro, control, uso e información de los activos, derechos y obligaciones del Estado, de acuerdo a las leyes, planes y programas gubernamentales.
- Establecer si los sistemas integrados diseñados e implantados, son consistentes con los avances tecnológicos, y proporcionan credibilidad a la ciudadanía sobre las operaciones gubernamentales.
- Aportar a través de recomendaciones técnicas y profesionales al mejoramiento continuo de la gestión gubernamental”. (13:04)

3.4 Tipos de auditoría del sector gubernamental

Dentro de una Unidad de Auditoría Interna se realizan distintos tipos de auditoría, esto de acuerdo a circunstancias, necesidades y prioridades de fiscalización de las operaciones de la entidad a la que pertenecen así como de su Plan Anual de Auditoría (PAA) establecido.

“Las Unidades de Auditoría Interna deben incluir dentro de su planificación anual, los diferentes tipos de auditoría, que conforme las características y necesidades propias de la entidad a la cual corresponde sea oportuno y conveniente realizar, para cumplir sus objetivos de ente asesor. Algunos tipos de auditoría son los siguientes: auditoría financiera, auditoría de gestión, auditoría informática, auditoría integral, auditorías especializadas, y exámenes especiales”. (10:07)

Luego de haber sido considerados los tipos de auditorías que se realizan dentro de las UDAI, es importante mencionar que la auditoría que se realiza a un

proceso de licitación pública, algunas Unidades las consideran dentro del tipo de auditoría especial o examen especial, derivado de lo que se busca es evaluar la optimización y buen uso de los recursos en la adquisición de bienes, servicios o construcción de obras, asimismo el cumplimiento adecuado de la normativa legal y de control interno.

3.5 Normativa

El actuar de la auditoría interna gubernamental no es un proceso al azar, sino es una actividad apegada a normas que ha emitido el máximo ente fiscalizador; Contraloría General de Cuentas, a continuación se hará mención a la normativa para el ejercicio de la auditoría interna gubernamental.

3.5.1 Normas de auditoría para el sector gubernamental

“Son el elemento básico que fija las pautas técnicas y metodológicas de la auditoría gubernamental, porque ayudan a desarrollar adecuadamente un proceso de auditoría con las características técnicas actualizadas y el nivel de calidad requerido por los avances de la profesión. Constituyen un medio para fortalecer y estandarizar el ejercicio profesional del auditor gubernamental y permiten la evaluación del desarrollo y resultado de su trabajo. Las normas de Auditoría del Sector Gubernamental, son de cumplimiento obligatorio por parte de todos los auditores que ejecuten auditorías de carácter interno y externo en todas las entidades del sector público guatemalteco; asimismo, son de observancia general para las firmas privadas de auditoría, profesionales y especialistas de otras disciplinas que participen en el proceso de auditoría gubernamental”. (14:03)

En estas normas se establecen principios técnicos en cuanto a las características que debe poseer el profesional que ejecutará la auditoría, las normas que deberá observar para una adecuada planificación, ejecución, y comunicación de

resultados, así como normas que aseguran la calidad de los productos terminados (Informes) que se rinden a la administración de la entidad.

Estas normas fueron aprobadas bajo acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, con fecha ocho de julio del año dos mil tres, para ese entonces se aprobó en conjunto las Normas Generales de Control Interno, Normas de Auditoría Gubernamental y las Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

Posteriormente a su creación en acuerdo número A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas, fueron unificadas las Normas de Auditoría Gubernamental y las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, en dicho acuerdo establece: “ARTÍCULO 1. UNIFICACION Y GRUPOS DE NORMAS: Aprobar la Unificación de las Normas de Auditoría Gubernamental y las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, en un solo documento que se denominarán Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, las cuales serán aplicadas por Auditores Gubernamentales, Auditores Internos Gubernamentales y Firmas Privadas de Auditoría”. (11)

Con la emisión del Acuerdo No. A-57-2006, quedaron derogados los incisos b) y c), del artículo 1 contenido en el Acuerdo No. 09-03, la cual mencionaba a las Normas de Auditoría Gubernamental y las Normas de Auditoría Interna Gubernamental por separado, de este artículo, únicamente quedó vigente el inciso a) referente a las Normas Generales de Control Interno.

a) Objetivos

- “Uniformar los criterios técnicos y metodológicos de trabajo para cada tipo de auditoría.
- Orientar y fortalecer el ejercicio profesional de la auditoría del sector público no financiero, en las instituciones del sector público.

- Facilitar la supervisión de la metodología del trabajo de auditoría y sus resultados, y definir el grado de responsabilidad de los auditores gubernamentales en los diferentes niveles del proceso de control del sector público no financiero.
- Facilitar la evaluación de la eficacia, eficiencia y economía de la administración ejercida en el control del sector público no financiero.
- Promover el desarrollo de la auditoría en el ámbito nacional”. (13:14)

b) Características

- “Sirven de guía en el desarrollo de procedimientos de control del sector público no financiero y como parámetros para ponderar su eficiencia.
- Su aplicación es indispensable para garantizar un ambiente técnico de trabajo que ofrezca resultados que beneficien y mejoren el control interno institucional (...)”. (13:15)

c) Obligatoriedad

- “Las Normas de Auditoría para el Sector Gubernamental, constituyen la base teórica del control gubernamental, por lo que son de carácter obligatorio para el órgano rector y los órganos auxiliares que ejercen el control del sector público no financiero”. (13:15)

Las Unidades de Auditoría Interna, están sujetas a la aplicación de estas normas en el ejercicio de la auditoría gubernamental, pues estas constituyen parámetros técnicos de referencia en la realización del trabajo de auditoría. Las normas de auditoría para el sector gubernamental se clasifican en cinco grupos, y cada una subdividida en aspectos importantes como se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO 2

NORMAS DE AUDITORÍA PARA EL SECTOR GUBERNAMENTAL

| | | |
|----------------------|-------------------------------------|--|
| 1. Normas Personales | 1.1 Capacidad Técnica y Profesional | |
| | 1.2 Independencia | |
| | 1.3 Cuidado y Esmero Profesional | |
| | 1.4 Confidencialidad | |
| | 1.5 Objetividad | |

| | | |
|--|---|---|
| 2. Normas Para la Planificación de la Auditoría Gubernamental | 2.1 Plan Anual de Auditoría | |
| | 2.2 Planificación Específica de la Auditoría | a. Familiarización con el ente a auditar. |
| | | b. Evaluación Preliminar del Control Interno |
| | | c. Elaboración del Memorando de Planificación |
| d. Elaboración de Programas de Auditoría | | |
| 3. Normas para la Ejecución de la Auditoría Gubernamental | 3.1 Estudio y Evaluación del Control Interno | |
| | 3.2 Evaluación del Cumplimiento de Disposiciones Legales y Reglamentarias | |
| | 3.3 Actualización del Archivo Permanente | |
| | 3.4 Supervisión del Trabajo de Auditoría del sector Gubernamental | |
| | 3.5 Obtención de Evidencia Comprobatoria. | a. Suficiente |
| | | b. Competente |
| | | c. Pertinente |
| | 3.6 Elaboración de Papeles de Trabajo | |
| | 3.7 Propiedad y Archivo de Papeles de Trabajo | |
| | 3.8 Corroboración de Posibles Hallazgos y Recomendaciones | |
| 3.9 Acciones Legales y Administrativas ante la Identificación de Hallazgos | | |
| 3.10 Solicitud de Carta de Representación. | | |
| 4. Normas para la Comunicación de Resultados | 4.1 Forma Escrita | |
| | 4.2 Contenido | |
| | 4.3 Discusión | |
| | 4.4 Oportunidad en la Entrega del Informe | |
| | 4.5 Aprobación y Presentación | |
| | 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones. | |
| 5. Normas para el Aseguramiento de la calidad | 5.1 Políticas de Calidad | a. Personal |
| | | b. Planificación |
| | | c. Ejecución |
| | | d. Informe y Seguimiento |
| | | e. Información Gerencial |
| 5.2 Mejoramiento Continuo | | |
| 5.3 Conciencia de Calidad | | |
| 5.4 Apoyo Externo a la Calidad. | | |

Fuente: elaboración propia con base a las Normas de Auditoría Gubernamental emitido por la Contraloría General de Cuentas, 2006.

3.5.2 Normas generales de control interno gubernamental

“Son el elemento básico que fija los criterios técnicos y metodológicos para diseñar, desarrollar e implementar los procedimientos de control, registro, dirección, ejecución e información de las operaciones financieras, técnicas y

administrativas del sector público. Constituyen un medio técnico para fortalecer y estandarizar la estructura y ambiente de control interno institucional. Las Normas Generales de Control Interno, son de cumplimiento obligatorio por parte de todos los entes públicos”. (15:02)

“(…) la aplicación correcta de las Normas Generales de Control Interno, aseguran el uso adecuado de los recursos disponibles, y facilitan el ejercicio eficiente de la auditoría interna y externa con evaluaciones imparciales, objetivas, confiables y, sobretudo, profesionales, que se constituyen en el medio de realimentación a las máximas autoridades para la conducción eficiente de sus instituciones”.(10:49)

Estas normas fueron aprobadas bajo Acuerdo Número 09-03 de fecha ocho de julio de dos mil tres, y con el fin de abarcar todas las áreas susceptibles a una falta de control, se dividen en 6 grupos y estos a su vez se subdividen en aspectos importantes como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO 3

NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL

| NORMAS GENERALES | GRUPO DE NORMAS | SE REFIEREN A: |
|---|--|---|
| NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL | 1. Normas de Aplicación General. Se refieren a: | 1.1 Filosofía de Control Interno |
| | | 1.2 Estructura de Control Interno |
| | | 1.3 Rectoría del Control Interno |
| | | 1.4 Funcionamiento de los Sistemas |
| | | 1.5 Separación de Funciones |
| | | 1.6 Tipos de Controles |
| | | 1.7 Evaluación del Control Interno |
| | | 1.8 Creación y fortalecimiento de las Unidades de Auditoría Interna. |
| | | 1.9 Instrucciones por Escrito |
| | | 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos |
| | | 1.11 Archivos |
| | 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Se refieren a: | 2.1 Principios Generales de Administración |
| | | 2.2 Organización Interna de las Entidades |
| | | 2.3 Sistemas de Información Gerencial |
| | | 2.4 Autorización y Registro de Operaciones |
| | | 2.5 Separación de Funciones Incompatibles |
| | | 2.6 Documentos de Respaldo |
| | | 2.7 Control y Uso de Formularios Numerados |
| | | 2.8 Responsabilidad por la Jurisdicción y Administración Descentralizada. |
| | | 2.9 Administración del Ente Público |
| | | 2.10 Funcionamiento de la Alta Dirección |
| | | 2.11 Emisión de Informes |
| | | 2.12 Proceso de Rendición de Cuentas. |

| NORMAS GENERALES | GRUPO DE NORMAS | SE REFIEREN A: |
|---|---|---|
| NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL | 3. Normas Aplicables a la Administración de Personal. Se Refieren a: | 3.1 Determinación de Puestos 3.2 Clasificación de Puestos 3.3 Selección y Contratación 3.4 Inducción al Personal de Nuevo Ingreso y Promocionado. 3.5 Capacitación y Desarrollo 3.6 Evaluación y promoción 3.7 Control de Asistencia 3.8 Vacaciones 3.9 Rotación de Personal 3.10 Prestaciones 1.11 Motivación |
| | 4. Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Se refieren a: | 4.1 Formulación 4.2 Plan Operativo Anual 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto. 4.4 Indicadores de Gestión 4.5 Estimación de los Ingresos 4.6 Programación de los Egresos 4.7 Revisión de los Anteproyectos de Presupuesto. 4.8 Correcciones a los Anteproyectos de Presupuesto. 4.9 Presentación del Proyecto de Presupuesto 4.10 Aprobación y Publicación del Presupuesto 4.11 Programación Presupuestaria 4.12 Programación Anual de la Ejecución Presupuestaria. 4.13 Programación Trimestral de la Ejecución Presupuestaria. 4.14 aprobación de Programación de Cuotas 4.15 Comunicación de Cuotas. 4.16 Control de Cuotas 4.17 Ejecución Presupuestaria 4.18 Registros Presupuestarios 4.19 Modificaciones Presupuestarias 4.20 Control de las Modificaciones Presupuestarias 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas 4.22 Control de la Ejecución Presupuestaria 4.23 Control de la Ejecución Institucional 4.24 Evaluación de la Ejecución Presupuestaria 4.25 Evaluación de la Ejecución Presupuestaria Institucional 4.26 Informes de Gestión 4.27 Liquidación Presupuestaria 4.28 Función Asesora del Proceso Presupuestario |
| | 5. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Se refieren a: | 5.1 Función Normativa 5.2 Normativa Contable Interna 5.3 Asesoría, Capacitación y Seguimiento 5.4 Recepción y Verificación de la Documentación de Soporte. 5.5 Registro de las Operaciones Contables 5.6 Actualización e Intercambio de información entre los Entes Rectores 5.7 Conciliación de Saldos 5.8 Análisis de la Información Procesada. 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros. 5.10 Rendición de Cuentas 5.11 Cierre del Ejercicio Contable 5.12 Consolidación de los Estados Financieros. |
| | 6. Normas Aplicables al Sistema de Tesorería. Se refieren a: | 6.1 Función Normativa 6.2 Normativa Interna 6.3 Asesoría, Capacitación y Seguimiento 6.4 Programación Financiera Anual 6.5 Flujo de Caja 6.6 Programación de Cuotas de Pago 6.7 Reprogramación de Cuotas de Pago 6.8 Control de la Ejecución de Ingresos 6.9 Control de la Ejecución de Pagos 6.10 Análisis y Evaluación Financiera 6.11 Estado de Flujo de Caja 6.12 Control de Saldos Iniciales y Finales de Caja y Equivalentes de Efect. 6.13 Apertura de Cuentas Bancarias 6.14 Administración de Cuentas Bancarias 6.15 Control de Cuentas Bancarias 6.16 Conciliación de Saldos Bancarios 6.17 Colocación de Excedentes de Caja 6.18 Instrumentos financieros para Cubrir Déficit de Caja 6.19 Constitución y Administración de Fondos Rotativos. |

| NORMAS GENERALES | GRUPO DE NORMAS | SE REFIEREN A: |
|---|---|---------------------------------|
| NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL | 7. Normas Aplicables al Sistema de Crédito Público. Se refieren a: | 7.1 Función Normativa |
| | | 7.2 Política de Crédito Público |
| | | 7.3 Evaluación y Seguimiento |
| | | 7.4 Control de Colocaciones |
| | | 7.5 Control de Préstamos |
| | | 7.6 Control de Donaciones |
| | | 7.7 control de Fideicomisos |
| | | 7.8 Conciliación de Operaciones |
| | | 7.9 Sistema de Información. |

Fuente: elaboración propia con base a las Normas de Control Interno Gubernamental emitido por la Contraloría General de Cuentas, 2006.

3.5.3 Manual de auditoría interna gubernamental

El Manual de Auditoría Interna Gubernamental, constituye la guía de orientación técnica y práctica para el ejercicio de la auditoría, así como proporciona el nivel de control de calidad de los trabajos realizados por los auditores gubernamentales lo cual provoca que estos últimos agreguen valor a la institución por medio de recomendaciones viables a las áreas susceptibles de mejora.

Esta guía del trabajo de auditoría interna gubernamental tiene los siguientes objetivos:

- "Establecer los criterios, metodología y procesos de la auditoria que le corresponde efectuar a las Unidades de Auditoría Interna Gubernamental del sector público no financiero, en el ejercicio de su función fiscalizadora, la cual deben realizar con base en la normativa técnica que emita la Contraloría General de Cuentas, según lo dispone el artículo 6 del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas".
- Uniformar el trabajo de los auditores internos gubernamentales y promover un mayor grado de eficiencia, efectividad y economía en el desarrollo de la auditoría interna gubernamental en su conjunto.

- Aplicar las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por el Contralor General de Cuentas según Acuerdo Interno No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, y aquella otra normatividad que sea pertinente para el ejercicio de la auditoría interna gubernamental.
- Servir de base para los programas de capacitación que lleve a cabo el Centro de Profesionalización Gubernamental, CEPROG, dirigido a los auditores internos miembros de las Unidades de Auditoría Interna de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero”. (10:06)

Para que este sea un manual eminentemente técnico, ha sido basado en normas nacionales e internacionales que son de cumplimiento obligatorio para el ejercicio del trabajo de auditoría, lo cual a continuación se mencionan:

- “Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Contraloría General de Cuentas.
- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aprobadas por la profesión contable y de auditoría de Guatemala.
- Normas Internacionales de Auditoría aprobadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).
- Normas de Auditoría Gubernamental publicadas y aprobadas por la Contraloría General de los Estados Unidos de América –GAO- y Normas de Auditoría emitidas por Organismos Internacionales multilaterales y bilaterales” (10:06)

3.6 Fases de la auditoría interna gubernamental

El proceso de la auditoría interna gubernamental es un proceso sistemático, técnico y metodológico ceñido a fases distintas para un mejor desarrollo y control de la calidad del trabajo,

3.6.1 Planificación de auditoría

La planificación de la auditoría, constituye una de las tres fases indispensables para la ejecución del trabajo, por lo tanto es aquí donde se debe considerar todos los aspectos importantes que servirán de base en el desarrollo de la auditoría, esta fase se constituye como un mapa que posteriormente guiará a la Unidad de Auditoría Interna, auditores independientes y firmas privadas en su trabajo, por lo tanto debe estructurar una buena estrategia adecuadamente; ésta fase se subdivide en dos aspectos importantes a considerar, las cuales son:

a) Planificación general

Las UDAI de las diferentes entidades del Estado, deben considerar antes del inicio del año siguiente una planificación general o también llamado Plan Anual de Auditoría, en donde debe quedar programado el desarrollo de la unidad durante el año calendario siguiente, este debe estar elaborado técnicamente enfatizando en actividades críticas y de mayor impacto de la organización, debe incluir las auditorías y áreas a evaluar; asimismo debe presentarse el cronograma respectivo.

“Las Unidades de Auditoría Interna de las dependencias gubernamentales, para cada ejercicio fiscal, deben elaborar el Plan Anual de Auditoría Interna y con la aprobación de las autoridades superiores de sus respectivas entidades y enviar una copia a la Contraloría General de Cuentas, a más tardar el 15 de enero de cada año (...).” (14:05)

b) Planificación específica

“La Planificación Específica, es el desarrollo de una estrategia para la ejecución del trabajo de la Auditoría Interna Gubernamental, con el fin de asegurar que el auditor interno gubernamental cuente con un adecuado y oportuno conocimiento y comprensión de la entidad por auditar en cuanto a sus objetivos, organización,

actividades, sistemas de control e información y factores económicos, sociales y legales que afectan a la entidad, lo cual permitirá evaluar el nivel de riesgo de la auditoría, así como determinar y programar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos a aplicar de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental”. (10:19)

El proceso de auditoría interna inicia con el nombramiento del auditor responsable de realizar la evaluación, quien de acuerdo a su experiencia y conocimiento iniciará el proceso de planificación con base a los riesgos a que pueda estar sujeta el área de evaluación, por lo tanto establecerá una guía que orientará la ejecución de su trabajo

Objetivos

- “Definir con toda claridad el trabajo a realizar y las metas a alcanzar
- Determinar prioridades, el tiempo y los recursos que se consideren necesarios para ejecutar la auditoría
- Proporcionar una guía de cómo realizar la auditoría
- Facilitar el control sobre la realización de la auditoría
- Cumplir adecuadamente con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental”. (10:19)

Procedimientos

Para una adecuada planificación es importante cumplir con procedimientos que permitan obtener información necesaria para definir una estrategia adecuada del trabajo, a continuación se muestran estos procedimientos.

✓ **Familiarización**

“Comprende el conocimiento general de la entidad a auditar en cuanto a sus objetivos, su organización, sus actividades, sistemas de control e información y factores económicos, sociales y legales que la afectan”. (10:20)

Dentro de las actividades del procedimiento de familiarización se mencionan:

- **Revisión del archivo permanente:** Se refiere a la revisión de manuales, organigramas, contratos, convenios, leyes y reglamentos aplicables y vigentes durante el periodo a examinar que permiten el conocimiento de las actividades de la entidad y el entorno en la cual se desenvuelve. El archivo permanente puede tener dos clasificaciones; general si se trata de información de aplicación a todo el sector gubernamental, específico si se trata de información interna generada en la misma institución (manuales, organigramas, normativos, etc.)
- **Revisión del archivo corriente:** Se refiere a la revisión del informe de la auditoría anterior (cuando exista), correspondencia, así como el seguimiento y tratamiento de hallazgos para definir un criterio adecuado en el alcance del trabajo a realizar.
- **Visita preliminar:** Se refiere a una visita personal al área o áreas a auditar y a los responsables de dicha área con el fin de solicitar información y documentación pertinente, así como observación de los aspectos importantes que se realizan dentro del área, así también familiarizarse con la situación financiera, legal, técnica, operativa, ambiente de control y otros que servirán de base para la planificación de la auditoría y establecer contactos con personal clave de la entidad o unidad auditada.

Para la realización de las actividades anteriores de familiarización se debe elaborar guías de trabajo (programas) que permitan la recolección de información

y documentación mismas que servirá para actualizar el archivo permanente y corriente, asimismo dichas guías de recolección se constituyen papeles de trabajo que evidencian los procedimientos utilizados para la planificación de la auditoría.

Los resultados obtenidos de esta etapa de familiarización, son plasmados en una cedula narrativa.

✓ **Evaluación preliminar del control interno**

“Como resultado de la visita preliminar, y para establecer el grado de eficiencia y efectividad en la salvaguarda de los recursos de la entidad a auditar, la confiabilidad de la información financiera, técnica y administrativa, así como de los procesos operacionales a los cuales han sido sometidas las transacciones, se debe efectuar una revisión y análisis preliminar del control interno. La evaluación preliminar del control interno, es un procedimiento necesario para identificar posibles áreas críticas, y definir la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría (...)” (10:21)

De acuerdo al párrafo anterior, la evaluación preliminar de control interno sirve fundamentalmente para medir la suficiencia de los controles implementados por la administración para generar información fiable y determinar el nivel de riesgo a la cual se encuentran expuestas las operaciones de la entidad, con el fin de determinar áreas críticas y el alcance de las pruebas de auditoría.

Los objetivos que persigue son: conocer y comprender el funcionamiento del control interno de la entidad e identificar las posibles áreas críticas para posteriormente definir la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos que se aplicarán en el desarrollo del trabajo de auditoría.

Medios de evaluación del control interno

El control interno puede ser evaluado por medio de diferentes herramientas, dentro de los cuales se mencionan los siguientes:

- **Cuestionarios de control interno**

“Consiste en el empleo de cuestionarios previamente elaborados por el auditor, los cuales incluyen preguntas sobre los aspectos básicos de la organización, operación, proceso u otro tipo de control o registro a evaluar.

- **Flujogramación del control interno**

Consiste en la esquematización de la organización, operación, proceso u otro tipo de control y registro a evaluar, Este medio de evaluación proporciona una imagen de las operaciones, mostrando su naturaleza, secuencia de los procesos, división de responsabilidades, fuentes y distribución de documentos, tipos y situación de los registros y archivos.

- **Narración de procedimientos**

Consiste en la explicación por escrito de los procedimientos seguidos en la ejecución de las operaciones sujetas a revisión.

- **Otros**

De acuerdo a la naturaleza de las operaciones y antecedentes del ente público, se podrá utilizar una combinación de los medios descritos en los puntos anteriores”. (10:21)

La evaluación del control interno por cualquiera de los medios mencionados anteriormente, permitirá establecer las áreas críticas que requieren mayor atención, así como también permite definir el alcance de las pruebas y procedimientos a efectuar para alcanzar los objetivos previstos y desarrollar un trabajo con calidad.

La selección del método de evaluación del control interno dependerá de las circunstancias particulares en cada caso, pues la aplicación de un cuestionario de control interno, requerirá que el auditor tenga un alto grado de conocimiento sobre lo examinado, en tanto que la aplicación de un flujograma será útil para situaciones en las cuales exista transacciones repetitivas en gran volumen, asimismo la aplicación de una narrativa de procedimientos será mejor para transacciones pequeñas o con procedimientos simples.

✓ **Memorando de planificación**

“En este documento se resume el resultado del proceso de la familiarización y evaluación preliminar del control interno, definiendo los criterios a ser utilizados por el auditor interno gubernamental, que servirán de base para definir los antecedentes generales más importantes de la entidad a auditar, aspectos legales, normativos y reglamentarios que le son aplicables, condiciones para efectuar la auditoría, objetivos, alcance del trabajo y la estimación de los recursos y tiempos necesarios”. (10:21)

“El objetivo de la elaboración del memorando de planificación es el de proporcionar a los responsables de desarrollar la planificación específica, la información necesaria para definir los objetivos de la auditoría, la naturaleza, oportunidad y alcance del trabajo a realizar, conforme lo establecen las normas de auditoría interna gubernamental”. (10:69)

La estructura básica que debe seguirse para la elaboración del memorando de planificación, se encuentra establecido en el manual de auditoría interna gubernamental, la cual es la siguiente:

- **Carátula :**
Comprende la identificación de la Unidad de Auditoría Interna, nombre del documento –MEMORANDO DE PLANIFICACION, tipo de auditoría, periodo a examinar y fecha.
- **Contenido**
Comprende cada elemento del memorando de planificación y el número de página para su localización.
- **Antecedentes**
Corresponde a aspectos relevantes e importantes tales como: origen y objeto de la entidad, función o gestión principal de la entidad, organización y otros aspectos importantes que puedan servir de base para definir los objetivos y alcance de la auditoría.
- **Leyes, normas, reglamentos y otros aspectos legales aplicables**
Comprende leyes, normas reglamentos y otros aspectos aplicables a la entidad o área evaluada para verificar si las operaciones, transacciones se han realizado de acuerdo a los marcos legales respectivos.
- **Condiciones para efectuar la auditoria / auditabilidad**
Comprende los criterios que permiten concluir si la entidad es susceptible de ser auditada o no, esto derivado del proceso de familiarización previo.
- **Áreas críticas y evaluación de factores de riesgo**
Corresponde a la determinación de factores de riesgo que pueden constituirse como limitantes para obtener seguridad razonable sobre los aspectos que serán evaluados, sobre la cual se debe realizar un análisis extensivo en el trabajo de auditoria, estos deben clasificarse en riesgo inherente y riesgo de control.

- **Objetivos**
Comprende el propósito o finalidad que se desea alcanzar con base en los resultados obtenidos del proceso de familiarización y evaluación preliminar del control interno, estos deben clasificarse en generales y específicos.
- **Alcance**
Comprende la definición clara de lo que se va a examinar, de acuerdo al tipo de auditoría con base a los objetivos y áreas críticas definidas (Periodo a examinar, áreas, cuentas, procesos, etc.)
- **Criterios de selección de muestras**
Comprende la definición de las bases para la selección de cada área o cuenta a examinar (Ej. Muestreo estadístico, juicio del auditor), esto con base a las áreas críticas y alcance definido.
- **Informes que se presentarán**
Comprende el tipo de informe que se debe emitir, de acuerdo al tipo de auditoría que se realiza.
- **Cronograma de actividades**
Comprende la asignación del tiempo de la auditoría y personal por área a examinar
- **Recursos**
Comprende la asignación de recursos humanos, físicos, materiales, tecnológicos y financieros con base en el cronograma establecido.

Autorización y aprobación

Después de ser discutido el memorando de planificación, el supervisor debe autorizarlo y una vez que esté autorizado, el director de auditoría interna debe aprobarlo.

✓ **Programas de auditoría**

“El Programa de Auditoría es una relación ordenada de procedimientos que deben ser aplicados en la ejecución de la auditoría, con el fin de obtener la evidencia suficiente, competente y pertinente que permita alcanzar los objetivos establecidos en la planificación específica. El programa de auditoría, ayuda a desarrollar el trabajo con pasos específicos para alcanzar los objetivos planteados, sirve de guía en la aplicación de los procedimientos de auditoría y en la obtención de evidencia, asimismo, asegura la aplicación de los procedimientos mínimos, para alcanzar el grado requerido de calidad de la auditoría. Para cada auditoría, deben prepararse programas específicos o a la medida, que incluyan objetivos y procedimientos aplicables a las muestras establecidas”. (10:27)

El programa de auditoría, reúne las actividades mencionadas anteriormente; es la herramienta de enlace entre la fase de planificación y ejecución de la auditoría, los aspectos determinados con anterioridad, son considerados en este documento para su adecuación al trabajo que se realizará posteriormente.

El objetivo que persigue el programa de auditoría es “proveer a los auditores internos las herramientas técnicas que les permitan:

- Desarrollar el trabajo con base en procedimientos específicos para alcanzar los objetivos previstos
- Guiar la aplicación de las técnicas y los procedimientos de auditoría hacia la obtención de evidencia suficiente, competente y pertinente.
- Asegurar la aplicación de los procedimientos mínimos, para alcanzar el grado requerido de calidad de la auditoría”. (10:77)

En cuanto a su estructura, de acuerdo al manual de auditoría interna gubernamental, un programa de auditoría, debe contener lo siguiente:

- **Definición:**
Describe el área o cuenta a examinar, de acuerdo al manual de clasificaciones presupuestarias, manual contable, organización de la entidad, ley, reglamento, etc.
- **Objetivos:**
Describen los objetivos específicos que se esperan alcanzar en la auditoría para cada área o cuenta definida en el memorando de planificación.
- **Procedimientos:**
Comprende la selección de técnicas y procedimientos necesarios para alcanzar los objetivos definidos (Estudio general, análisis, inspección, confirmación, investigación, cálculo, revisión, declaración, observación).
- **Alcance:**
Define el alcance del trabajo a desarrollar de acuerdo a la planificación específica.
- **Selección de la muestra:**
Conforme al alcance definido, aquí se hace mención del criterio seguido para la selección de la muestra, recomendándose se efectúe en una cédula por aparte, en la cual se incluye el criterio y cálculos y fuentes de evidencia que se utilizaron para su selección y en el programa se debe hacer referencia a esta cédula.
- **Trabajo a desarrollar:**
Define las técnicas y procedimientos de auditoría a seguir para ejecutar el trabajo del área o cuenta bajo examen.
- **Ref. P.T.:**
Hace referencia a la cédula en donde se efectuó la prueba, de acuerdo al paso indicado en el programa.

- Hecho por y Fecha:
Comprende la firma del auditor y la fecha de efectuada la prueba.
- Revisado por y fecha:
Comprende la firma del supervisor y la fecha de revisado los P.T's
- Firma y fecha de preparado por:
Comprende la firma de quien preparó el programa y la fecha de preparado.
- Firma y fecha de aprobado por:
Comprende la firma del supervisor y la fecha de aprobado.

Autorización y aprobación

Cuando el auditor haya culminado con la elaboración del programa de auditoría para el trabajo respectivo, el supervisor debe proceder a su revisión para que posteriormente sea aprobado por el director de auditoría interna.

Ejecución

La ejecución del programa de auditoría, debe efectuarse de acuerdo con el cronograma previamente definido en la planificación específica.

3.6.2 Ejecución de auditoría

“Consiste en orientar la ejecución de la auditoría con base en la planificación específica, a través de la selección y aplicación adecuada de técnicas y procedimientos que permitan obtener evidencia suficiente, competente y pertinente, para cumplir con los objetivos de cada auditoría”. (10:120)

La fase de ejecución de la auditoría es el desarrollo de las actividades contempladas en la fase de planificación, por lo cual la calidad del trabajo en la fase de ejecución dependerá de la adecuada planificación que se haya realizado.

a) Objetivos de la fase de ejecución de auditoría

Los objetivos que se persiguen en la fase de ejecución son:

- “Orientar la ejecución de la auditoría con base en la planificación específica.
- Aplicar adecuadamente las técnicas y procedimientos que permiten obtener evidencia, suficiente, competente y pertinente.
- Examinar a fondo las áreas críticas para identificar las causas de los problemas, y emitir las recomendaciones correspondientes.
- Evaluar la eficiencia y eficacia del ambiente y estructura del control interno establecido en las entidades.
- Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.
- Ejercer una adecuada supervisión para asegurar la calidad técnica y profesional de los trabajos.
- Organizar un registro completo y detallado en los papeles de trabajo, sobre el proceso de la auditoría y sus resultados.
- Concluir el trabajo con un informe de auditoría con las desviaciones localizadas, las evidencias necesarias y las recomendaciones pertinentes”. (10:120)

La Ejecución de la auditoría comprende las siguientes actividades, la cual a continuación se detallan:

CUADRO 4
ACTIVIDADES DE AUDITORÍA PARA LA FASE DE EJECUCIÓN

| | | |
|---|---|---|
| ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA FASE DE EJECUCIÓN | a. Estudio y evaluación del control interno | Se realiza pruebas de cumplimiento, pruebas sustantivas; de acuerdo a un programa establecido que permita obtener evidencia adecuada de auditoría para sustentar los posibles hallazgos encontrados |
|---|---|---|

| | | |
|--|---|--|
| ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA FASE DE EJECUCIÓN | | que representan el resultado del trabajo realizado la cual deben ser discutidos con los responsables. |
| | b. Evaluación del Cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias. | Se realizan pruebas para verificar el cumplimiento de leyes normas, reglamentos, convenios, contratos y demás aspectos aplicables para identificar posibles actos ilícitos. |
| | c. Actualización del archivo permanente y archivo corriente | Recopilación y organización de diferentes documentos tales como copias y extractos de información que se utilizan en forma continua y necesaria, así como organización de papeles de trabajo que tienen vigencia de un año (auditoría anterior). |
| | d. Supervisión del Trabajo de Auditoría | Actividades para dirigir, controlar y asesorar la ejecución de una auditoría desde su inicio hasta la aprobación del informe final. |
| | e. Obtención de Evidencia | Fundamentar razonablemente los juicios y conclusiones que se formule de acuerdo a la naturaleza y objetivos del examen. |
| | f. Elaboración de papeles de trabajo | Registro completo y detallado de los papeles de trabajo que documenten la ejecución de la auditoría y sus resultados. |
| | g. Archivo y custodia de papeles de trabajo | Integrar y consolidar los legajos de papeles de trabajo para su resguardo en el archivo de auditoría correspondiente. |
| | h. Comunicación de acciones legales y administrativas ante la identificación de hallazgos | Identificar y considerar las posibles acciones legales y administrativas que se deriven de los hallazgos reportados. |
| | i. Carta de representación | Documento a obtener de la máxima autoridad de la entidad auditada, para hacer notar la responsabilidad de la administración por la información suministrada para ser objeto de evaluación. |

Fuente: elaboración propia con base al Manual de Auditoría Interna Gubernamental, Módulo de Ejecución, 2006

b) Papeles de trabajo

“Es el conjunto de cédulas y documentos en los cuales el auditor interno registra de forma permanente los datos e información obtenidos, y la evidencia en la cual se basan las conclusiones y resultados de las pruebas realizadas. Los papeles de trabajo constituyen el vínculo entre el trabajo de planificación, ejecución y el informe de auditoría, y son la base para emitir opinión sobre el área o cuenta examinada; además constituye la prueba del trabajo realizado y el soporte del contenido del informe”. (10:148)

c) Hallazgos

“Hallazgos son todas aquellas situaciones de importancia, que se han detectado como resultado de la aplicación de las pruebas de cumplimiento y sustantivas en la ejecución de la auditoría, y que tienen un efecto importante sobre los objetivos previstos, así como en la calidad de la información y las operaciones del ente público evaluado, por lo que deben incluirse en el informe como situaciones que merecen reportarse. El proceso más importante de la labor de auditoría es el desarrollo y presentación de hallazgos. Los hallazgos fundamentan las conclusiones y recomendaciones del informe de auditoría, y deben ser comunicados a los funcionarios responsables y autoridades superiores de la entidad auditada”. (10:233)

Estructura

La estructura de los hallazgos, debe considerar los siguientes atributos

- Título
Identifica en forma general y resumida las deficiencias encontradas
- Condición
Se refiere al qué, dónde, cuándo y cuánto de la deficiencia encontrada
- Criterio

Se refiere a la forma en que debería haberse realizado la transacción o procedimiento.

- **Causa**

Describe las razones por las cuales ocurrió la deficiencia, de la identificación adecuada de la causa, dependerá la recomendación que debe plantearse para la corrección de la misma.

- **Efecto**

Se refiere al impacto de que la causa de la desviación ha tenido, la cual puede ser de carácter económico, legal o de control sobre la entidad o área evaluada.

- **Recomendación**

Es la acción correctiva que el auditor plantea y sugiere para desvanecer o mitigar las causas que originaron la deficiencia que se reporta para el mejoramiento de las actividades que desarrolla la entidad.

CUADRO 5
RESUMEN DE ATRIBUTOS DE LOS HALLAZGOS

| CONDICIÓN | CRITERIO | CAUSA | EFFECTO | RECOMENDACIÓN |
|--|--|---|--|--|
| QUE | DONDE ESTÁ | PERSONAL | CUANTO | ANALIZAR |
| <ul style="list-style-type: none"> • Proceso/función • Función/proyecto • Autorización/registro | <ul style="list-style-type: none"> • Leyes • Manuales • Políticas • Principios • Normas • Sistemas | <ul style="list-style-type: none"> • No adecuado • Sin capacitación • Sin motivación | <ul style="list-style-type: none"> • Valor Q. • Calidad • Unidades producidas | <ul style="list-style-type: none"> • Costo-beneficio • Beneficios del cambio propuesto |

| CONDICIÓN | CRITERIO | CAUSA | EFEECTO | RECOMENDACIÓN |
|--|--|---|---|---|
| <p>DONDE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Departamental • Nacional • Internacional | <p>QUE CUBRE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un departamento • Un proceso • Un sistema • La organización • El país • El exterior | <p>POLÍTICAS PROCEDIMIENTOS LEYES ORGANIZACIÓN REGISTROS INFORMES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obsoletos • Mal interpretados • Desactualizados • Inexistentes • No observados • Mal elaborados | <p>QUIENES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorizaron • Registraron • Custodiaron | <p>CONTENIDO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cubrir todos los aspectos del cambio propuesto • Incluir los criterios de los responsables del área evaluada • Orientadas a eliminar las causas |
| <p>CUANDO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Periodo • Fechas • Evento especial | <p>VIGENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actual • Permanente • Pasado | <p>TECNOLOGÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • No utilizada • Subutilizada • Inexistente • Obsoleta | <p>PERIODOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Años • Meses • Días | <p>BENEFICIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer controles internos inexistentes • Promover la eficiencia y la seguridad • Unificar criterios de operación y control |
| <p>CUANTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Montos • Porcentajes | | <p>INSTALACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Insuficientes • Mal ubicadas • Inseguras • Sin servicios • Mal diseñadas | <p>IMPACTO EN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las operaciones • Los resultados • La imagen | |

Fuente: Manual de auditoría interna gubernamental, módulo de ejecución.

3.6.3 Comunicación de resultados

Cada una de las fases que comprende el desarrollo de una auditoría es de gran importancia, sin embargo es preciso prestar atención a esta fase, derivado que es acá donde se resume los resultados del trabajo realizado. El informe de

auditoría es el único documento que la administración y cualquier parte interesada conocerán del trabajo de evaluación realizado lo cual para el caso de la administración, lo utilizará como herramienta gerencial sobre la cual basará la toma de sus decisiones.

a) Informe de auditoría

El Manual de Auditoría Interna Gubernamental, al respecto sobre el informe de auditoría, menciona:

“El informe es el documento formal en el que el auditor expresa su opinión sobre el resultado del examen realizado, de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental. Es el producto final de la ejecución de una auditoría, el cual contiene un dictamen en el que se emite opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros, sobre lo adecuado del control interno, la calidad de la gestión de una entidad, de un programa, proyecto, actividad, etc., contiene además los hallazgos de tipo monetario, incumplimientos legales y deficiencias de control interno y sus correspondientes recomendaciones. Es un documento que se debe elaborar técnicamente y con alta calidad profesional, que permita tomar acciones correctivas necesarias en forma oportuna a través de las recomendaciones que se señalan en el mismo”.

(10:224)

Es importante hacer mención que el informe antes de ser dado a conocer a las autoridades superiores de la entidad, debe ser discutido con los responsables del área evaluada para los comentarios y descargos correspondientes.

Contenido del informe de auditoría

El contenido debe suministrar suficiente información, que permita al usuario una adecuada interpretación de los resultados

El manual de auditoría interna gubernamental, establece la estructura del contenido del informe de auditoría, la cual consiste en lo siguiente:

- Carátula
- Resumen Gerencial
- Contenido (Índice)
- Antecedentes
- Objetivos
- Alcance
- Dictamen
- Estados Financieros
- Notas a los Estados Financieros
- Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de aspectos legales
- Hallazgos de Deficiencias de Control Interno
- Comentarios sobre el estado actual de los hallazgos y las recomendaciones de auditorías anteriores.
- Detalle de Funcionarios y Personal Responsable de la Entidad auditada.

Dependiendo del tipo de auditoría que se practique, la estructura del informe puede variar de acuerdo al área o proceso evaluado, la estructura descrita del informe de auditoría, será utilizada en la aplicación del caso práctico, desarrollado en el capítulo siguiente.

3.7 Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI)

Este es un sistema en línea enlazado con la Contraloría General de Cuentas, la cual es proporcionada por la misma y funciona como una herramienta de apoyo a las Unidades de Auditoría Interna de las diferentes entidades, asimismo a la

propia Contraloría General de Cuentas para tener control en el trabajo de auditoría y de la información auditada.

En este sistema se le asigna el trabajo al auditor gubernamental o equipo de auditores gubernamentales, pues es en este donde se desarrolla las tres fases importantes del trabajo de auditoría (Planificación, Ejecución y Comunicación de Resultados), para la planificación del trabajo de auditoría, cuenta con formatos establecidos para cada documento que debe elaborarse, las cuales son: cédula narrativa, memorando de planificación y el programa de auditoría, para el caso del cuestionario de evaluación preliminar del control interno, este debe realizarse off line (fuera del sistema) bajo el formato que establece el manual de auditoría interna gubernamental y luego de haberse realizado debe cargarse al sistema en formato pdf.

Para la ejecución del trabajo de auditoría, los papeles de trabajo se desarrollan en formatos fuera del sistema, los que posteriormente deben cargarse al mismo para lo cual se debe ubicar en los procedimientos definidos en el programa de auditoría, asignar el número de horas utilizadas para la realización de la prueba correspondiente y posteriormente cargar el papel de trabajo que corresponde al cumplimiento del procedimiento y automáticamente queda referenciado al mismo.

En el proceso de comunicación de resultados, el sistema proporciona el formato que debe seguirse para la elaboración del informe de auditoría e informe gerencial.

En Acuerdo Número A-119-2011, "Utilización obligatoria del sistema SAG UDAI" la Contraloría General de Cuentas acuerda:

"ARTÍCULO 1. Utilización obligatoria del Sistema SAG UDAI: Se establece el uso obligatorio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de

Auditoría Interna –SAG UDAI, en todas las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público no financiero sujetas a la fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, que incluye a los organismos del Estado y sus unidades ejecutoras, los fideicomisos constituidos como fondos públicos, entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas; dicho sistema comprende módulos que permiten la planificación, ejecución y comunicación de resultados de todas las actividades llevadas a cabo por las Unidades de Auditoría Interna.

ARTÍCULO 2. Inicio del Uso Obligatorio. El uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna –**SAG UDAI** se hace obligatorio a partir del 01 de Enero del año 2012, por lo tanto el Plan Anual de Auditoría para ese ejercicio, su ejecución e informes correspondientes a dicho plan, se realizarán por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna –**SAG UDAI**”. (16)

En el desarrollo del caso práctico, se hará uso de los modelos que brinda la herramienta del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna –SAG UDAI-.

CAPÍTULO IV

AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL A UN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE UNA ENTIDAD AUTÓNOMA Y DESCENTRALIZADA DEL ESTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL. (CASO PRÁCTICO)

A continuación se presenta el caso práctico, el cual tiene como propósito concatenar lo citado en la teoría a través de los capítulos anteriores a la aplicación práctica. El presente caso práctico se enfocó en la evaluación de la eficacia, lo adecuado, la confiabilidad y el cumplimiento de leyes y normas aplicables específicamente para un proceso de licitación pública para la construcción de obra civil, basado en una contratación específica, que para efecto del presente caso se denomina: “Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales”, la entidad autónoma y descentralizada es el Instituto de Energía Limpia y Renovable – IELR-, la cual se desarrolla dentro del sector eléctrico. Los datos que aparecen en la presente aplicación práctica, son ficticios. Esta evaluación se considera sobre la base de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Normas de Auditoría Gubernamental y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

De acuerdo a la metodología establecida en el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, y por medio de visitas y entrevistas con las autoridades y personal administrativo involucrado en el proceso, la evaluación del cumplimiento de leyes y normas aplicables al proceso de licitación pública para la construcción de obra civil, así como la eficacia, lo adecuado y la confiabilidad del mismo se desarrollará en tres fases de la siguiente manera:

- Planificación específica de la auditoría
 - ✓ Familiarización
 - ✓ Evaluación Preliminar del Control Interno

- ✓ Memorando de Planificación
- ✓ Programa de Auditoría
- Ejecución de Auditoría
- Comunicación de Resultados
 - ✓ Hallazgos
 - ✓ Informe de Auditoría

4.1 Información de la entidad

El Instituto de Energía Limpia y Renovable –IELR-, es una institución autónoma y descentralizada del Estado, se encuentra ubicado en la ciudad de Guatemala, pero cuenta con centrales generadoras, líneas de transmisión, subestaciones y líneas de distribución de energía eléctrica en todo el territorio del país, tiene como finalidad; ayudar como un ente en materia de electrificación al desarrollo técnico y racional de toda clase de fuentes de energía para dar una solución pronta y eficaz ante su escasez en el país y garantizar la disponibilidad del recurso energético en todo momento para impulsar el desarrollo socioeconómico.

Como parte de las actividades que realiza para cumplir con el fin mencionado anteriormente, en el año 2014, realizó la contratación de la construcción de obra civil para el levantado de unos muros perimetrales para la subestación “La Libertad”, ubicada en el municipio de Puerto Barrios del departamento de Izabal, para lo cual inició el proceso de Licitación Pública No. IELR/E0301-2014-0013 denominado “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN LA LIBERTAD, CON LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS PERIMETRALES”, mismo que publicó en el sistema GUATECOMPRAS con el Número de Operación Guatecompras (NOG) 2619032.

El alcance de la contratación consiste en la construcción de muros perimetrales de una longitud aproximada de 760 metros lineales. Los trabajos mínimos pero no limitativos para la contratación, son:

- Demolición y retiro de la infraestructura existente.
- Excavación para cimentaciones
- Diseño del hierro de refuerzo para las cimentaciones, soleras y columnas del muro
- Fundición de cimentaciones
- Levantado del muro
- Fundición de soleras intermedias
- Fundición de soleras de remate y tubos para sistema de protección
- Fundición de columnas del muro y del portón de ingreso.
- Instalación de sistema de protección (cinta metálica Razor Ribbon)
- Instalación de portón y puerta peatonal
- Retiro de sobrantes, ripio y limpieza general.
- Planos finales de como construido.

Derivado de lo anterior, el 16 de mayo de 2014, se realizó la presentación y recepción de ofertas para la cual se hicieron presentes los representantes de las siguientes empresas: MEGACONSTRUCCIONES, S.A., Constructores y Asociados, S.A., R.T. Ingeniería y Construcciones, S.A., y la empresa CONSTRUARQ, S.A. El 03 de junio de 2014 la Junta de Licitación unánimemente adjudicó la negociación a la empresa MEGACONSTRUCCIONES, S.A., negociación que se formalizó mediante la suscripción del contrato administrativo No. 258-2014 el 15 de julio de 2014.

La evaluación de las compras bajo la modalidad de licitación pública las lleva a cabo la Unidad de Auditoría Interna de la Institución las cuales son asignadas a los auditores gubernamentales de acuerdo al Plan Anual de Auditoría (PAA) aprobado por la autoridad administrativa superior y presentado ante la Contraloría General de Cuentas. La inclusión en el PAA de los procesos de licitación a evaluar, son previamente seleccionados de acuerdo a los siguientes criterios:

- La importancia/materialidad por el monto de la contratación
- La importancia de la contratación para el cumplimiento de las metas institucionales
- La complejidad del proceso.
- El juicio del auditor, previamente discutido y acordado con el Consejo Directivo de la institución

4.2 Nombramiento de auditoría

NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA No. 020-2015-AI

31882-1-2015

Guatemala, 20 de febrero de 2015

Auditor (es) Interno (s)

Sr. Herlindo Cojolón Marroquín
Técnico de Auditoría Interna -IELR-

Sr. Cojolón

Con base en lo que establece el Reglamento de Auditoría Interna, en sus artículos 3, 5, 15, 18, 30 y el Plan Anual de Auditoría (PAA) para el año 2014, aprobado según Acuerdo No. 02-2014, por este medio se le designa para que a partir del 21 de febrero de 2014, se constituya en las oficinas e instalaciones centrales de la entidad para practicar auditoría especializada al proceso de Licitación Pública No. IELR/E0301-2014-0013, denominado “Ampliación y Mejoramiento de la Subestación La Libertad, con la Construcción de Muros Perimetrales”.

La auditoría a practicar deberá cumplir con los objetivos de evaluación siguientes: cumplimiento de la legislación y normativa aplicable, así como de la eficacia, lo adecuado y la confiabilidad del proceso.

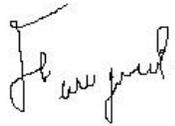
El alcance de la auditoría será DESDE LA DETECCIÓN DE LA NECESIDAD HASTA LA RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, el periodo a evaluar es del 01/01/2014 al 31/12/2014.

En el desempeño de sus actividades, en lo que corresponde, deberá cumplir con lo que establecen las Normas de Auditoría para el Sector Gubernamental, metodología, guías y procedimientos establecidos en los Manuales respectivos, emitidos por la Contraloría General de Cuentas, así como Técnicas propias de Auditoría Interna, Leyes y Reglamentos aplicables al caso.

Del trabajo realizado deberá comunicar los resultados mediante informe a esta dirección a más tardar el 04/04/2015, adjuntando expediente de papeles de trabajo correspondientes

La supervisión de esta auditoría estará a cargo del Licenciado Juan José Arévalo.

Atentamente,



Juan Francisco Jiménez Castro
Auditor Interno

4.3 Índice de papeles de trabajo

| PT | DESCRIPCIÓN | PÁGINA |
|--------------|---|--------|
| | PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA | |
| P | Programa para la Obtención de Información | 90 |
| SI | Solicitud de Información | 92 |
| RI | Recepción de Información | 93 |
| CN | Cedula Narrativa | 94 |
| CCI | Cuestionario de Evaluación Preliminar del Control Interno | 98 |
| MP | Memorando de Planificación | 106 |
| PA | Programa de Auditoría | 115 |
| | EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA | |
| CM | Cédula de Marcas | 123 |
| A | Programa de Auditoría - Evaluación Fase de Actividades de Planificación | 124 |
| A-1 | Plan Anual de Compras | 129 |
| A-2 | Plan Operativo Anual / Multianual | 127 |
| A-3 | Informe Ejecutivo – Detección de Necesidades | 128 |
| A-4 | Dictamen Financiero | 129 |
| B | Programa de Auditoría - Evaluación Fase de Actividades Preparatorias | 130 |
| B-1 | Matriz de Cumplimiento sobre los Documentos de Licitación Elaborados | 132 |
| B-1.1 | Evaluación de Requisitos de los Documentos de Licitación | 133 |
| B-1.2 | Evaluación de Otros Aspectos Incluidos en los Documentos de Licitación | 134 |
| B-2 | Evaluación de la Designación y Conformación de la Junta de Licitación | 136 |
| B-3 | Evaluación de la Publicación de Documentos | 139 |
| B-3.1 | Analítica de la Evaluación de la Publicación de Documentos | 141 |
| B-3.2 | Analítica de Evaluación de Plazos entre Publicaciones Guatecompras/ Prensa Escrita y Fecha de Recepción | 143 |
| C | Programa de Auditoría -Evaluación de Fase de Actividades de Desarrollo | 144 |
| C-1 | Evaluación de la Presentación, Recepción y Apertura de Ofertas | 147 |
| C-2 | Evaluación de Criterios de Calificación Utilizados por la Junta de Licitación | 148 |
| C-3 | Evaluación del Contenido de la Oferta Económica | 150 |
| C-3.1 | Evaluación de Garantías de Sostenimiento de Oferta | 151 |
| C-4 | Evaluación del Contenido de la Oferta Técnica | 153 |
| C-5 | Evaluación de la Solicitud de Aclaraciones por la Junta de Licitación | 158 |

| PT | DESCRIPCIÓN | PÁGINA |
|--------------|---|---------------|
| C-6 | Evaluación del Plazo de Adjudicación | 159 |
| C-7 | Evaluación de la Publicación de Documentos | 160 |
| D | Programa de Auditoria -Evaluación de la Fase de Formalización de la Negociación | 161 |
| D-1 | Evaluación del Cumplimiento de Plazos – Fase de Formalización de la Negociación | 163 |
| D-2 | Matriz de Cumplimiento sobre Elaboración, Suscripción y Aprobación de Contrato | 165 |
| D-3 | Evaluación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato | 166 |
| D-4 | Evaluación de la Publicación de Documentos | 167 |
| E | Evaluación Fase de Ejecución | 169 |
| E-1 | Evaluación del Cumplimiento del Plazo Contractual y Nombramiento de Representantes | 171 |
| E-2 | Evaluación de la Entrega del Anticipo y Pago de Estimaciones de Trabajo | 173 |
| E-2.1 | Analítica de Evaluación de la Entrega del Anticipo y Pago de Estimaciones de Trabajo | 174 |
| E-3 | Evaluación de Documentos de Pago | 175 |
| E-4 | Evaluación del Cumplimiento del Plazo para Pagos | 178 |
| E-5 | Evaluación de Garantía de Anticipo y Seguro de Responsabilidad Civil | 179 |
| E-6 | Verificación Física de lo Contratado | 180 |
| E-7 | Verificación de Planos Finales de Como construido | 181 |
| E-8 | Verificación del Registro del Proyecto en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP- | 182 |
| E-9 | Evaluación de la Bitácora de Trabajo | 183 |
| F | Evaluación de la Fase de Recepción y Liquidación | 184 |
| F-1 | Evaluación de la Garantía de Conservación de Calidad de Obra y de Saldos Deudores | 186 |
| F-2 | Evaluación de Plazos para Recepción de Obra y Liquidación de Contrato | 187 |
| | COMUNICACIÓN DE RESULTADOS | |
| CCH | Cédula Centralizadora de Hallazgos | 189 |
| ING | Informe Gerencial | 206 |
| INF | Informe de Auditoría | 211 |

4.4 Programa para la obtención de información

INSTITUTO DE ENERGÍA LIMPIA Y RENOVABLE
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

P

PROGRAMA PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | Descripción | Ref. PT. | Hecho por | Fecha | Revisado por | Fecha |
|------------|---|----------|-----------|----------|--------------|----------|
| 1 | OBJETIVOS | | | | | |
| 1.1 | Solicitar información y documentación de carácter financiero, legal, manuales, reglamentos, normativos, entre otros. | | | | | |
| 1.2 | Evaluar aspectos legales, técnicos, operativos, administrativos y presupuestarios que sean relevantes y que puedan afectar la gestión del proceso, por lo que podrían ser importantes y deben ser considerados en los objetivos y el alcance de la auditoría a efectuarse. | | | | | |
| No. | Descripción | Ref. PT. | Hecho por | Fecha | Revisado por | Fecha |
| 2 | PROCEDIMIENTO | | | | | |
| 2.1 | TRABAJO A DESARROLLAR | | | | | |
| 2.1.1 | Previamente, vía telefónica conserte con los funcionarios de la entidad y responsables del proceso, una entrevista para comunicarles que efectuará una visita con el objeto de solicitar información y documentación para planificar la auditoría que se va a realizar a la entidad | | | | | |
| 2.1.2 | Durante la visita preliminar | | | | | |
| | Obtenga nombre y cargo de los funcionarios y responsables con quienes se tendrá relación durante la ejecución de la auditoría | CN | HCM | 26/02/15 | JJA | 27/02/15 |
| | Defina con los funcionarios quien será la persona que será el enlace con el auditor interno. | CN | HCM | 26/02/15 | JJA | 27/02/15 |
| | Indague y discuta con los funcionarios los eventos importantes que han ocurrido desde la última visita. | CN | HCM | 26/02/15 | JJA | 27/02/15 |
| | Solicite por escrito la siguiente información y | SI | HCM | 26/02/15 | JJA | 27/02/15 |

Jgm.

PROGRAMA PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | Descripción | Ref. PT. | Hecho por | Fecha | Revisado por | Fecha |
|-------|--|----------|-----------|----------|--------------|----------|
| | documentación que será de utilidad para actualizar el archivo permanente y para definir el alcance de la auditoría,: | | | | | |
| | a. Plan Operativo Anual b. Plan Anual de Compras c. Normativas internas, nuevas o actualizadas d. Leyes y normativas externas, nuevas o actualizadas e. Contratos administrativos y sus modificaciones f. Otros de importancia que pueden servir para identificar áreas críticas y definir alcances. g. Por Toda la información o documentación pendiente, defina con los responsables la fecha de entrega, la cual debe ser en dos días hábiles a partir de la fecha de recepción del requerimiento de información, para que no retrase el proceso de la planificación de la auditoría. | | | | | |
| 2.1.3 | Del resultado de la visita preliminar, prepare un memorándum descriptivo el cual servirá de base para el memorando de planificación. | CN | HCM | 26/02/15 | JJA | 27/02/15 |

| | |
|---|---|
|  |  |
| Hecho por: Herlindo Cojolón Marroquín Fecha: 26/Febrero/ 2014 | Revisado por: Juan José Arévalo Fecha: 27/Febrero/2014 |

4.5 Información administrativa

4.5.1 Solicitud de información

SI

R-035-2015-AI

REQUERIMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA

Guatemala 27 de febrero de 2015.

Ingeniero
Oscar José Portillo Olivares
Gerente de Unidad Ejecutora
Instituto de Energía Limpia y Renovable –IELR-

Ing. Portillo:

De conformidad a nombramiento de auditoría interna No. 020-2015-AI, se está efectuando auditoría al proceso de licitación No. IELR/E0301-2014-0013; “Ampliación y Mejoramiento de la Subestación La Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales”, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, por lo que solicitamos girar instrucciones a donde corresponda a efecto se sirvan proporcionarnos directamente a la unidad de auditoría interna, lo siguiente:

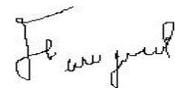
- ✓ Plan Anual de Compras de la Unidad Ejecutora
- ✓ Plan Operativo Anual de la Unidad Ejecutora
- ✓ Normativas internas y externas nuevas o actualizadas
- ✓ Expediente original de contratación
- ✓ Ofertas originales recibidas de los oferentes.
- ✓ Contrato administrativo suscrito para la negociación
- ✓ Expedientes de pago por anticipo y estimaciones de pago.
- ✓ Libro de bitácora de la obra ejecutada.

Se requiere que la información anterior sea presentada en forma impresa y magnética, asimismo se agradecerá que la información requerida sea remitida en el plazo de dos (2) días hábiles a partir de la fecha de recepción del presente requerimiento.

Atentamente,



Herlindo Cojolón Marroquín
Técnico de Auditoría



Lic. Juan Francisco Jiménez C.
Auditor Interno

c.c. Archivo

1/1

4.5.2 Recepción de información

RI



OI-050-2015-TCE
R-035-2015-AI

Guatemala, 04 de marzo de 2015

Licenciado.
Juan Francisco Jiménez Castro
Auditor Interno
Instituto de Energía Limpia y Renovable
Su despacho

Lic. Jiménez:

De acuerdo a su solicitud mediante requerimiento de auditoría interna No. R-035-2015-AI, sírvase encontrar adjunto la documentación requerida en forma impresa y en magnético de acuerdo a detalle solicitado.

Sin más sobre el particular, me suscrito.

Atentamente,

Ing. Oscar José Portillo Olivares
Gerente de Unidad Ejecutora

4.6 Planificación específica

4.6.1 Cédula narrativa de familiarización

INSTITUTO DE ENERGÍA LIMPIA Y RENOVABLE
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CN

CÉDULA NARRATIVA

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

Objetivo

Dar a conocer los resultados de la visita preliminar, obtener un conocimiento general del proceso realizado, así como verificar la documentación contenida en los archivos permanente general, permanente específico y archivo corriente, los cuales servirán de base para la planificación de auditoría.

Se entrevistó al Ing. Oscar José Portillo Olivares, la cual nos indicó que los funcionarios y personal responsable con quienes se tendrá relación durante la realización del trabajo de auditoría son las siguientes personas:

| | |
|-------------------------------------|---|
| Ing. Oscar José Portillo Olivares | Gerente Unidad Ejecutora IELR |
| Lic. José Rolando Orellana Juárez | Encargado Unidad de Elaboración de Documentos de Licitación |
| Ing. Oscar Leonel Braumont | Miembro Junta de Licitación / Supervisor de Contrato |
| Lic. Marco Tulio García Pérez | Jefe Unidad Administrativa Financiera |
| Lic. Víctor Manuel Rosales Meléndez | Jefe Departamento de Asesoría Jurídica IELR |
| Ing. Rogelio Cifuentes | Miembro Comisión Receptora y Liquidadora |

Asimismo, se definió que los funcionarios que serán enlace con el auditor interno serán las siguientes personas:

| | |
|-----------------------------------|--|
| Ing. Oscar José Portillo Olivares | Gerente Unidad Ejecutora IELR |
| Ing. Oscar Leonel Braumont | Miembro Junta de Licitación / Supervisor de Contrato |

Mediante la entrevista sostenida con el Ing. Portillo Olivares, se constató que este evento de licitación no ha sido auditado, por lo que mediante Requerimiento de Auditoría Interna No. AI-035-2014, se solicitó la información y documentación que será de utilidad para actualizar el archivo permanente y para definir el alcance de la auditoría.

Se nos indicó que para el Evento de Licitación, se tiene contemplado en el presupuesto de la unidad ejecutora un monto de Q.2,500,000.00

El Ing. Oscar José Portillo Olivares, Gerente de la unidad ejecutora que solicitó y realizó el proceso de licitación pública No. IELR/E0301-2014-0013 denominado "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación La Libertad con la construcción de Muros Perimetrales", nos indicó lo siguiente:

La realización de un proceso de contratación se inicia con la detección de la necesidad, la cual los ingenieros que supervisan y mantienen en funcionamiento las plantas generadoras y subestaciones de distribución de electricidad, con base a un protocolo de ingeniería que realizan constantemente, manifiestan a través de un informe dirigido a la gerencia de la unidad ejecutora los bienes, servicios o construcción de obras necesarias para el óptimo funcionamiento de las plantas y subestaciones, esto con el fin de que sea programada la adquisición y contratación en el Plan Anual de Compras del siguiente periodo, así como la disponibilidad presupuestaria para el mismo.

Luego de haberse programado la compra se procede a la elaboración de los documentos de licitación, consistentes en: bases de licitación, disposiciones generales y específicas, disposiciones técnicas, disposiciones especiales y

1/4

CÉDULA NARRATIVA

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

planos de construcción; en la elaboración de estos documentos, la unidad de elaboración de documentos de licitación verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 19 de la Ley de Contrataciones del Estado, así como que todos los documentos elaborados sean congruentes y se ajusten a las necesidades que motivaron la contratación y no hagan referencias a ciertas marcas o proveedores específicos, los documentos elaborados son publicados en GUATECOMPRAS para que los interesados puedan hacer sus observaciones, y de ser necesario, ser considerados en los documentos elaborados.

Como parte del proceso, los documentos de licitación elaborados, son enviados a la División de Planificación e Ingeniería para que emita el dictamen respectivo sobre los aspectos técnicos incluidos en los mismos y posteriormente al Departamento de Asesoría Jurídica de la institución para que emita el dictamen jurídico sobre los aspectos legales incluidos.

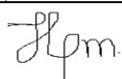
Luego de haberse atendido las observaciones y obtenido los dictámenes técnico y legal sobre los documentos de licitación, son remitidos al Consejo Directivo de la entidad para que sea de su conocimiento y aprobación, asimismo para que designe y nombre a la Junta de Licitación que tendrá a su cargo la recepción, apertura, calificación y adjudicación de la contratación

Las bases de licitación aprobadas, son publicados en GUATECOMPRAS para que los interesados en ofertar lo consideren en la preparación de su oferta, asimismo se realiza la convocatoria en GUATECOMPRAS y en medio de prensa escrita a efecto de contar con la concurrencia del mayor número de oferentes, también se atiende las solicitudes de aclaraciones que los interesados hagan sobre los documentos de licitación de acuerdo a lo que establece la Resolución No. 11-2010 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; "Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

Para la presentación, recepción y apertura de ofertas, el único órgano con competencia para realizarlo es la Junta de Licitación, lo cual debe atender ciertas observaciones en dichos actos tales como:

- Que las ofertas se reciban en el lugar, fecha y hora señalada para su presentación en los documentos de licitación.
- Que transcurrido 30 minutos no se reciba ninguna oferta más y se proceda a la apertura de las ofertas recibidas.
- Que los oferentes no presenten más de una oferta.
- Que un oferente no represente a más de una empresa.
- Que los oferentes presenten su oferta en original y las copias que le fueron requeridas según las bases de licitación.
- Que de todo lo actuado se suscriba el acta administrativa de presentación, recepción y apertura de ofertas.

Luego de haber sido recepcionadas las ofertas, la Junta de Licitación cuenta con un plazo de 10 días hábiles para evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas de acuerdo a los criterios de evaluación que fueron establecidos en las bases y realizar la adjudicación de la contratación, sin embargo tal plazo es prorrogable de manera automática hasta 15 días si en caso la Junta solicita aclaración/ampliación sobre los documentos que fueron presentados en las ofertas. Para la adjudicación de la contratación, la Junta de Licitación debe suscribir el Acta de



CÉDULA NARRATIVA

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

Adjudicación, la cual debe publicar en GUATECOMPRAS y atender cualquier inconformidad que puedan realizar los oferentes sobre la decisión tomada; en caso de ser un asunto eminentemente técnico la Junta debe trasladar la inconformidad a la Unidad Ejecutora para que atienda lo solicitado sin perder de vista el plazo para dar respuesta de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado.

Posteriormente de haberse aclarado las inconformidades; si las hubiere, la Junta de Licitación traslada el expediente respectivo al Consejo Directivo para que apruebe la adjudicación realizada, a partir de la fecha de aprobación de la adjudicación por el Consejo Directivo, el adjudicatario tiene un plazo de 10 días para suscribir el contrato que formaliza la negociación, y una vez suscrito el contrato, el contratista queda formalmente obligado a suministrar los bienes, prestar los servicios o construir la obra de acuerdo a lo convenido y presentar las garantías que garantizan la negociación.

Para la recepción final, el contratista debe dar aviso al supervisor de contrato nombrado mediante nota simple, a su vez éste debe proceder a realizar una inspección dentro de los 15 días de haber dado aviso el contratista, y en caso de que todo se haya ejecutado de acuerdo a lo contrato, emite informe al Consejo Directivo para que este nombre a la Comisión Receptora y Liquidadora, la que en un plazo de 35 días debe realizar la recepción definitiva y posterior a esto en un plazo de 90 días realizar la liquidación final del contrato.

Luego de haber mencionado como se realiza el proceso de licitación, se procedió con el Ing. Oscar José Portillo Olivares a la revisión de los archivos permanente general, permanente específico y archivo corriente, en la cual se encontraron los documentos siguientes:

ARCHIVO PERMANENTE GENERAL:

- Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas
- Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas
- Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto
- Acuerdo Número A-57-2006 Normas de Auditoría para el Sector Gubernamental
- Acuerdo Número 09-03 Normas Generales de Control Interno Gubernamental
- Resolución No. 11-2010, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-

ARCHIVO PERMANENTE ESPECÍFICO:

- Ley Orgánica del Instituto de Energía Limpia y Renovable
- Reglamento de Auditoría Interna –IELR-

3/4

Jlm

CÉDULA NARRATIVA

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

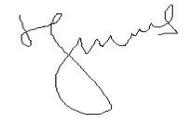
- Bases de Licitación Pública No. IELR/E0301-2014-0013
- Contrato Administrativo No. 258-2014.

ARCHIVO CORRIENTE:

Como parte de la revisión del archivo corriente, se determinó que no se ha realizado auditoría al proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013 denominado "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales", por lo tanto es la primera evaluación que se realizará al mencionado proceso.

Documento revisado y confirmado

Hecho por: 
Herlindo Cojolón Marroquín
Marzo 2015

Revisado por: 
Juan José Arévalo
Marzo 2015

4/4

4.6.2 Cuestionario de evaluación preliminar del control interno

INSTITUTO DE ENERGÍA LIMPIA Y RENOVABLE
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CCI

EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL CONTROL INTERNO CUESTIONARIO

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | DESCRIPCIÓN | RESPUESTAS | | | OBSERVACIONES DE AUDITORÍA |
|---|--|------------|----|-----|--|
| | | SI | NO | N/A | |
| OBJETIVO | | | | | |
| Conocer de manera preliminar el control interno establecido por la entidad para el adecuado desarrollo del proceso de licitación pública. | | | | | |
| No. | DESCRIPCIÓN | SI | NO | N/A | OBSERVACIONES DE AUDITORÍA |
| 1 | ¿La entidad programa las compras y contrataciones que tenga que realizar, mediante a elaboración de un Plan Anual de Compras? | X | | | La entidad cuenta con el Plan Anual de Compras para el año 2014 |
| 2 | ¿Se tiene un registro actualizado de los proveedores suspendidos por incumplimientos? | X | | | La entidad lleva registro de los proveedores inhabilitados en GUAATECOMPRAS por incumplimientos |
| 3 | ¿Se tiene Manuales de funciones y procedimientos para la realización de contrataciones y adquisiciones, especialmente para la realización de un proceso de licitación pública? | X | | | Los manuales y normativos se encuentran disponibles en la intranet http://ielrinfo |
| 4 | ¿Las actividades que desarrolla la entidad se encuentran establecidas en el Plan Operativo Anual -POA-? | X | | | Las actividades de la entidad se encuentran incluidos en el POA para el año 2014. |
| 5 | ¿Para la realización de un proceso de licitación pública se verifica la disponibilidad presupuestaria previo de la adjudicación definitiva y firma de contrato? | X | | | La Unidad Administrativa Financiera emite oficio donde confirma el monto y partida presupuestaria. |
| 6 | ¿Cuándo un contrato continúa vigente durante varios ejercicios fiscales, la entidad programa las asignaciones presupuestarias correspondientes? | X | | | Son contemplados dentro del presupuesto como proyectos de arrastre. |
| 7 | ¿Se procede a verificar que la compra solicitada se encuentre en el Plan Anual de Compras, y que este último se encuentre autorizado | X | | | El Plan Anual de Compras fue |

1/8

Jgm.

**EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL CONTROL INTERNO
CUESTIONARIO**

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | DESCRIPCIÓN | RESPUESTAS | | | OBSERVACIONES DE AUDITORÍA |
|-----|---|------------|----|-----|--|
| | | SI | NO | N/A | |
| | por la autoridad administrativa superior previo a iniciarse el ejercicio fiscal? | | | | aprobado según resolución CDR-119-2013. |
| 8 | ¿En las compras por licitación se utilizan como referencia índices de precios proporcionados por el INE? | X | | | Se solicita al INE los precios de referencia de acuerdo a lo que se va a contratar. |
| 9 | Para la realización de un proceso de licitación pública se procede a elaborar los siguiente documentos de licitación: | | | | |
| 9.1 | Bases de Licitación | X | | | Estos son elaborados por la unidad de elaboración de documentos de licitación de la dependencia quien solicita o hace el requerimiento para la contratación. |
| 9.2 | Especificaciones Generales | X | | | |
| 9.3 | Especificaciones Técnicas | X | | | |
| 9.4 | Disposiciones Especiales | X | | | |
| 9.5 | Planos de Construcción | X | | | |
| 10 | ¿Se atiende la solicitud de aclaraciones de los interesados en participar en el proceso sobre las bases de licitación previo a la recepción de ofertas? | X | | | Se atienden en el plazo que estipula las Normas para el Uso de GUATECOMPRAS. |
| 11 | ¿Se verifica que las bases de licitación cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 19 de la Ley de Contrataciones? | X | | | La Unidad de elaboración de documentos de licitación es la encargada de verificar estos aspectos. |
| 12 | ¿Se verifica que las disposiciones generales, técnicas y disposiciones especiales se ajusten al contenido de las bases y con las necesidades que motivaron la contratación? | X | | | Previo a la aprobación de los documentos se realiza una revisión. |
| 13 | ¿En el contenido de los documentos de licitación, se verifica que los mismos no hagan referencia a determinadas marcas, nombres comerciales, patentes, diseños, tipos, orígenes específicos, productores o proveedores? | X | | | Previo a la aprobación de los documentos se realiza una revisión. |
| 14 | En caso las bases de licitación son modificadas, ¿se hace la publicación en GUATECOMPRAS y se concede el plazo que | X | | | Se atiende lo establecido en la Ley |

Jgm.

**EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL CONTROL INTERNO
CUESTIONARIO**

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | DESCRIPCIÓN | RESPUESTAS | | | OBSERVACIONES DE AUDITORÍA |
|------|---|------------|----|-----|--|
| | | SI | NO | N/A | |
| | estipula la Ley de Contrataciones del Estado (8 días)? | | | | de Contrataciones del Estado. |
| 15 | ¿La aprobación de los documentos de licitación, son realizados por la autoridad administrativa superior? | X | | | La aprobación la realiza el Consejo Directivo del IELR |
| 16 | ¿Previo a la aprobación de los documentos de licitación, se obtienen dictámenes técnico y legal que validen los aspectos técnicos y jurídicos que incluyen estos documentos? | X | | | Se obtiene dictamen técnico de la División de Planificación e Ingeniería y Dictamen legal de Asesoría Jurídica de la Institución |
| 17 | ¿Se realiza las publicaciones correspondientes del proceso de licitación (GUATECOMPRAS y medio escrito)? | X | | | Se realiza de acuerdo a lo establecido en la ley de Contrataciones. |
| 18 | En caso que las bases de licitación incluyan documentos no elaborados por medios electrónicos, como por ejemplo planos; ¿Se indica en el portal de GUATECOMPRAS el lugar donde se pondrán a disposición estos documentos? | X | | | Se indica en el portal de GUATECOMPRAS el lugar donde se pondrán a disposición los documento |
| 19 | Para la realización de un proceso de licitación, se cumple con la publicación de los siguiente documentos: | | | | |
| 19.1 | Proyecto de Bases | X | | | Se publica en GUATECOMPRAS. |
| 19.2 | Convocatoria y Documentos de Licitación | X | | | Se publica en GUATECOMPRAS |
| 19.3 | Preguntas y respuestas sobre los documentos de licitación (aclaraciones) | X | | | Se publica en GUATECOMPRAS |
| 19.4 | Modificaciones a las bases de licitación | X | | | Se publica en GUATECOMPRAS |
| 19.5 | Listado de Oferentes | X | | | Se publica en GUATECOMPRAS |
| 19.6 | Actas de recepción y adjudicación | X | | | Se publica en GUATECOMPRAS |
| 19.7 | Contratos | X | | | Se publica en GUATECOMPRAS |
| 19.8 | Actualización del estatus del proceso | X | | | "Terminado adjudicado" |

Jpm

**EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL CONTROL INTERNO
CUESTIONARIO**

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | DESCRIPCIÓN | RESPUESTAS | | | OBSERVACIONES DE AUDITORÍA |
|-----|--|------------|----|-----|---|
| | | SI | NO | N/A | |
| 20 | ¿La designación y conformación de la Junta de Licitación son realizadas por la autoridad administrativa superior? | X | | | La Junta es nombrada por el Consejo Directivo de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones. |
| 21 | ¿Se aplica algún procedimiento para determinar que los miembros de la Junta de Licitación no se encuentren comprendidos dentro de los impedimentos y excusas que establecen los artículos 12 y 13 de la Ley de Contrataciones? | X | | | Los integrantes de la Junta Presentan declaración jurada de no estar comprendidos en lo que cita los artículos 12 y 13 de la Ley. |
| 22 | ¿La recepción, apertura, calificación y adjudicación de la negociación son realizadas únicamente por la Junta de Licitación? | X | | | De acuerdo a nombramiento son el único órgano competente para realizar dichas actividades |
| 23 | En la recepción y apertura de plicas, ¿Se verifica que solo se presenta una oferta por empresa y que una misma persona no represente a más de una empresa? | X | | | Se hace constar en acta administrativa de recepción la empresa y el nombre de la persona que entrega la oferta. |
| 24 | De todos los actos que lleve a cabo la Junta de Licitación (Recepción, apertura, calificación, adjudicación), ¿Se suscribe el acta correspondiente cuidando que todos los miembros firmen dicha acta? | X | | | Se emite las actas administrativas correspondiente firmada por todos los miembros de la Junta. |
| 25 | ¿Se solicita a los oferentes declaración jurada de que no están comprendidos en las prohibiciones que establece el Art. 80 de la ley de contrataciones? | X | | | Constituye parte de los requisitos que debe incluir los interesados en su oferta. |
| 26 | En caso la información incluida en las ofertas no sea suficiente para efectuar análisis o sea ambigua, ¿Se procede a solicitar aclaraciones y muestras que se consideren pertinentes, siempre y cuando se refieran a requisitos y condiciones relacionadas con la compra, que se hayan solicitado en las bases y que sea económica | X | | | Se emite y publica en GUATECOMPRAS un oficio titulado "Solicitud de aclaración, |

Jgm.

**EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL CONTROL INTERNO
CUESTIONARIO**

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | DESCRIPCIÓN | RESPUESTAS | | | OBSERVACIONES DE AUDITORÍA |
|-----|---|------------|----|-----|---|
| | | SI | NO | N/A | |
| | y físicamente posible? | | | | documentación complementaria o muestra" y se fija de dos a tres días para que sea entregada la información por los oferentes. |
| 27 | ¿Se establecen cuidadosamente los criterios para la calificación de las ofertas recibidas, así como la ponderación correcta a cada criterio de calificación considerado, basados en calidad, precio, tiempo, características, entre otros? | X | | | Se establecen los criterios necesarios y su ponderación de acuerdo a los bienes, suministros, obras o servicios a contratar. |
| 28 | ¿Se realiza la adjudicación dentro del plazo que señalan las bases, y en caso esté no indique el plazo, se atiende el plazo de 05 días de acuerdo a lo que estipula la Ley de Contrataciones? | X | | | Regularmente las bases otorgan el plazo de 10 días hábiles para adjudicar prorrogables en caso se soliciten aclaraciones sobre las ofertas recibidas. |
| 29 | ¿Se notifica a los oferentes la adjudicación de la negociación? | X | | | Se realiza mediante la publicación del Acta de Adjudicación correspondiente. |
| 30 | ¿Se da seguimiento al planteamiento de inconformidades por parte de los oferentes por causa de las resoluciones tomadas, cuidando que los plazos que la Ley de Contrataciones otorga para la presentación y evacuación de las inconformidades se cumplan? | X | | | Se realiza de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado. |
| 31 | ¿La aprobación de la adjudicación de la negociación efectuada por la Junta de Licitación, es realizada por la autoridad administrativa superior? | X | | | La aprobación la realiza el Consejo Directivo del IELR. |
| 32 | ¿Los contratos de formalización de la negociación son suscritos dentro del plazo de 10 días a partir de la adjudicación definitiva, asimismo son aprobados por la autoridad que corresponda? | X | | | El Departamento de Asesoría Jurídica es el encargado de la elaboración del contrato y el Gerente General del IELR lo suscribe en |

Jgm.

**EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL CONTROL INTERNO
CUESTIONARIO**

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | DESCRIPCIÓN | RESPUESTAS | | | OBSERVACIONES DE AUDITORÍA |
|-----|--|------------|----|-----|---|
| | | SI | NO | N/A | |
| | | | | | representación del Consejo Directivo. |
| 33 | ¿Se envía copia de contrato a la Contraloría General de Cuentas dentro del plazo de 30 días a partir de su aprobación? | X | | | Se remite oficio con copia del contrato administrativo que se suscribe. |
| 34 | ¿Para la ejecución de la negociación, se nombra un supervisor por parte de la institución así como se solicita al contratista el nombramiento de un representante del mismo? | X | | | Se realiza nombramiento de supervisor mediante oficio y por parte del contratista mediante nota simple que indique la persona que lo representará |
| 35 | ¿Se verifica y solicita al contratista el cumplimiento de la presentación de las garantías y seguros requeridos en tiempo y por los montos y plazos de cobertura? | X | | | Se realiza de acuerdo a lo que indiquen las bases de licitación y lo requerido en la Ley de Contrataciones |
| 36 | ¿Se tiene establecido un procedimiento para solicitar la ampliación del plazo contractual? | X | | | El contratista debe realizar la solicitud dentro de los 10 días posteriores de acaecido el hecho por la cual se solicita prórroga al plazo. |
| 37 | ¿En caso de existir prorrogas al plazo contractual, así como atrasos en la entrega por situaciones no imputables al contratista ni a la institución, se proceda a solicitar al contratista el endoso de las garantías y seguros? | X | | | Se solicitan los endosos de los seguros que apliquen conforme a los plazos prorrogados. |
| 38 | En caso de ser necesario la ampliación en el valor del contrato, ¿Se realiza de acuerdo a los porcentajes establecidos en la Ley de Contrataciones, y bajo los instrumentos que dicta el Reglamento de la Ley de Contrataciones? | X | | | Se emiten Órdenes de cambio (OC), Acuerdos de Trabajo Extra (ATE) y Órdenes de Trabajo Suplementario (OTS). |
| 39 | En la ejecución de la obra o servicio contratado, ¿Se cuida que el contratista solamente subcontrate cuando así fue establecido en el | X | | | Se verifica las cláusulas |

Jgm.

**EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL CONTROL INTERNO
CUESTIONARIO**

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

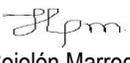
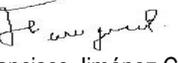
| No. | DESCRIPCIÓN | RESPUESTAS | | | OBSERVACIONES DE AUDITORÍA |
|-----|--|------------|----|-----|---|
| | | SI | NO | N/A | |
| | contrato y obtenga autorización por escrito de autoridad contratante? | | | | contractuales y se requiere que el contratista solicite autorización. |
| 40 | Cuando la obra ha sido terminada y el contratista da aviso al supervisor del contrato por simple nota, ¿Se procede a la verificación respectiva para determinar si lo ejecutado corresponde a lo contratado? | X | | | El Supervisor de contrato es el encargado de realizar la verificación dentro de los 15 días hábiles siguientes del aviso. |
| 41 | ¿En caso que lo ejecutado no corresponda a lo contratado, se notifica al contratista para que proceda a corregir las deficiencias? | X | | | Se emite informe en la cual se indica las observaciones correspondientes. |
| 42 | ¿Para la recepción definitiva de lo contratado, se nombra una comisión receptora y liquidadora, en la cual participe el supervisor del contrato y el representante del contratista como apoyo técnico? | X | | | Posteriormente de haber realizado inspección el Supervisor de contrato, el Consejo Directivo nombra la Comisión Receptora |
| 43 | ¿La Comisión Receptora y Liquidadora, efectúa la recepción definitiva dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a la fecha de notificación de su nombramiento? | X | | | La Comisión Receptora emite Acta de Recepción definitiva. |
| 44 | Se efectúa la liquidación del contrato dentro del plazo de 90 días. | X | | | Se procede a determinar los pagos al contratista y se emite finiquito mutuo. |
| 45 | ¿La liquidación del contrato es aprobado por la autoridad que corresponda? | X | | | La liquidación es aprobada por el Consejo Directivo |
| 46 | Cuando se conceden anticipos, ¿Se verifica que sea el porcentaje correcto de acuerdo a los que establece la Ley de contrataciones? | X | | | 20% construcción de obras, 20% bienes a fabricar localmente, 10% servicios de consultoría. |
| 47 | Cuando se conviene hacer pagos por estimaciones de trabajo, ¿Se verifica que estos cumplan de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato administrativo? | X | | | Se requiere informe de avance de ejecución así como la |

Jpm

**EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL CONTROL INTERNO
CUESTIONARIO**

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovale
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | DESCRIPCIÓN | RESPUESTAS | | | OBSERVACIONES DE AUDITORÍA |
|-----|---|------------|----|-----|--|
| | | SI | NO | N/A | |
| | | | | | demás documentación correspondiente |
| 48 | En contrataciones para la construcción de obras, ¿Se verifica que los oferentes/contratistas, se encuentren inscritos en los registros correspondientes (Pecalificados de obras, precalificados de constructores, precalificados de proveedores)? | X | | | Se comprueba mediante consulta electrónica de la página web de los registros correspondientes y constancias de inscripción que deben incluir en su oferta. |
| 49 | Se cumple con el plazo de pago de treinta (30) días posteriores a la fecha en que fue presentada la documentación que estipule el contrato | X | | | La Unidad Administrativa Financiera y la Contabilidad son los encargados de cumplir con el plazo. |
| 50 | ¿Los atrasos en los plazos de entrega, o variación de la calidad de los bienes, servicios u obras contratadas, son penalizados con sanciones al contratista? | X | | | Se efectúa de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones. |

| | |
|---|--|
| <p>Responsable Firma  Nombre: Ing. Oscar José Portillo Olivares Fecha: Marzo 2015</p> | <p>Elaboró: Firma:  Nombre: Herlindo Cojolón Marroquín Fecha: Marzo 2015</p> |
| <p>Revisó Firma  Nombre: Lic. Juan José Arévalo Fecha: Marzo 2015</p> | <p>Aprobó. Firma  Nombre: Lic. Juan Francisco Jiménez C. Fecha: Marzo 2015</p> |

4.6.3 Memorando de planificación

MP

**INSTITUTO DE ENERGÍA LIMPIA Y RENOVABLE
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN
CUA No. 31882
TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA ESPECIAL**

AREA:

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IELR-E0301-2014-0013 “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN LA LIBERTAD CON LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS PERIMETRALES”.

PERIODO A EVALUAR: DEL 01 DE ENERO 2014 AL 31 DE DICIEMBRE 2014

GUATEMALA, FEBRERO 2015

1/9

ÍNDICE

| | Página |
|---|---------------|
| ANTECEDENTES | 01 |
| LEGISLACIÓN | 02 |
| AUDITABILIDAD | 03 |
| AREAS CRÍTICAS Y EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO | 03 |
| OBJETIVOS | 04 |
| ALCANCE | 05 |
| CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA | 05 |
| INFORMES | 06 |
| CRONOGRAMA | 06 |
| RECURSOS | 06 |

ANTECEDENTES

Basado en los antecedentes obtenidos de la visita preliminar y del Cuestionario de Control Interno, el Instituto de Energía Limpia y Renovable –IELR-, es una institución autónoma y descentralizada del Estado, se encuentra ubicado en la ciudad de Guatemala, pero cuenta con centrales generadoras, líneas de transmisión, subestaciones y líneas de distribución de energía eléctrica en todo el territorio del país, tiene como finalidad; ayudar como un ente en materia de electrificación al desarrollo técnico y racional de toda clase de fuentes de energía para dar una solución pronta y eficaz ante su escasez en el país y garantizar la disponibilidad del recurso energético en todo momento para impulsar el desarrollo socioeconómico.

Los procesos de compras y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios de cualquier naturaleza que efectúa el Instituto de Energía Limpia y Renovable –IELR- y las diferentes entidades que lo conforman, con recursos propios, se realiza con la observancia del manual de procedimientos establecido por la institución, la cual está estrechamente relacionado con el cumplimiento del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República; Ley de Contrataciones del Estado, aplicable a toda negociación que se lleve a cabo con personas individuales o jurídicas y entidades del sector público o privado, nacionales o extranjeras.

Para la contratación y adquisición de bienes, suministros, obras o servicios, las unidades ejecutoras se basan en su Plan Anual de Compras que elaboran y la disponibilidad presupuestaria que se contempla para cada adquisición o contratación en el presupuesto para el ejercicio correspondiente.

En el año 2014, se realizó la contratación de la construcción de obra civil para el levantado de unos muros perimetrales para la subestación “La Libertad”, ubicada en el municipio de Puerto Barrios del departamento de Izabal, para lo cual se inició el proceso de Licitación Pública No. IELR/E0301-2014-0013 denominado “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN LA LIBERTAD, CON LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS PERIMETRALES”, la cual se encuentra dentro de los aspectos relevantes

incluidos en el Plan Operativo Anual, derivado que la realización de este evento satisface el objetivo institucional de salvaguardar los activos de la entidad.

Con el Número de Operación Guatecompras (NOG) 2619032 fue publicado en GUAATECOMPRAS la convocatoria a licitar el 03/04/2014, para la contratación de la construcción de muros perimetrales para la Subestación La Libertad; el 16/05/2014 se efectuó la recepción y apertura de ofertas por parte de la Junta de Licitación, la cual mediante Acta No. 27-2014, de fecha 03/06/2014, adjudicó la contratación a la empresa MEGACONSTRUCCIONES, S.A., propiedad del señor Juan Fernando Méndez Álvarez, por un monto total de dos millones ciento setenta y nueve mil doscientos setenta y dos quetzales con ochenta y un centavos (Q.2,179,272.81)

El Gerente General de Instituto de Energía Limpia y Renovable, en representación del Consejo Directivo, aprobó la adjudicación a través de la Resolución GG-P-038-2014 de fecha 19/06/2014. Esta negociación fue formalizada mediante la suscripción del contrato administrativo No. 258-2014, en la cual se pactó un plazo de ejecución de la obra de 80 días calendario, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción por parte del contratista del cheque del anticipo.

LEGISLACIÓN

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicará, será necesario consultar las leyes, reglamentos y normativos siguientes:

- Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas
- Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas
- Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto
- Acuerdo Número A-57-2006 Normas de Auditoría para el Sector Gubernamental
- Acuerdo Número 09-03 Normas Generales de Control Interno Gubernamental
- Resolución No. 11-2010, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUAATECOMPRAS
- Ley Orgánica del Instituto de Energía Limpia y Renovable

- Reglamento de Auditoría Interna –IELR-
- Bases de Licitación Pública No. IELR/E0301-2014-0013
- Contrato Administrativo No. 258-2014.

AUDITABILIDAD / CONDICIONES PARA EFECTUAR LA AUDITORÍA

De acuerdo a las actividades de familiarización desarrolladas y de la obtención de información en la visita preliminar, todas las operaciones que se realizaron para el proceso de licitación pública para el mejoramiento y ampliación de la Subestación la Libertad con la construcción de muros perimetrales, se encuentran documentados, la publicación del proceso fue realizado por medio de GUATECOMPRAS, por lo tanto existen las condiciones necesarias para realizar la auditoría correspondiente.

ÁREAS CRÍTICAS Y EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO

Factores de Riesgo

De acuerdo al proceso de familiarización efectuado, evaluación preliminar del control interno de la entidad y juicio del auditor; entre las situaciones/riesgos que pueden tener una incidencia en el trabajo de auditoría, se describen las siguientes:

- Que la información no se presente oportunamente.
- Que existan deficiencias en los documentos de licitación.
- Que no se cumplan con los plazos para la publicación de los documentos en GUATECOMPRAS.
- Que los trabajos ejecutados no se hayan supervisado de forma oportuna y adecuada.
- Que el proceso de recepción de los seguros y la administración de los mismos no se realice adecuada y oportunamente.
- Que exista incumplimiento de aspectos legales establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Riesgo Inherente

- Que derivado de fallas técnicas en el edificio del IELR no se haya efectuado la recepción de ofertas en la fecha y hora indicada.
- Que los oferentes no presenten su oferta en la forma en que fue establecido en las bases de licitación.
- Que el plazo de adjudicación sea prorrogado a causa de solicitud de aclaraciones a los oferentes por información presentada en las ofertas que sea ambigua o por documentos no fundamentales que no fueron incluidos en la oferta.
- Que los oferentes presenten inconformidades a causa de la adjudicación de la negociación que se realice.

Riesgo de Control

- Que los documentos de licitación no se ajusten al contenido de las bases así como a las necesidades que motivaron la contratación por falta de una revisión adecuada.
- Que no se establezca adecuadamente los criterios de evaluación de las ofertas que deberá seguir la Junta de Licitación para la calificación de las ofertas recibidas.
- Que la contratación no haya sido considerada en el Plan Anual de Compras para el ejercicio y sea necesario la transferencia de recursos de contrataciones que si fueron planificadas.
- Que no se dé cumplimiento a los plazos de publicación de documentos en GUATECOMPRAS.
- Que los seguros y garantías no se soliciten y administren adecuadamente.
- Que el evento de licitación haya sido diseñado sin considerar los objetivos institucionales.

OBJETIVOS**General**

Evaluar el procedimiento adoptado por la institución para la realización del proceso de licitación pública para la construcción de obra civil, de tal forma que permita formarse una opinión objetiva respecto al cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado,

sus reformas, y demás normativa aplicable, así como de la eficacia, lo adecuado y la confiabilidad del proceso.

Específicos

- Evaluar el proceso de licitación realizado desde la detección de la necesidad de compra, hasta la liquidación del contrato para determinar el cumplimiento de los aspectos y condiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y demás normativa aplicable.
- Evaluar los plazos y tiempos en la cual se realizaron las actividades del proceso de licitación desde la detección de la necesidad de compra, hasta la liquidación del contrato; a efecto de determinar la eficacia del mismo
- Verificar toda la documentación de cada actividad realizada (programación, publicación, recepción, evaluación, calificación, adjudicación, suscripción del contrato, ejecución y liquidación) a efecto de establecer lo adecuado del proceso.
- Comprobar que los documentos elaborados en el proceso de licitación hayan sido aprobados por la autoridad o responsable que corresponda para determinar su confiabilidad.

ALCANCE

Se evaluará el cumplimiento de los requisitos legales, la eficacia, lo adecuado y la confiabilidad de la realización del proceso de licitación pública para la construcción de obra civil enfocado en el evento IELR/E0301-2014-0013 “Ampliación y Mejoramiento de la Subestación La Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales”, que comprenderá desde la detección de la necesidad hasta la recepción final de la obra, el periodo a evaluar es del 01/01/2014 al 31/12/2014.

CRITERIOS

Se evaluará la totalidad de la información producida para la realización del proceso de licitación pública, considerando que se ha asignado la evaluación de un evento específico el cual fue contemplado en el Plan Anual de Auditoría, se aplicará pruebas de

cumplimiento sobre las leyes y reglamentos aplicables, la eficacia, lo adecuado y la confiabilidad del proceso; así como las pruebas sustantivas correspondientes.

INFORMES

Al finalizar la auditoría se presentará el informe de acuerdo al cronograma de actividades. Para su elaboración se tomará en cuenta la Guía para la Comunicación de Resultados emitida por la Contraloría General de Cuentas.

CRONOGRAMA

| No. | Actividades | Semanas | | | | | | Fecha | | Horas Hombre |
|-----|---|---------|---|---|---|---|---|----------|----------|-----------------|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | Del | Al | |
| | Fase de Planificación | | | | | | | 21.02.15 | 26.02.15 | 28 |
| 1 | Familiarización y Solicitud de información a la entidad. | ■ | | | | | | | | |
| 2 | Entrevista con Funcionarios para Evaluar el Control Interno (Cuestionario de Control) | ■ | | | | | | | | |
| 3 | Seguimiento a las solicitudes de información | ■ | | | | | | | | |
| 4 | Recepción y revisión de información | ■ | | | | | | | | |
| | Fase de Ejecución del Trabajo | | | | | | | 27.02.15 | 20.03.15 | 112 |
| 5 | Análisis de la Información recabada | ■ | ■ | | | | | | | |
| 6 | Evaluación y verificación según programa | | ■ | ■ | ■ | | | | | |
| | Fase de Comunicación de Resultados | | | | | | | 21.03.15 | 04.04.15 | 77 |
| 7 | Elaboración y Revisión borrador del Informe | | | | | ■ | | | | |
| 8 | Discusión Borrador del Informe | | | | | | ■ | | | |
| 9 | Elaboración del Informe definitivo | | | | | | ■ | | | |
| 10 | Aprobación del Informe definitivo | | | | | | ■ | | | |
| | Total | | | | | | | | | 217 |

RECURSOS

Para la práctica de la auditoría es necesario contar con los recursos siguientes:

HUMANOS

- 1 Auditor Interno
- 1 Jefe de Área
- 1 Supervisor de Área
- 1 Técnico de Auditoría Interna

MATERIALES

1 Computadora

1 Cámara Digital

1 Impresora

1 Resma de papel

Útiles varios de oficina

Hecho por:



Herlindo Cojolón Marroquín
Marzo 2015

Revisado por:



Juan José Arévalo
Marzo 2015

4.6.4 Programa de auditoría

PA

**INSTITUTO DE ENERGÍA LIMPIA Y RENOVABLE
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

| | | |
|---------------------------------------|---|---|
| PROGRAMA DE AUDITORÍA | | P/T: PA5-31882 |
| PLANIFICACIÓN | INSTITUTO DE ENERGÍA LIMPIA Y RENOVABLE –IELR- | |
| CUA | 31882 AUDITORÍA ESPECIAL | PERIODO A FISCALIZAR: DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014 |
| ÁREA O CUENTA | PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IELR/E0301-2014-0013 | PERIODO PLANIFICADO: DEL 20/02/2015 AL 04/04/2015 |
| Hecho por: HERLINDO COJOLÓN MARROQUÍN | | Revisado por: JUAN JOSÉ ARÉVALO |

| No. | DESCRIPCION | REF PT | No. Pág. |
|------------|---|--------|----------|
| 1 | OBJETIVOS | | |
| 1.1 | GENERAL Evaluar el procedimiento adoptado por la Institución para la realización del proceso de licitación pública para la construcción de obra civil, de tal forma que permita formarse una opinión objetiva respecto al cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, sus reformas, y demás normativa aplicable, así como de la eficacia, lo adecuado y la confiabilidad del proceso. | | |
| 1.2 | ESPECÍFICOS <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el proceso de licitación realizado desde la detección de la necesidad de compra, hasta la liquidación del contrato para determinar el cumplimiento de los aspectos y condiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y demás normativa aplicable. • Evaluar los plazos y tiempos en la cual se realizaron las actividades del proceso de licitación desde la detección de la necesidad de compra, hasta la liquidación del contrato; a efecto de determinar la eficacia del mismo • Verificar toda la documentación de cada actividad realizada (programación, publicación, recepción, evaluación, calificación, adjudicación, suscripción del contrato, ejecución y liquidación) a efecto de establecer lo adecuado del proceso. • Comprobar que los documentos elaborados en el proceso de licitación hayan sido aprobados por la autoridad o responsable que corresponda para determinar su confiabilidad. | | |

Hgm.

| | | |
|---------------------------------------|---|---|
| PROGRAMA DE AUDITORÍA | | P/T: PA5-31882 |
| PLANIFICACIÓN | INSTITUTO DE ENERGÍA LIMPIA Y RENOVABLE –IELR- | |
| CUA | 31882 AUDITORÍA ESPECIAL | PERIODO A FISCALIZAR: DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014 |
| ÁREA O CUENTA | PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IELR/E0301-2014-0013 | PERIODO PLANIFICADO: DEL 20/02/2015 AL 04/04/2015 |
| Hecho por: HERLINDO COJOLÓN MARROQUÍN | | Revisado por: JUAN JOSÉ ARÉVALO |

| No. | DESCRIPCION | REF PT | No. Pág. |
|--------------|---|------------------------|----------|
| 2 | PROCEDIMIENTOS | | |
| 2.1 | ALCANCE Se evaluará el cumplimiento de los requisitos legales, la eficacia, lo adecuado y la confiabilidad de la realización del proceso de licitación pública para la construcción de obra civil enfocado en el evento IELR/E0301-2014-0013 “Ampliación y Mejoramiento de la Subestación La Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales”, que comprenderá desde la detección de la necesidad hasta la recepción final de la obra, el periodo a evaluar es del 01/01/2014 al 31/12/2014. | | |
| 2.2 | CRITERIOS Se evaluará la totalidad de la información producida para la realización del proceso de licitación pública, considerando que se ha asignado la evaluación de un evento específico la cual fue contemplado en el Plan Anual de Auditoría, se aplicará pruebas de cumplimiento sobre las leyes y reglamentos aplicables, la eficacia, lo adecuado y la confiabilidad del proceso; así como las pruebas sustantivas correspondientes. | | |
| 2.3 | TRABAJO A DESARROLLAR | | |
| 2.3.1 | Obtenga toda la documentación necesaria sobre el proceso de licitación pública para la cual fue nombrado realizar auditoría Con la documentación obtenida, verifique y evalúe el proceso de licitación para la construcción de obra civil, en cada una de las siguientes fases: Fase de actividades de planificación | SI RI | 92 93 |
| 2.3.1 | Elabore un programa de auditoría, específicamente para evaluar | A | 124 |

Hgm.

| | | |
|---------------------------------------|---|---|
| PROGRAMA DE AUDITORÍA | | P/T: PA5-31882 |
| PLANIFICACIÓN | INSTITUTO DE ENERGÍA LIMPIA Y RENOVABLE –IELR- | |
| CUA | 31882 AUDITORÍA ESPECIAL | PERIODO A FISCALIZAR: DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014 |
| ÁREA O CUENTA | PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IELR/E0301-2014-0013 | PERIODO PLANIFICADO: DEL 20/02/2015 AL 04/04/2015 |
| Hecho por: HERLINDO COJOLÓN MARROQUÍN | | Revisado por: JUAN JOSÉ ARÉVALO |

| No. | DESCRIPCION | REF PT | No. Pág. |
|--------------|--|--|-------------------|
| | la fase de actividades de planificación del proceso de licitación pública realizado, en el cual se incluya como mínimo lo siguiente. | | |
| a.) | Verifique que la Unidad Ejecutora cuente con un Plan Anual de Compras autorizado por la autoridad superior de la institución. | A-1 | 126 |
| b.) | Verifique que la contratación se encuentre contemplada en el Plan Anual de Compras, así como en el Plan Operativo Anual de la entidad. | A-1 A-2 | 126 127 |
| c.) | Revise que la compra esté debidamente justificada mediante un informe ejecutivo que demuestre la necesidad y oportunidad del gasto. | A-3 | 128 |
| d.) | Compruebe la disponibilidad presupuestaria para la realización de la negociación | A-4 | 129 |
| | Fase de actividades preparatorias | | |
| 2.3.2 | Elabore un programa de auditoría, específicamente para evaluar la fase de actividades preparatorias del proceso de licitación pública realizado, en el cual se incluya como mínimo lo siguiente. | B | 130 |
| a.) | Verifique y evalúe si las bases de licitación se realizaron conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. | B-1 B-1.1 B-1.2 | 132 133 134 |
| b.) | Revise que en los documentos de licitación, no se hagan referencias a marcas o proveedores específicos. | B-1 | 132 |
| c.) | Compruebe que se hayan emitido los dictámenes técnicos y legales requeridos por la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. | B-1 | 132 |

3/8

| | | |
|---------------------------------------|---|---|
| PROGRAMA DE AUDITORÍA | | P/T: PA5-31882 |
| PLANIFICACIÓN | INSTITUTO DE ENERGÍA LIMPIA Y RENOVABLE –IELR- | |
| CUA | 31882 AUDITORÍA ESPECIAL | PERIODO A FISCALIZAR: DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014 |
| ÁREA O CUENTA | PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IELR/E0301-2014-0013 | PERIODO PLANIFICADO: DEL 20/02/2015 AL 04/04/2015 |
| Hecho por: HERLINDO COJOLÓN MARROQUÍN | | Revisado por: JUAN JOSÉ ARÉVALO |

| No. | DESCRIPCION | REF PT | No. Pág. |
|--|---|--|-------------------|
| d.) | Compruebe que la aprobación de los documentos de licitación se haya realizado por la autoridad que corresponda. | B-1 | 132 |
| e.) | Verifique que la designación y conformación de la Junta de Licitación sea de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado. | B-2 | 136 |
| f.) | Revise en el portal GUATECOMPRAS que se publiquen todos los documentos, conforme a la normativa vigente. | B-3 B-3.1 | 139 141 |
| g.) | Analice que se cumpla con los plazos entre las publicaciones de Guatecompras, prensa escrita y recepción de ofertas | B-3.2 | 143 |
| Fase de actividades de desarrollo | | | |
| 2.3.3 | Elabore un programa de auditoría, específicamente para evaluar la fase de actividades de desarrollo del proceso de licitación pública realizado, en el cual se incluya como mínimo lo siguiente. | C | 144 |
| a.) | Verifique el cumplimiento del plazo, fecha y hora para la presentación y apertura de ofertas. | C-1 | 147 |
| b.) | Compruebe que se haya publicado en GUATECOMPRAS el listado de oferentes. | C-7 | 160 |
| c.) | Compruebe que la calificación de las ofertas y adjudicación se realicen de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación. | C-2 | 148 |
| d.) | Compruebe que se haya suscrito el acta de adjudicación respectiva, en la cual se incluya la justificación de la decisión tomada por la Junta, y la calificación alcanzada por cada oferente en orden de puntuación. | C-6 | 159 |
| e.) | Revise que el proveedor a quien se haya adjudicado la contratación efectivamente haya cumplido con los requisitos establecido en las bases de licitación. | C-3 C-3.1 C-4 | 150 151 153 |

4/8

| | | |
|---------------------------------------|---|---|
| PROGRAMA DE AUDITORÍA | | P/T: PA5-31882 |
| PLANIFICACIÓN | INSTITUTO DE ENERGÍA LIMPIA Y RENOVABLE –IELR- | |
| CUA | 31882 AUDITORÍA ESPECIAL | PERIODO A FISCALIZAR: DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014 |
| ÁREA O CUENTA | PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IELR/E0301-2014-0013 | PERIODO PLANIFICADO: DEL 20/02/2015 AL 04/04/2015 |
| Hecho por: HERLINDO COJOLÓN MARROQUÍN | | Revisado por: JUAN JOSÉ ARÉVALO |

| No. | DESCRIPCION | REF PT | No. Pág. |
|---|--|------------|----------|
| f.) | Analice si fue necesario solicitar aclaraciones/ampliaciones de la información incluida en las ofertas y que la Junta haya fijado el plazo para presentar la información solicitada. | C-5 | 158 |
| g.) | Compruebe el plazo en que la Junta de Licitación, efectuó la calificación y adjudicación del evento. | C-6 | 159 |
| h.) | Compruebe que la aprobación de la adjudicación la realice la autoridad superior de la entidad. | C-6 | 159 |
| i.) | Verifique que se notifique a los oferentes la adjudicación de la negociación. | C-7 | 160 |
| j.) | Revise que se haya publicado los documentos relativos a esta fase (Acta de recepción y apertura de ofertas, solicitud de aclaraciones por la Junta, acta de adjudicación). | C-7 | 160 |
| Fase de actividades de formalización de la negociación | | | |
| 2.3.4 | Elabore un programa de auditoría, específicamente para evaluar la fase de actividades de formalización de la negociación del proceso de licitación pública realizado, en el cual se incluya como mínimo lo siguiente. | D | 161 |
| a.) | Verifique si se presentaron inconformidades por causa de las decisiones tomadas, y si se presentaron, evalúe que se hayan presentado y evacuado en los plazos que señala la Ley de Contrataciones del Estado | D-1 | 163 |
| b.) | Compruebe que se haya cumplido con los plazos para envío de expediente de licitación de la Junta de Licitación a la autoridad administrativa superior, aprobación de la adjudicación, suscripción de contrato y envío de copia de Contrato a la CGC de acuerdo a lo que establece la normativa aplicable | D-1 | 163 |
| c.) | Verifique que la suscripción y aprobación del contrato lo haya realizado la autoridad que corresponda de acuerdo al monto de la negociación. | D-2 | 165 |

5/8

| | | |
|---------------------------------------|---|---|
| PROGRAMA DE AUDITORÍA | | P/T: PA5-31882 |
| PLANIFICACIÓN | INSTITUTO DE ENERGÍA LIMPIA Y RENOVABLE –IELR- | |
| CUA | 31882 AUDITORÍA ESPECIAL | PERIODO A FISCALIZAR: DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014 |
| ÁREA O CUENTA | PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IELR/E0301-2014-0013 | PERIODO PLANIFICADO: DEL 20/02/2015 AL 04/04/2015 |
| Hecho por: HERLINDO COJOLÓN MARROQUÍN | | Revisado por: JUAN JOSÉ ARÉVALO |

| No. | DESCRIPCION | REF PT | No. Pág. |
|---------------------------------------|--|----------------------------|------------|
| d.) | Revise que previo a la aprobación del contrato, el contratista a quien se le haya adjudicado la negociación, presente las garantías que correspondan, según la Ley de Contrataciones del Estado y contrato suscrito. | D-3 | 166 |
| e.) | Verifique que se hayan publicado los documentos relativos a esta fase (presentación y respuesta a inconformidades, aprobación de adjudicación, contrato) | D-4 | 167 |
| Fase de ejecución del contrato | | | |
| 2.3.5 | Elabore un programa de auditoría, específicamente para evaluar la fase de ejecución del contrato, en el cual se incluya como mínimo lo siguiente. | E | 169 |
| a.) | Compruebe que se haya nombrado un supervisor de contrato por parte de la institución y un representante del contratista. | E-1 | 171 |
| b.) | Compruebe el cumplimiento del plazo de la contratación. | E-1 | 171 |
| c.) | Verifique y determine el monto de los pagos realizados al contratista (forma de pago), según contrato administrativo suscrito para la negociación. | E-2 E-2.1 | 173 174 |
| d.) | Revise que en los pagos realizados, el contratista haya presentado los documentos que le son requeridos según el contrato suscrito. | E-3 | 175 |
| e.) | Verifique que en los pagos realizados al contratista se cumpla con los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado. | E-4 | 178 |
| f.) | Compruebe que se hayan solicitado y presentado las garantías que correspondan de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y las bases de licitación proceso. | E-5 | 179 |
| g.) | Verifique físicamente la obra contratada a efecto de determinar que el contratista haya cumplido con el objeto del contrato. | E-6 | 180 |

6/8



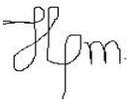
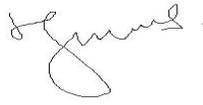
| | | |
|---------------------------------------|---|---|
| PROGRAMA DE AUDITORÍA | | P/T: PA5-31882 |
| PLANIFICACIÓN | INSTITUTO DE ENERGÍA LIMPIA Y RENOVABLE –IELR- | |
| CUA | 31882 AUDITORÍA ESPECIAL | PERIODO A FISCALIZAR: DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014 |
| ÁREA O CUENTA | PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IELR/E0301-2014-0013 | PERIODO PLANIFICADO: DEL 20/02/2015 AL 04/04/2015 |
| Hecho por: HERLINDO COJOLÓN MARROQUÍN | | Revisado por: JUAN JOSÉ ARÉVALO |

| No. | DESCRIPCION | REF PT | No. Pág. |
|---|--|------------|----------|
| h.) | Revise que el contratista haya presentado los documentos que le son requeridos en el contrato suscrito para la negociación (Planos finales de como construido). | E-7 | 181 |
| i.) | Revise que la obra se encuentre registrada en el Sistema Nacional de Inversión Pública, así mismo que la información incluida se encuentre actualizada. | E-8 | 182 |
| j.) | Compruebe la existencia del libro de bitácora autorizado por la Contraloría General de Cuentas donde consten los hechos relacionados a la construcción de la obra. | E-9 | 183 |
| Fase de actividades de recepción y liquidación | | | |
| 2.3.6 | Elabore un programa de auditoría, específicamente para evaluar la fase de recepción y liquidación, en el cual se incluya como mínimo lo siguiente. | F | 184 |
| a.) | Verifique que el contratista haya dado aviso al término de los trabajos de construcción para que el plazo contractual sea interrumpido con esta diligencia. | F-2 | 187 |
| b.) | Revise que el contratista, previo o simultáneamente a la notificación por escrito de la conclusión de los trabajos, haya constituido y presentado las garantías que correspondan | F-1 | 186 |
| c.) | Compruebe que el supervisor del contrato haya realizado la inspección final para establecer que lo ejecutado, corresponda a lo contratado. | F-2 | 187 |
| d.) | Compruebe que para la recepción de la obra, se haya nombrado una Comisión Receptora y Liquidadora y que el nombramiento de la misma se haya efectuado dentro del plazo que cita la Ley de Contrataciones del Estado (5 días) | F-2 | 187 |
| e.) | Verifique que la Comisión Receptora y Liquidadora de contrato haya efectuado la recepción definitiva de la obra dentro del plazo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado (35 días). | F-2 | 187 |

7/8

| | | |
|---------------------------------------|---|---|
| PROGRAMA DE AUDITORÍA | | P/T: PA5-31882 |
| PLANIFICACIÓN | INSTITUTO DE ENERGÍA LIMPIA Y RENOVABLE –IELR- | |
| CUA | 31882 AUDITORÍA ESPECIAL | PERIODO A FISCALIZAR: DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014 |
| ÁREA O CUENTA | PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IELR/E0301-2014-0013 | PERIODO PLANIFICADO: DEL 20/02/2015 AL 04/04/2015 |
| Hecho por: HERLINDO COJOLÓN MARROQUÍN | | Revisado por: JUAN JOSÉ ARÉVALO |

| No. | DESCRIPCION | REF PT | No. Pág. |
|-----|--|------------|----------|
| f.) | Compruebe que la liquidación del contrato se realice dentro del plazo que establece la Ley de Contrataciones (90 días) | F-2 | 188 |
| g.) | Elabore Cédula Centralizadora de Hallazgos. | CCH | 189 |
| h.) | Elabore el Informe Gerencial de Auditoría | ING | 206 |
| i.) | Elabore el Informe Final de Auditoría | INF | 211 |

| | |
|--|---|
| <p>Hecho por: Firma</p> <div style="text-align: center;"></div> <p>Nombre: Herlindo Cojolón Marroquín Fecha: Marzo 2015</p> | <p>Revisado por: Firma</p> <div style="text-align: center;"></div> <p>Nombre: Juan José Arévalo Fecha: Marzo 2015</p> |
|--|---|

4.7 Ejecución de auditoría

CM

4.7.1 Papeles de trabajo

CÉDULA DE MARCAS

| MARCA | SIGNIFICADO |
|---|--|
|  | Documento revisado y confirmado |
| √ | Aspecto Verificado / Cumple |
| X | No Cumple |
| N/A | No Aplica |
| ¥ | Incluido en los documentos de licitación |
| ✕ | Verificado según bases de licitación |
| ✓✓ | Verificado en medio de prensa escrita |
| £ | Verificada mediante acta que corresponde (Recepción/Adjudicación/Recepción definitiva) |
| @ | Verificado con el documento que corresponde |
| ⓧ | Verificado en el portal electrónico |
| ∂ | Verificado según póliza presentada |
| & | Verificado según oferta presentada |
| ® | Verificado según contrato suscrito |
| © | Verificado según cheque/Boucher entregado |
| Σ | Suma vertical verificada |
| Ω | Verificado según documentación entregada por el contratista |
| ∞ | Verificado según libro de bitácora |
| € | Verificado según nota de aviso del contratista |
| → | Viene de PT. |
| ← | Va a PT. |
|  | Hallazgo discutido con los responsables |
|  | Hallazgo incluido en el Informe de Auditoría |

**PROGRAMA DE AUDITORÍA
EVALUACIÓN FASE DE ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN**

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de La Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

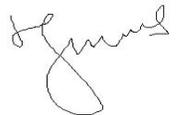
| No. | Procedimiento de Auditoría | Ref. PT. | No. Pág. |
|--------------|---|------------|----------|
| 1 | OBJETIVOS | | |
| 1.1 | GENERAL Evaluar el procedimiento adoptado por la Institución para la realización del proceso de licitación pública para la construcción de obra civil, de tal forma que permita formarse una opinión objetiva respecto al cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, sus reformas, y demás normativa aplicable, así como de la eficacia, lo adecuado y la confiabilidad del proceso. | | |
| 1.2 | ESPECÍFICOS Evaluar la fase de actividades de planificación del proceso de licitación realizado para determinar el cumplimiento de los aspectos y condiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y demás normativa aplicable. Evaluar los plazos y tiempos en la cual se realizaron las actividades de planificación del proceso de licitación, a efecto de determinar la eficacia del mismo. Verificar toda la documentación de cada actividad realizada a efecto de establecer lo adecuado del proceso. Comprobar que los documentos elaborados en la fase de actividades de planificación del proceso de licitación, hayan sido aprobados por la autoridad o responsable que corresponda para determinar su confiabilidad. | | |
| 2 | PROCEDIMIENTOS | | |
| 2.1 | TRABAJO A DESARROLLAR | | |
| 2.1.1 | Verifique que la Unidad Ejecutora cuente con un Plan Anual de Compras autorizado por la autoridad superior de la institución. | A-1 | 126 |
| 2.1.2 | Verifique que la contratación de la construcción de los muros perimetrales para la Subestación la Libertad, se encuentre incluido en el Plan Anual de Compras – PAC- | A-1 | 126 |
| 2.1.3 | Verifique que la contratación de la construcción de los muros perimetrales para la Subestación la Libertad, se encuentre incluido en el Plan Operativo Anual –POA-. | A-2 | 127 |
| 2.1.4 | Verifique que se haya presentado el informe ejecutivo por parte de la Unidad Ejecutora que demuestre la necesidad y oportunidad del gasto. | A-3 | 128 |

Jlm.

PROGRAMA DE AUDITORÍA
EVALUACIÓN FASE DE ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de La Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | Procedimiento de Auditoría | Ref. PT. | No. Pág. |
|-------|---|----------|----------|
| 2.1.5 | Verifique que en el presupuesto de la Institución se haya incluido el monto aproximado para la contratación de la construcción de los Muros Perimetrales para la Subestación La Libertad. | A-4 | 129 |

| | |
|--|---|
| Hecho por: Firma:  | Revisado por: Firma:  |
| Nombre: Herlindo Cojolón Marroquín Fecha: Marzo 2015 | Nombre: Juan José Arévalo Fecha: Marzo 2015 |

A-1

| | | | PLAN ANUAL DE COMPRAS | | | | | | |
|-----|----------------------|--|-----------------------|---|-----------------------|--------------------------|--------------------|------------------|--|
| No. | Número del Proceso | Nombre del Proceso | Monto (Q.) | Justificación | Autoridad que aprueba | Detección de necesidades | Mes de Publicación | Renglón de gasto | Estatus |
| 1 | IELR/G311-2014-0004 | Ampliación y mejoramiento de la subestación Las Estrellas con la construcción de muro perimetral | Q.2,500,000.00 | Seguridad del equipo de instalaciones | Consejo Directivo | Aprobado | Febrero | 332 | Pendiente de publicación |
| 2 | IELR/F401-2014-0005 | Construcción de gaviones planta generadora La Montaña | Q.3,000,000.00 | Seguridad del terreno de instalaciones. | Consejo Directivo | Aprobado | Marzo | 332 | Pendiente de publicación |
| 3 | IELR/H502-2014-0006 | Mantenimiento a camino de terracería, entrada a subestación La Luna | Q.800,000.00 | Mejorar el ingreso a las instalaciones de la subestación | Gerencia General | Aprobado | Marzo | 332 | Pendiente de publicación |
| 4 | IELR/E0301-2014-0013 | Ampliación y mejoramiento de la Subestación La Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales. | Q.2,500,000.00 | Seguridad del equipo de instalaciones | Consejo Directivo | Aprobado | Abril | 332 | Pendiente de Publicación |
| 6 | IELR/J215-2014-0007 | Mantenimiento a líneas de transmisión de 230 Kv | Q.7,000,000.00 | Asegurar el transporte óptimo de carga eléctrica | Consejo Directivo | Aprobado | Abril | 174 | Bases de licitación en fase de elaboración |
| 7 | IELR/B110-2014-0008 | Construcción de taludes para la subestación Los diamantes | Q.5,000,000.00 | Asegurar la superficie del terreno e instalaciones de la subestación. | Consejo Directivo | Aprobado | Junio | 332 | Bases de licitación en fase de elaboración |
| 8 | IELR/E315-2014-0009 | Suministro de equipos de alta potencia | Q.15,000,000.00 | Mejorar la capacidad de transmisión de la energía. | Consejo Directivo | Aprobado | Junio | 329 | Bases de licitación en fase de elaboración |
| 9 | ILER/K502-201-0010 | Reubicación de torres de transmisión | Q.12,000,000.00 | Ampliación de carretera CA-15 | Consejo Directivo | Aprobado | octubre | 174 | Bases de licitación en fase de elaboración |

Aprobado:

Presidente Consejo Directivo

1/1

**PLAN OPERATIVO ANUAL / MULTIANUAL
REGISTRO DE PRODUCTOS**

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable

| No. Correlativo Producto | Nombre Productos | Unidad de medida | | 2014 | | 2015 | |
|-----------------------------|---|------------------|-------------|------|-----------------|------|-----------------|
| | | Denominación | Código SNIP | Meta | Monto | Meta | Monto |
| 1 | Ampliación y mejoramiento de la subestación Las Estrellas con la construcción de muro perimetral | Obra | 153380 | 100% | Q. 2,500,000.00 | | |
| 2 | Construcción de gaviones planta generadora La Montaña | Obra | 122049 | 100% | Q. 3,000,000.00 | | |
| 3 | Mantenimiento a camino de terracería, entrada a subestación La Luna | Obra | 98670 | 100% | Q. 800,000.00 | | |
| 4 | Mantenimiento a líneas de transmisión de 230 Kv | Obra | 121615 | 90% | Q. 6,300,000.00 | 10% | Q. 700,000.00 |
| 5 | Construcción de taludes para la subestación Los diamantes | Obra | 153495 | 80% | Q. 4,000,000.00 | 20% | Q. 1,000,000.00 |
| 6 | Suministro de equipos de alta potencia | Suministro | 97225 | 80% | Q.12,000,000.00 | 20% | Q. 3,000,000.00 |
| 7 | Reubicación de torres de transmisión | Obra | 122050 | 40% | Q. 4,800,000.00 | 60% | Q. 7,200,000.00 |
| 8 | Ampliación y mejoramiento de la subestación la Libertad con la construcción de Muros Perimetrales | Obra | 122245 | 100% | Q.2,500,000.00 | ← A | |

Aprobado



Presidente Consejo Directivo

INFORME DE DETECCIÓN DE NECESIDADES

| | |
|--|--|
| Proceso de Licitación Pública No. | IELR/E0301-2014-0013 |
| Nombre del Proceso de Licitación Publica | Ampliación y Mejoramiento de la Subestación La Libertad, con la Construcción de Muros Perimetrales |

I. JUSTIFICACIÓN

Asegurar el equipo la cual se constituye en transformadores de potencia, torres de transmisión, líneas de transmisión, pararrayos, entre otros equipos, asimismo asegurar la el fluido eléctrico a través del transporte de la energía a los distintos puntos de uso.

En los últimos años, derivado del tiempo se ha deteriorado la cerca con la que actualmente se cuenta para proteger la Subestación La Libertad, la cual consta de tubos galvanizados con maya en todo el contorno del área, la cual pone en riesgo el equipo de la subestación, por una posible sustracción del mismo, derivado que ésta no ofrece las seguridades suficientes, a su vez este posible riesgo podría repercutir en la disponibilidad de la energía en las comunidades aledañas a las cuales se les distribuye el servicio eléctrico, Por esta razón es necesaria la construcción de unos muros perimetrales que resguarden la integridad de la Subestación.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere la construcción de muros perimetrales de una longitud aproximada de 760 metros lineales, la cual incluye los trabajos mínimos pero no limitativos siguientes:

- Demolición y retiro de la infraestructura existente
- Excavación para cimentaciones
- Hierro de refuerzo para cimentaciones, soleras y columnas del muros
- Fundición de cimentaciones
- Levantado de muro
- Fundición de soleras intermedias
- Fundición de soleras de remate y tubos para sistema de protección
- Fundición de columnas de muro y del portón de ingreso
- Instalación de sistema de protección (Cinta metálica Razor Ribbón)
- Instalación de portón y puerta peatonal
- Retiro de sobrantes ripio y limpieza general

III. PLAZO

Debido a la importancia de la construcción de los muros para seguridad de la Subestación la Libertad, se requiere que estos sean construidos en un plazo máximo de 90 días a partir de la suscripción del contrato con el oferente que se seleccione del proceso de licitación que se efectúe.



Ing. Juan Carlos Gambara
Jefe de Subestación

DICTAMEN FINANCIERO

DAF-125-2014

Guatemala, 20 de marzo de 2014

Ingeniero

Oscar José Portillo Olivares
Gerente Unidad Ejecutora
Instituto de Energía Limpia y Renovable
Edificio Central

Ing. Portillo:

Atentamente, esta División informa que se ha contemplado recursos financieros por la cantidad de Q.2, 500,000.00 (no incluye I.V.A.) en el presupuesto de la Unidad Ejecutora, para el desarrollo del proceso de licitación pública consistente en la contratación de la construcción de muros perimetrales para la Subestación la Libertad, dichos recursos se encuentran cargados al renglón presupuestario 332, la partida presupuestaria a utilizar es: 2014-21100080-102-12-02-000-003-016-1801-050306-2021-332-31.

Sin más sobre el particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Lic. Marco Tulio García Pérez
Jefe Unidad Administrativa Financiera

**PROGRAMA DE AUDITORÍA
EVALUACIÓN FASE DE ACTIVIDADES PREPARATORIAS**

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | Procedimiento de Auditoría | Ref. PT. | No. Pág. |
|--------------|--|--|-------------------|
| 1 | OBJETIVOS | | |
| 1.1 | GENERAL Evaluar el procedimiento adoptado por la Institución para la realización del proceso de licitación pública para la construcción de obra civil, de tal forma que permita formarse una opinión objetiva respecto al cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, sus reformas, y demás normativa aplicable, así como de la eficacia, lo adecuado y la confiabilidad del proceso. | | |
| 1.2 | ESPECÍFICOS Evaluar la fase de actividades preparatorias del proceso de licitación realizado para determinar el cumplimiento de los aspectos y condiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y demás normativa aplicable. Evaluar los plazos y tiempos en la cual se realizaron las actividades preparatorias del proceso de licitación, a efecto de determinar la eficacia del mismo. Verificar toda la documentación de cada actividad realizada a efecto de establecer lo adecuado del proceso. Comprobar que los documentos elaborados en la fase de actividades preparatorias del proceso de licitación, hayan sido aprobados por la autoridad o responsable que corresponda para determinar su confiabilidad. | | |
| 2 | PROCEDIMIENTOS | | |
| 2.1 | TRABAJO A DESARROLLAR | | |
| 2.1.1 | Verifique que los documentos de licitación hayan sido elaborados por la dependencia que realiza el requerimiento/solicitud de la contratación. | B-1 | 132 |
| 2.1.2 | Verifique que se hayan elaborado los siguientes documentos de licitación. Bases de licitación Especificaciones generales y específicas Especificaciones técnicas Disposiciones especiales Planos de Construcción | B-1 | 132 |
| 2.1.3 | Verifique que los documentos elaborados cumplan con los requisitos solicitados por el artículo 19 de la ley de contrataciones, así como otras condiciones establecidas en el referido marco legal mencionado. | B-1 B-1.1 B-1.2 | 132 133 134 |

PROGRAMA DE AUDITORÍA
EVALUACIÓN FASE DE ACTIVIDADES PREPARATORIAS

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | Procedimiento de Auditoría | Ref. PT. | No. Pág. |
|-------|---|--------------|------------|
| 2.1.4 | Verifique la designación y conformación de la Junta de Licitación. | B-2 | 136 |
| 2.1.5 | Verifique que los integrantes de la Junta de Licitación no se encuentren en las prohibiciones que citan los artículos 12 y 13 de la Ley de Contrataciones del Estado. | B-2 | 136 |
| 2.1.6 | Verifique que se haya publicado las bases de licitación en GUATECOMPRAS, para que sea consultado por los interesados, asimismo que se haya realizado la publicación de los documentos correspondientes a esta fase (Proyecto de bases, convocatoria en Guatecompras y prensa escrita, solicitud aclaraciones, respuesta a aclaraciones, modificación de bases). | B-3 B-3.1 | 139 141 |

| | |
|---|---|
| Hecho por: | Revisado por: |
| Firma: | Firma: |
|  |  |
| Nombre: Herlindo Cojolón Marroquín | Nombre: Juan José Arévalo |
| Fecha: Marzo 2015 | Fecha: Marzo 2015 |

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN ELABORADOS

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | DOCUMENTO ELABORADO | (a) | (b) | (c) | (d) | (e) | (f) | (g) | (h) | (i) | Ref. PT. |
|-----|----------------------------|-----|------------|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---------------|
| 1 | Bases de Licitación | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | B ← |
| 2 | Especificaciones Generales | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 3 | Especificaciones Técnicas | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 4 | Disposiciones Especiales | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 5 | Planos de Construcción | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| | | | B-1.1 → | B-1.2 → | | | | | | | |

✓ Aspecto verificado / Cumple
X No Cumple

- a) Elaborados por la dependencia que realizó el requerimiento/solicitud de la contratación.
- b) Incluye los requisitos mínimos solicitados por el Art. 19 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c) Incluye otros aspectos a los requeridos por el artículo 19 de la Ley, para mayor información de los interesados.
- d) Son congruentes con el contenido de las bases de licitación.
- e) Se ajustan a las necesidades que motivaron la contratación.
- f) No hacen referencia a marcas, proveedores, orígenes, diseños específicos entre otros.
- g) Cuentan con dictamen técnico y legal sobre su contenido (en lo que aplique).
- h) Incluye listado de documentos que debe contener la oferta.
- i) Son aprobados por la autoridad administrativa superior.

Conclusión:

Se concluye que los documentos de licitación elaborados cumplen razonablemente con lo requerido en la normativa aplicable (Ley de Contrataciones del Estado), así como que es adecuado y confiable, por lo cual no se encontraron deficiencias o hallazgos relevantes.

Hecho por:


Herlindo Cojolón Marroquín
Marzo 2015

Revisado por:


Juan José Arévalo
Marzo 2015

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovale
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | Requisitos Según Decreto Número 57-92 "Ley de Contrataciones del Estado". Art. 19 | ✓/X N/A | Observaciones | Ref. PT. |
|-----|---|------------|--|-------------|
| 1 | Condiciones que deben reunir los oferentes | ✓ | | B-1 |
| 2 | Características generales y específicas | ✓ | | |
| 3 | Lugar y forma en donde será ejecutada la obra, entregados los bienes o prestados los servicios | ✓ | | |
| 4 | Listado de documentos que debe contener la plica, en original y copias requeridas | ✓ | | |
| 5 | Indicación de que el oferente deberá constituir, según el caso, las garantías correspondientes por los riesgos a cubrir, vigencia y montos | ✓ | | |
| 6 | Forma de pago de la obra, bienes o servicios | ✓ | | |
| 7 | Lugar, dirección exacta, fecha y hora en que se efectuará la diligencia de presentación, recepción y apertura de plicas | ✓ | | |
| 8 | Porcentaje de anticipo y procedimiento para otorgarlo | ✓ | | |
| 9 | Declaración Jurada de que el oferente no es deudor moroso del estado ni de ninguna de las entidades, autónomas, descentralizadas, unidades ejecutoras, entre otras, y en caso de adjudicársele la negociación, previo a la suscripción del contrato acreditará haber efectuado el pago correspondiente. | ✓ | | |
| 10 | Indicación de la forma de integración de precios unitarios por renglón | ✓ | | |
| 11 | Criterios que deberán seguir la Junta de Licitación para calificar las ofertas recibidas. | ✓(1) | Se observó que en los criterios de calificación de la oferta técnica, existe discrepancia entre lo consignado en el cuadro de ponderación y la explicación de los criterios de calificación. | |
| 12 | Indicación de los requisitos que se consideren fundamentales | ✓ | | |

✓ Aspecto verificado / cumple

Conclusión

Se concluye que se cumplió razonablemente con lo requerido en la normativa aplicable, excepto en los criterios de calificación de la oferta técnica, derivado que (1) existe discrepancia entre lo consignado en el cuadro de ponderación y la explicación de los criterios de calificación, pues en el cuadro de ponderación indica que la relación será: experiencia del oferente = 60 pts., programa de trabajo y plazo de entrega= 40 pts., en tanto que la explicación de los criterios de calificación indica que la experiencia del oferente tendrá una puntuación de 70 pts., y el programa de trabajo y plazo de entrega tendrá un valor de 30 pts., se propone el Hallazgo No. 1. **CCH**

Hecho por::


Herlindo Cojolón Marroquín
Marzo 2015

Revisado por:


Juan José Arévalo
Marzo 2015

EVALUACIÓN DE OTROS ASPECTOS INCLUIDOS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovale
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013 "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | Documento | √/X N/A, ¥ | Observaciones | Ref. PT |
|---|---|------------|---------------|---------|
| BASES DE LICITACIÓN | | | | |
| Especificaciones Generales y Específicas | | | | |
| 1 | Objeto de la Invitación a Licitación | ¥ | | ← B-1 |
| 2 | Organización de las bases de licitación | ¥ | | |
| 3 | Definiciones | ¥ | | |
| 4 | Instrucciones Generales | ¥ | | |
| 5 | Cronograma de Presentación de las Ofertas | ¥ | | |
| 6 | Consulta y Derecho de Participación | ¥ | | |
| 7 | Idioma | ¥ | | |
| 8 | Documentos Requeridos, contenido de la oferta (listado de documentos que se deben acompañar en la oferta) | ¥ | | |
| 9 | Documentos Fundamentales | ¥ | | |
| 10 | Indicación de precios unitarios por renglón de trabajo. | ¥ | | |
| 11 | Documentos formales | ¥ | | |
| 12 | Aclaraciones anteriores a la presentación de ofertas. | ¥ | | |
| 13 | Seguros de caución que deben presentarse. | ¥ | | |
| 14 | Presentación de ofertas | ¥ | | |
| 15 | Recepción de ofertas | ¥ | | |
| 16 | Apertura de plicas | ¥ | | |
| 17 | Consideraciones o evaluación de ofertas | ¥ | | |
| 18 | Ponderación de las ofertas | ¥ | | |
| 19 | Forma de pago de la obra | ¥ | | |
| 20 | Porcentaje de anticipo y procedimiento para otorgarlo. | ¥ | | |
| 21 | Normas de interpretación | ¥ | | |
| 22 | Sanciones | ¥ | | |
| 23 | Obligaciones del Contratista | ¥ | | |
| 24 | Prohibiciones del Contratista | ¥ | | |
| 25 | Minuta de contrato | ¥ | | |
| 26 | Plazo del contrato | ¥ | | |
| 27 | Plazo de entrega | ¥ | | |
| 28 | Lugar en donde será ejecutada la obra. | ¥ | | |
| 29 | Fuerza mayor o caso fortuito | ¥ | | |
| 30 | Controversias | ¥ | | |
| 31 | Recepción | ¥ | | |
| 32 | Lugar para recibir notificaciones | ¥ | | |
| 33 | Subcontratación | ¥ | | |
| 34 | Liquidación final del contrato | ¥ | | |
| Especificaciones Técnicas | | | | |
| 1 | Objeto | ¥ | | |

Jpm.

EVALUACIÓN DE OTROS ASPECTOS INCLUIDOS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013 "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | Documento | √/X N/A, ¥ | Observaciones | Ref. PT |
|-----|---|------------|---------------|---------|
| 2 | Alcance | ¥ | | B-1 |
| 3 | Condiciones o especificaciones técnicas | ¥ | | |
| 4 | Anexos | ¥ | | |
| | Disposiciones especiales | ¥ | | |
| | Planos de construcción | ¥ | | |

√ Aspecto Verificado /Cumple
X No Cumple
¥ Aspecto Incluido en los documentos de licitación

Conclusión:

Se concluye que los otros requisitos que se incluyeron en los documentos de licitación cumplen razonablemente con lo requerido en la normativa aplicable (Ley de Contrataciones del Estado), así como que es adecuado y confiable, por lo cual no se encontraron deficiencias relevantes.

Hecho por:



Herlindo Cojolón Marroquín
Marzo 2015

Revisado por:



Juan José Arévalo
Marzo 2015

EVALUACIÓN DE LA DESIGNACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DE LICITACIÓN

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | Aspecto a Evaluar | √/X N/A | Observaciones / Fuente de Información | Ref. PT. |
|-----|--|------------|--|----------|
| 1 | Que haya sido designada mediante nombramiento por el Consejo Directivo del IELR-. | √ | Se verificó que la designación de la Junta de Licitación se hizo bajo nombramiento de No. 553-019-2014. @ | |
| 2 | Que el nombramiento sea con un tiempo razonable a la fecha de presentación, recepción, y apertura de plicas. | √ | Se comprobó que el nombramiento de la Junta de Licitación se hizo en fecha 08/05/2014 @ | |
| 3 | Que sea integrada por 5 miembros y que estos sean servidores públicos | √ | Según nombramiento, los integrantes de la Junta son: Ing. Oscar Leonel Braumont, Sr. Melvin José Carrera Hernández, Lic. Luis Fernando Mérida Barrios, Ing. Luisa Fernanda Ordóñez Pelaéz, Licda. Nancy Martínez Maldonado. Todos son personal permanente de la institución (renglón 011), a excepción que la Licda. Nancy Martínez Maldonado, se encuentra contratada bajo el renglón 029 (2) @ | |
| 4 | Que no se encuentren comprendidos en ninguno de los siguientes impedimentos | | | |
| 4.1 | Ser parte en el asunto | √ | Verificado mediante declaración jurada que presentaron los integrantes de la Junta de Licitación @ | B ← |
| 4.2 | Haber sido representante legal, gerente o empleado o alguno de sus parientes, asesor, abogado o perito en el asunto o en la empresa ofertante. | √ | | |
| 4.3 | Tener él o alguno de sus parientes, dentro de los grados de ley, interés directo o indirecto en el asunto. | √ | | |
| 4.4 | Tener parentesco dentro de los grados de ley, con alguna de las partes. | √ | | |
| 4.5 | Ser pariente dentro de los grados de ley, de la autoridad superior de la institución. | √ | | |
| 4.6 | Haber aceptado herencia, legado o donación de alguna de las partes. | √ | | |
| 4.7 | Ser socio o copartícipe con alguna de las partes. | √ | | |

Jgm.

EVALUACIÓN DE LA DESIGNACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DE LICITACIÓN

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | Aspecto a Evaluar | √/X N/A | Observaciones / Fuente de Información | Ref. PT. |
|-----|---|------------|--|----------|
| 4.8 | Haber participado en la preparación del negocio, en cualquier fase. | √ | Verificado mediante declaración jurada que presentaron los integrantes de la Junta de Licitación @ | B |
| 5 | Que no se encuentren comprendidos en ninguno de los motivos de excusas siguientes: | √ | | |
| 5.1 | Cuando tenga amistad íntima o relaciones con alguna de las partes, que según las pruebas y circunstancias hagan dudar de la imparcialidad. | √ | | |
| 5.2 | Cuando el integrante o sus descendientes tengan concertado matrimonio con alguna de las partes, o con parientes consanguíneos de alguna de ellas. | √ | | |
| 5.3 | Cuando el integrante viva en la misma casa con alguna de las partes, exceptuándose el caso de hoteles o pensiones. | √ | Verificado mediante declaración jurada que presentaron los integrantes de la Junta de Licitación @ | B |
| 5.4 | Cuando el integrante haya intervenido en el asunto que se convoque. | √ | | |
| 5.5 | Cuando el integrante o sus parientes dentro de los grado de ley, hayan sido tutores, protutores, guardadores, mandantes o mandatarios de alguna de las partes o de sus descendientes, cónyuges o hermanos. | √ | | |
| 5.6 | Cuando la esposa o los parientes consanguíneos del integrando hayan aceptado herencia, legado o donación de alguna de las partes. | √ | | |
| 5.7 | Cuando alguna de las partes sea comensal del integrante o éste de aquellas. | √ | | |
| 5.8 | Cuando el integrante, su esposa, descendiente, ascendiente o hermanos y alguna de las partes hayan otorgado un contrato escrito del que resulte una relación jurídica que aproveche o dañe al integrante o a cualquiera de sus parientes mencionados. | √ | | |
| 5.9 | Cuando el integrante, su esposa o parientes consanguíneos tengan juicio pendiente con alguna de las partes o la haya tenido un año antes. | √ | | |

Jgm.

EVALUACIÓN DE LA DESIGNACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DE LICITACIÓN

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | Aspecto a Evaluar | √/X N/A | Observaciones / Fuente de Información | Ref. PT. |
|------|---|------------|--|----------|
| 5.10 | Cuando el asunto pueda resultar daño o provecho para los intereses del integrante, su esposa o alguno de sus parientes consanguíneos. | √ | Verificado mediante declaración jurada que presentaron los integrantes de la Junta de Licitación @ | ← B |
| 5.11 | Cuando el integrante o su esposa, o alguno de sus parientes consanguíneos tengan enemistad grave con alguna de las partes. | √ | | |

2/3

√ Aspecto Verificado / Cumple
X No Cumple
@ Verificado con el documento que corresponde

Observaciones

Se concluye que en la designación y conformación de la Junta de Licitación, se cumplió razonablemente con lo requerido en la normativa aplicable (Ley de Contrataciones del Estado), a excepción de que (2) se comprobó que la Licda. Nancy Martínez Maldonado, se encuentra contratada bajo el renglón 029, se propone hallazgo No. 2 ← CCH


Hecho por:
Herlindo Cojолón Marroquín
Marzo 2015


Revisado por:
Juan José Arévalo
Marzo 2015

3/3

EVALUACIÓN DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | Aspecto a Evaluar | ✓/X N/A | Observaciones / Fuente de información | Ref. PT. |
|-----|--|------------|---|------------|
| 1 | Que el proyecto de bases de licitación haya sido publicado en Guatecompras, asimismo, se hayan atendido las observaciones realizadas por los interesados. | ✓ | Se verificó en el portal de Guatecompras la publicación del proyecto de bases la cual fue hecho el 27/03/2014 | B-3.1 → |
| 2 | Que la convocatoria a licitar sea publicada en el portal de GUATECOMPRAS (www.guatecompras.com.gt) | ✓ | Se verificó en el portal de Guatecompras que la convocatoria a licitar fue publicada el 03/04/2014. ✓ | |
| 3 | Que los documentos no elaborados por medios electrónicos (planos de construcción), se indique en el portal de GUATECOMPRAS, el lugar en donde se pondrán a disposición los documentos. | ✓ | Se comprobó que en el portal de Guatecompras se indicó que los planos de construcción podían adquirirse en las instalaciones del edificio del IELR, (5ta. Av. 3-33 Zona 10, nivel -1) ✓ | |
| 4 | Que los documentos de licitación que no hayan sido elaborados por medios electrónicos (planos de construcción), hayan sido entregados a los interesados, sin ningún costo adicional que los de reproducción. | ✓ | Se verificó que mediante recibo 63-A2 Nos. 63455, 63475, 63480 y 63500 que los planos fueron vendidos a su precio de reproducción. @ | |
| 5 | Que la convocatoria a licitar sea publicada en el diario oficial, atendiendo los requerimientos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones. | ✓ | Se obtuvo el ejemplar del diario oficial en la cual fue publicado la convocatoria a licitar el 07/04/2014. ✓✓ | |
| 5.1 | Que en la publicación escrita se indique como mínimo una breve descripción de lo que se concursará, indicación del lugar en donde se entregarán a los interesados los documentos correspondientes, condiciones de su entrega, lugar, día y hora para la recepción y apertura de plicas. | ✓ | Se verificó el cumplimiento de estos aspectos, mediante ejemplar del diario oficial obtenido en la cual se publicó la convocatoria a licitación. ✓✓ | |
| 5.2 | Que la publicación escrita cumpla con el párrafo: "Las bases del presente concurso pueden obtenerse a través de internet en la dirección www.guatecompras.com.gt, consultando el NOG XX (Art.11 Normas Guatecompras), así como las medidas establecidas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (6x2") | ✓ | Se verificó el cumplimiento de estos aspectos, mediante ejemplar del diario oficial obtenido en la cual se publicó la convocatoria a licitación con el NOG 2619032 ✓✓ | |
| 6 | Que el anuncio, convocatoria o invitación a licitar sea publicado en el sistema Guatecompras, antes | ✓ | La publicación en GUATECOMPRAS se realizó el 03/04/2014 y en prensa | B-3.1 → |

1/2

Jgm.

EVALUACIÓN DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

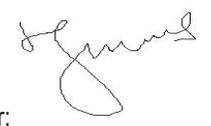
| No. | Aspecto a Evaluar | ✓/X N/A | Observaciones / Fuente de información | Ref. PT. |
|-----|--|------------|--|------------|
| | que la misma sea publicada en los medios escritos. | | escrita el 07/04/2014. | |
| 7 | Que los días calendario transcurridos entre la publicación en GUATECOMPRAS y la publicación escrita, no mayor a 5 días calendario entre cada publicación. | ✓ | Se determinó que el plazo transcurrido entre la publicación de Guatecompras y la publicación de prensa escrita transcurrieron 4 días calendario | B-3.2 → |
| 8 | Que el plazo transcurrido entre la publicación de la convocatoria a licitar en Guatecompras y la fecha de presentación de ofertas, no menor de 40 días calendario. | ✓ | Se determinó que entre la publicación de Guatecompras y la fecha para la presentación y recepción de ofertas, transcurrieron 43 días calendario | B-3.2 → |
| 9 | Verifique que se hayan publicado en Guatecompras los documentos relacionados al proceso. | ✓ | Se comprobó que se publicaron todos los documentos relacionados a esta fase. | B-3.1 → |
| 10 | Que se haya actualizado el estatus del concurso un día hábil siguiente de la aprobación de la adjudicación realizada por parte de la autoridad administrativa superior | ✓ | El estatus del evento fue actualizado el 20/06/2015 del status de "En evaluación" al status "Terminado Adjudicado". ✓ | |
| 11 | Que todas las operaciones electrónicas realizadas en el sistema Guatecompras, identifique el nombre y apellido de la persona que la realizó, nombre o razón social de la entidad de que se trate, fecha y hora de su realización | ✓ | Se verificó en el portal de Guatecompras que la publicación de documentos al sistema lo realizó el sr. Luis Fernando Ramírez, asimismo se encuentra la fecha y hora de su publicación. ✓ | |

- ✓ Cumple
- X No Cumple
- ✓ Verificado en el portal electrónico.
- @ Verificado con el documento que corresponde
- ✓ Verificado en medio de prensa escrita

Observaciones

Se concluye que el proceso cumplió razonablemente con la publicación en Guatecompras de los documentos relacionados a la fase de actividades preparatorias de acuerdo a lo requerido en la normativa aplicable (Ley de Contrataciones del Estado y Normas para el uso de Guatecompras), así como que es adecuado, eficaz y confiable, por lo cual no se encontraron deficiencias o hallazgos relevantes.

Hecho por: 
Herlindo Cojolón Marroquín
Marzo 2015

Revisado por: 
Juan José Arévalo
Marzo 2015

ANÁLITICA DE LA EVALUACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable

Tipo de Auditoría: Especial

Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014

Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | ASPECTO A EVALUAR | Plazo LCE / GUATECOMPRAS | Fecha de Acontecimiento / Documento | Fecha de Publicación en Guatecompras | ✓/X N/A | Ref. PT. |
|-----|--|--|---|--|------------|----------|
| 1 | Proyecto de bases | Debe permanecer un plazo no menor de tres días hábiles | N/A | 27/03/2014 ✓ | ✓ | B-3 ← |
| No. | ASPECTO A EVALUAR | Plazo LCE / GUATECOMPRAS | Fecha de publicación Guatecompras | Fecha de Publicación Prensa escrita | ✓/X N/A | Ref. PT. |
| 2 | Anuncio o convocatoria a Licitación GUATECOMPRAS | Debe publicarse en el sistema antes de publicarse en prensa escrita | 03/04/2014 ✓ | 07/04/2014 ✓✓ | ✓ | B-3 ← |
| 3 | Anuncio o convocatoria a Licitación Prensa Escrita | Debe publicarse posteriormente de haberse publicado en Guatecompras | 03/04/2014 ✓ | 07/04/2014 ✓✓ | ✓ | B-3 ← |
| 4 | Bases de Licitación | Debe publicarse en el sistema antes que la convocatoria del concurso sea publicado en prensa escrita. | 03/04/2014 ✓ | 07/04/2014 ✓✓ | ✓ | B-3 ← |
| No. | ASPECTO A EVALUAR | Plazo LCE / GUATECOMPRAS | Fecha de Publicación / Presentación Guatecompras | Fecha programada para recepción de ofertas | ✓/X N/A | Ref. PT. |
| 5 | Solicitud de aclaraciones | Al menos tres días hábiles antes de la fecha establecida para la presentación de ofertas. (Para este caso hasta el 13/05/2014) | 03/05/2014 ✓ | 16/05/2014 ✗ | ✓ | B-3 ← |
| 6 | Respuesta a solicitud de aclaraciones | A más tardar dos días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas. | No se atendió la solicitud de aclaración de los interesados | | X(3) | B-3 ← |
| 7 | Modificación de bases de licitación | Se debe otorgar un plazo razonable no menor de ocho días hábiles | N/A | N/A | N/A | B-3 ← |

1/2

Jgm.

B-3.1

✓ Cumple

X No Cumple

N/A No aplica

✓ Verificado en el portal electrónico

✓ Verificado en medio de prensa escrito

X Verificado según Bases de Licitación

Conclusión:

Se concluye que la publicación de documentos en Guatecompras fue eficaz, derivado que se cumplieron razonablemente con los tiempos establecidos en la normativa aplicable (Normas para el uso de Guatecompras), excepto que (3) se comprobó que con fecha 03/05/2014 los interesados realizaron consulta/solicitud de aclaración en GUATECOMPRAS sobre las bases de licitación para el evento IELR/E0301-2014-0013, sin embargo la Unidad ejecutora no dio respuesta a la misma, aun cuando la consulta/solicitud fue realizada en tiempo, se propone Hallazgo No. 3. **CCH** ←

Hecho por:



Herlindo Cojolón Marroquín
Marzo 2015

Revisado por:



Juan José Arévalo
Marzo 2015

2/2

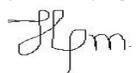
ANÁLITICA DE EVALUACIÓN DE PLAZOS ENTRE PUBLICACIONES GUATECOMPRAS / PRENSA ESCRITA Y FECHA DE RECEPCIÓN

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | ASPECTO A EVALUAR | Plazo Ley de Contrataciones del Estado | Fecha de publicación Guatecompras | Fecha de Publicación Prensa Escrita | Plazo Transcurrido | √/X N/A | Ref. PT. |
|-----|--|--|---|--|--------------------|---------|----------|
| 1 | Plazo entre publicación en GUATECOMPRAS y publicación escrita | Entre ambas publicaciones debe mediar un plazo no mayor de cinco (5) días calendario. (Art. 23 LCE) | 03/04/2014 ✓ | 07/04/2014 ✓✓ | 4 | √ | ← B-3 |
| No. | ASPECTO A EVALUAR | Plazo Ley de Contrataciones del Estado | Fecha de publicación Guatecompras | Fecha de Recepción Ofertas | Plazo Transcurrido | √/X N/A | Ref. PT. |
| 2 | Plazo entre publicación de Guatecompras y Recepción de Ofertas | Entre la publicación de Guatecompras y el día fijado para la presentación y recepción debe transcurrir por lo menos cuarenta (40) días calendario. (Art. 23 LCE) | 03/04/2014 ✓ | 16/04/2015 £ | 43 | √ | ← B-3 |

✓ Cumple
✓ Verificado en el portal electrónico
✓✓ Verificado en medio de prensa escrito
£ Verificado mediante acta que corresponde

Conclusión:
 Se concluye que los plazos entre la publicación en Guatecompras, prensa escrita y fecha de recepción de ofertas fue eficaz, derivado que se cumplieron con los tiempos establecidos en la normativa aplicable (Ley de Contrataciones del Estado), por lo cual no se encontraron deficiencias o hallazgos relevantes.

Hecho por: 
 Herlindo Cojolón Marroquín
 Marzo 2015

Revisado por: 
 Juan José Arévalo
 Marzo 2015

**PROGRAMA DE AUDITORÍA
EVALUACIÓN FASE DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO**

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | Procedimiento de Auditoría | Ref. PT. | No. Pág. |
|--------------|--|------------|----------|
| 1 | OBJETIVOS | | |
| 1.1 | GENERAL Evaluar el procedimiento adoptado por la Institución para la realización del proceso de licitación pública para la construcción de obra civil, de tal forma que permita formarse una opinión objetiva respecto al cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, sus reformas, y demás normativa aplicable, así como de la eficacia, lo adecuado y la confiabilidad del proceso. | | |
| 1.2 | ESPECÍFICOS Evaluar la fase de actividades de desarrollo del proceso de licitación realizado para determinar el cumplimiento de los aspectos y condiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y demás normativa aplicable. Evaluar los plazos y tiempos en la cual se realizaron las actividades de desarrollo del proceso de licitación, a efecto de determinar la eficacia del mismo. Verificar toda la documentación de cada actividad realizada a efecto de establecer lo adecuado del proceso. Comprobar que los documentos elaborados en la fase de actividades de desarrollo del proceso de licitación, hayan sido aprobados por la autoridad o responsable que corresponda para determinar su confiabilidad. | | |
| 2 | PROCEDIMIENTOS | | |
| 2.1 | TRABAJO A DESARROLLAR | | |
| 2.1.1 | Verifique que las ofertas se reciban en la fecha, lugar y hora establecidos para su recepción y que hayan sido recepcionadas por la Juna nombrada para el efecto. | C-1 | 147 |
| 2.1.2 | Verifique que después de haber transcurrido 30 minutos de la hora señalada en las bases de licitación, no se haya aceptado ninguna oferta más y se proceda al acto de apertura de plicas. | C-1 | 147 |
| 2.1.3 | Verifique que se haya suscrito el acta de recepción de ofertas, en la cual se indique el listado de oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas, sin mayor grado de detalle. | C-1 | 147 |
| 2.1.4 | Verifique que la evaluación de las ofertas se realice conforme a los parámetros (criterios de calificación) indicados en las bases de licitación, así como su valor relativo de cada elemento que lo conforma. | C-2 | 148 |



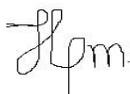
PROGRAMA DE AUDITORÍA
EVALUACIÓN FASE DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | Procedimiento de Auditoría | Ref. PT. | No. Pág. |
|--------|--|--------------|------------|
| 2.1.5 | Evalúe la oferta económica de los oferentes que presentaron propuesta, para determinar que estos hayan cumplido con las condiciones y documentos requeridos en las bases de licitación. | C-3 C-3.1 | 150 151 |
| 2.1.6 | Evalúe la oferta técnica de los oferentes que presentaron propuesta, para determinar que estos hayan cumplido con las condiciones y documentos requeridos en las bases de licitación. | C-4 | 153 |
| 2.1.7 | Verifique si la Junta requirió la ampliación, aclaración y/o muestra de los documentos incluidos en las ofertas para mejor comprensión y análisis de las mismas, y en caso de que si se haya requerido ampliación, revise que la Junta haya fijado el plazo de entrega y que los oferentes hayan cumplido con dicho plazo. | C-5 | 158 |
| 2.1.8 | Verifique que la empresa adjudicada haya sido la que obtuvo mayor puntuación de las sumatorias de las calificaciones en cuanto a condiciones técnicas, calidad precio y que convenga a los intereses de la institución. | C-2 | 148 |
| 2.1.9 | Verifique que la adjudicación se haya realizado dentro de los 10 días que establecen las bases de licitación. | C-6 | 159 |
| 2.1.10 | Compruebe si la Junta de licitación, requirió días adicionales al plazo de adjudicación establecido en las bases de licitación (10 días hábiles) por ampliaciones, aclaraciones y/o muestras de la presentación de documentos formales requeridos a los oferentes. | C-5 C-6 | 158 159 |
| 2.1.11 | Verifique que al finalizar el proceso de calificación y adjudicación, se suscriba el acta correspondiente. | C-6 | 159 |
| 2.1.12 | Verifique que en el acta de adjudicación se incluya la justificación adecuada de la decisión tomada para adjudicar, así como los criterios de evaluación, ponderación aplicada y el puntaje alcanzado por cada oferente participante. | C-6 | 159 |
| 2.1.13 | Verifique que se notifique a los oferentes de la adjudicación realizada por la Junta mediante la publicación del Acta correspondiente. | C-7 | 160 |
| 2.1.14 | Compruebe que la autoridad que aprobó la adjudicación realizada por la Junta de Licitación, sea la que establece el artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado (Consejo Directivo). | C-6 | 159 |

PROGRAMA DE AUDITORÍA
EVALUACIÓN FASE DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | Procedimiento de Auditoría | Ref. PT. | No. Pág. |
|--|---|---|----------|
| 2.1.15 | Verifique que se haya publicado en GUATECOMPRAS los documentos respectivos a esta fase (Acta de apertura de ofertas, Listado de oferentes, aclaraciones y/o documentos formales solicitadas por la Junta de Licitación, acta de adjudicación, entre otros). | C-7 | 160 |
| Hecho por: Firma:  | | Revisado por: Firma:  | |
| Nombre: Herlindo Cojolón Marroquín Fecha: Marzo 2015 | | Nombre: Juan José Arévalo Fecha: Marzo 2015 | |

EVALUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovale
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| Aspecto a Evaluar | Lugar/ Fecha y hora programada | Lugar/ Fecha y hora de realizado | No. De Acta Suscrita | √/X N/A | Ref. PT. |
|---|---|---|---|---------|----------|
| Lugar para presentación/recepción de ofertas | Instalaciones del edificio del IELR, (5ta. Av. 3-33 Zona 10, Planta Baja) | Instalaciones del edificio del IELR, (5ta. Av. 3-33 Zona 10, Planta Baja) | Acta de Recepción No. 13-2014 (Incluye el Listado de oferentes y valor de las ofertas) £ | √ | ← C |
| Fecha de presentación / recepción de ofertas | 16/05/2014 X | 16/05/2014 £ | | √ | |
| Hora de recepción de ofertas | 10:00 Hrs X | 10:00 Hrs. £ | | √ | |
| Hora de apertura de plicas | 10:30 Hrs. X | 10:30 Hrs. £ | | √ | |
| <p>√ Cumple X No Cumple X Verificado según Bases de Licitación £ Verificado mediante acta que corresponde</p> <p>Conclusión: Se concluye que la presentación, recepción y apertura de ofertas fue eficaz, adecuado y confiable asimismo que se cumplió razonablemente con lo que establece la normativa aplicable (Ley de Contrataciones del Estado), por lo cual no se encontraron deficiencias o hallazgos importantes.</p> <p>Hecho por:  Herlindo Cojoló Marroquín Marzo 2015</p> <p>Revisado por:  Juan José Arévalo Marzo 2015</p> | | | | | |

EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN UTILIZADOS POR LA JUNTA DE LICITACIÓN

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable -IELR-
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| ASPECTO A EVALUAR | Punteo máximo según Bases | MEGACONSTRUCCIONES | | | | | | Constructores y Asociados, S.A. | | | | | | R.T. Ingeniería y Construcción, S.A. | | | | | | CONSTRUARQ, S.A. | | | | | |
|--|---|---------------------------------|-----------|----------------|------------------------------|---------------|------------|---------------------------------|-----------|----------------|------------------------------|----------------|-------------|--------------------------------------|-----------|----------------|------------------------------|----------------|-------------|--------------------------|------------|----------------|------------------------------|----------------|-------------|
| | | Calificación según Junta | | | Verificación según auditoría | | | Calificación según Junta | | | Verificación según auditoría | | | Calificación según Junta | | | Verificación según auditoría | | | Calificación según Junta | | | Verificación según auditoría | | |
| | | No. De Obras | Plazo | Punteo | No. De Obras | Plazo | Punteo | No. De Obras | Plazo | Punteo | No. De Obras | Plazo | Punteo | No. De Obras | Plazo | Punteo | No. De Obras | Plazo | Punteo | No. De Obras | Plazo | Punteo | No. De Obras | Plazo | Punteo |
| (A) OFERTA TÉCNICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Experiencia del Oferente | 60 <input checked="" type="checkbox"/> | 7 | | 60 | 7 & | | 60 | 4 | | 50 | 4 & | | 50 | 2 (3) | | 20 | 4 & | | 50 | 4 | | 50 | 4 & | | 50 |
| Programa de Trabajo y plazo de Entrega | 40 <input checked="" type="checkbox"/> | | 80 (días) | 40 | | 80 (días) & | 40 | | 95 (días) | 30 | | 95 (días) & | 30 | | 95 (días) | 30 | | 95 (días) & | 30 | | 120 (días) | 20 | | 120 (días) & | 20 |
| Total Oferta Técnica | | | | 100 | | | 100 | | | 80 | | | 80 | | | 50 | | | 80 | | | 70 | | | 70 |
| (x) Factor de 70% | <input checked="" type="checkbox"/> | | | 70 | | | 70 | | | 56 | | | 56 | | | 35 | | | 56 | | | 49 | | | 49 |
| (B) OFERTA ECONÓMICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Precio, calidad | 100 <input checked="" type="checkbox"/> | Q.2,179,272.81 | 100 | Q 2,179,272.81 | 100 | Q2,450,890.35 | 88 | Q 2,450,890.35 | 88 | Q 2,890,321.54 | 67 | Q 2,890,321.54 | 67 | Q 2,920,540.75 | 66 | Q 2,920,540.75 | 66 | Q 2,920,540.75 | 66 | Q 2,920,540.75 | 66 | Q 2,920,540.75 | 66 | Q 2,920,540.75 | 66 |
| (x) Factor de 30% | <input checked="" type="checkbox"/> | | | 30 | | & | 30 | | & | 26.4 | | & | 26.4 | | 20.1 | | & | 20.1 | | & | 19.8 | | & | 19.8 | |
| Puntuación Total (A+B) | | | | 100 | | | 100 | | | 82.4 | | | 82.4 | | | 55.1 | | | 76.1 | | | 68.8 | | | 68.8 |
| OFERENTE ADJUDICADO | | MEGACONSTRUCCIONES, S.A. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

& Verificado según oferta presentada

Verificado según bases de licitación

Criterios

Oferta Técnica

Experiencia del Oferente: 60pts conformado de la siguiente manera: 2 Obras = 20 pts, más de dos obras y menos de 5 = 50 pts, 5 obras y más de 5 = 60 pts.

Programa de trabajo y plazo de entrega: 40pts conformado de la siguiente manera: menos de 90 días= 40 pts., más de 90 días y menos de 120 días = 30 pts., 120 días o más= 20 pts.

*A la sumatoria obtenida de la experiencia y programa de trabajo y plazo de entrega se deberá multiplicar por el facto de 70% que es el valor asignado para la oferta técnica.

Oferta Económica

*La oferta que presente el menor precio tendrá el punteo total (100pts.), las demás ofertas serán calculadas en forma proporcional con relación a la oferta con el menor precio ofertado.

Al punteo obtenido como resultado del precio ofertado, se deberá multiplicar por el factor de 30% que es el valor asignado para la oferta económica

Hpm

EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN UTILIZADOS POR LA JUNTA DE LICITACIÓN

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable -IELR-
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

Conclusión:

Se concluye que el proceso de licitación en cuanto a los criterios que utilizó la Junta de Licitación para la calificación de las ofertas recibidas no es adecuado, derivado que (4) se comprobó que a la empresa R.T. Ingeniería y construcción, únicamente se le tomó en cuenta 2 obras similares, en tanto que en detalle de obras construidas que presentó el oferente indicado en su oferta respectiva, consta que cuenta con cuatro (4) obras similares ejecutadas en el mismo periodo de tiempo., se propone Hallazgo No. 4. **CCH**

Hecho por: 
Herlindo Cojón Marroquín
Marzo 2015.

Revisado por: 
Juan José Arévalo
Marzo 2015.

2/2

EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovale
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | VERIFIQUE Y REVISE | Oferente 1 | Oferente 2 | Oferente 3 | Oferente 4 | REF PT |
|-----|--|-------------------------------------|--|--|-----------------------------|----------------|
| 1. | OFERTA ECONÓMICA | MEGACONSTRUCCIONES, S.A. | Constructores y Asociados, S.A. | R.T. Ingeniería y Construcción, | CONSTRUARQ, S.A. | |
| 1.1 | Documentos Fundamentales de las ofertas | | | | | |
| a) | Cotización de precios (construcción de muros perimetrales) | Q.2,179,272.81 & | Q.2,450,890.35 & | Q.2,890,321.54 & | Q.2,920,540.75 & | |
| b) | Fianza de sostenimiento de oferta (2%) | Q.43,585.46 ∂ | Q.49,017.81 ∂ | Q.57,806.43 ∂ | Q.58,410.82 ∂ | <u>C-3.1</u> → |

& Verificado según oferta presentada
 ∂ Verificado según póliza presentada

Conclusión:
 Se concluye que el contenido de la oferta económica es adecuado y confiable, derivado que las mismas cumplen razonablemente con lo requerido en las bases de licitación, por lo cual no se encontraron deficiencias o hallazgos relevantes.


 Hecho por:
 Herlindo Cojolón Marroquín
 Marzo 2015


 Revisado por:
 Juan José Arévalo
 Marzo 2015

EVALUACIÓN DE GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| Oferente | Valor Oferta | % y valor de Garantía | | | | | Plazo de Cobertura | | | | Ref. P.T |
|--------------------------------------|---------------------|------------------------------|-------------|----------------------|------------------|------------|--|---|------------|--|----------|
| | | S/ Bases de Licitación - LCE | | S/ Póliza Presentada | | √/X N/A | S/ Contrato – Bases de Licitación - LCE | S/ Póliza Presentada | √/X N/A | No. Póliza | |
| | | % | Valor | % | Valor | | | | | | |
| MEGACONSTRUCCIONES | Q.2,179,272.81 & | 2 | Q.43,585.46 | 2 | Q.43,585.46 a | √ | 120 días a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas | 120 días a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas a | √ | Fianza C-1 Póliza No. 505850 "Seguros El Sol". | ← C-3 |
| Constructores y Asociados, S.A. | Q.2,450,890.35 & | 2 | Q.49,017.81 | 2 | Q49,017.81 a | √ | 120 días a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas | 120 días a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas a | √ | Fianza C-1 Póliza No. 728493 "Aseguradora Nacional". | ← C-3 |
| R.T. Ingeniería y Construcción, S.A. | Q.2,890,321.54 & | 2 | Q.57,806.43 | 2 | Q.57,806.43 a | √ | 120 días a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas | 120 días a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas a | √ | Fianza C-1 Póliza No. 579426 "Seguros Empresariales" | ← C-3 |

1/2

Jpm.

EVALUACIÓN DE GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| Oferente | Valor Oferta | % y valor de Garantía | | | | | Plazo de Cobertura | | | | Ref. P.T |
|------------------|---------------------|------------------------------|-------------|----------------------|------------------|------------|--|---|------------|---|----------|
| | | S/ Bases de Licitación - LCE | | S/ Póliza Presentada | | √/X N/A | S/ Contrato – Bases de Licitación - LCE | S/ Póliza Presentada | √/X N/A | No. Póliza | |
| | | % | Valor | % | Valor | | | | | | |
| CONSTRUARQ, S.A. | Q.2,920,540.75 & | 2 | Q.58,410.82 | 2 | Q.58,410.82 ∂ | √ | 120 días a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas | 120 días a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas. ∂ | √ | Fianza C-1 Póliza No. 671549 "Aseguradora Nacional" | ← C-3 |

- √ Cumple
- X No Cumple
- & Verificado según oferta presentada
- ∂ Verificado según póliza presentada

Conclusión:
 Se concluye que las garantías de sostenimiento de oferta son adecuadas y confiables derivado que cumplen razonablemente con lo establecido en la normativa aplicable (Ley de Contrataciones del Estado y Bases de Licitación), por lo cual no se encontraron deficiencias o hallazgos relevantes.


 Hecho por:
 Herlindo Cojoló Marroquín
 Marzo 2015


 Revisado por:
 Juan José Arévalo
 Marzo 2015

EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA SEGÚN BASES DE LICITACIÓN | MEGACONSTRUCCIONES, S.A. | Constructores y Asociados, S.A. | R.T. Ingeniería y Construcción, | CONSTRUARQ, S.A. | REF. PT |
|------|--|--------------------------|---------------------------------|---------------------------------|------------------|---------|
| a) | Carta de presentación, debidamente firmada por el oferente o su representante legal, en la que se indique lo siguiente | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| a.a) | Nombre completo y datos de identificación personal | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| a.b) | Referencia al número de invitación a licitar | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| a.c) | Número de Operación GUATECOMPRAS (NOG), correspondiente al proceso (en letras y números) | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| a.d) | Nombre y razón o denominación social del oferente, dirección para el envío de correspondencia, números telefónicos, fax, celulares, correo electrónico. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| a.e) | Número de Identificación Tributaria (NIT) | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| a.f) | Número de registro de proveedor en la base de datos del sistema GUATECOMPRAS | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| a.g) | Breve descripción del perfil del oferente | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| b) | Fotocopia legalizada del testimonio de la escritura pública de constitución de sociedad, si el OFERENTE es persona jurídica y de la patente de comercio de la empresa, si es empresa individual. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| c) | Fotocopia legalizada de la patente de comercio de empresa y de sociedad, según corresponda. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| d) | Acreditar la calidad del representante legal o propietario con los documentos siguientes: | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| d.a) | Si el oferente es persona jurídica: fotocopia legalizada del acta notarial de su nombramiento o fotocopia legalizada del testimonio de la escritura pública de mandato vigente y debidamente registrada en las dependencias respectivas y fotocopia legalizada del documento personal de identificación del representante legal. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| d.b) | Si el oferente es persona individual: fotocopia legalizada del documento personal de identificación o pasaporte en caso de ser extranjero. | N/A | N/A | N/A | N/A | |

EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA SEGÚN BASES DE LICITACIÓN | MEGACONSTRUCCIONES, S.A. | Constructores y Asociados, S.A. | R.T. Ingeniería y Construcción, | CONSTRUARQ, S.A. | REF. PT |
|------|---|--------------------------|---------------------------------|---------------------------------|------------------|---------|
| e) | Fotocopia simple del recibo 63-A2 emitido por la tesorería general de la institución a nombre del oferente. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| f) | Declaración jurada del oferente contenida en acta notarial, donde conste que: | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| f.a) | Conoce, leyó y acepta las bases de licitación, la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, y minuta de contrato. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| f.b) | El oferente y/o su representante legal no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones contenidas en el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| f.c) | Acepta y tiene como bien hechas las notificaciones, citaciones, emplazamientos y envíos de correspondencia a la dirección señalada, número de fax, y dirección de correo electrónico indicados en su carta de presentación. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| f.d) | Garantiza su oferta mediante póliza de seguro de caución de sostenimiento de oferta y documento de cotización de precios firmado por el oferente o su representante legal. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| g) | Fotocopia simple de su constancia de inscripción actualizada en el Registro Tributario Unificado de la SAT y de los formularios de pago del IVA correspondiente al periodo más reciente. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| h) | Descripción detallada de los trabajos de ampliación y mejoramiento de la subestación La Libertad, con la construcción de muros perimetrales, de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| i) | Programa de trabajo que incluya el cronograma de actividades con los plazos dentro de los cuales el oferente se obliga a cumplir con las obligaciones contractuales y la metodología de trabajo. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |

EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA SEGÚN BASES DE LICITACIÓN | MEGACONSTRUCCIONES, S.A. | Constructores y Asociados, S.A. | R.T. Ingeniería y Construcción, | CONSTRUARQ, S.A. | REF. PT |
|-----|--|--------------------------|---------------------------------|---------------------------------|------------------|--|
| j) | Constancia de visita técnica extendida por el responsable de la Unidad Ejecutora. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |  |
| k) | Presentar las garantías requeridas en las bases de licitación. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| l) | De conformidad con las Normas de Transparencia en los procedimientos de compra o contratación pública, adjuntar los documentos siguientes: | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| * | Declaración jurada que haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al Registro de Proveedores adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas está actualizado y es de fácil acceso. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| * | Certificación que enumere e identifica a los accionistas, directivos o socios que conforman la entidad, según corresponda. En el caso de las sociedades mercantiles, únicamente podrán participar las que emitan acciones nominativas, emitida por el Registro Mercantil o bien a través de declaración jurada contenida en acta notarial. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| * | Certificación bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto deberá contener la siguiente información: | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 1 | Identificación del Cuentahabiente | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 2 | Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 3 | Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 4 | Tiempo de manejo de la cuenta | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 5 | Clase de cuentahabiente | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 6 | Determinación si posee créditos | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| 7 | Saldo deudor y | N/A | N/A | N/A | N/A | |
| 8 | Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente | N/A | N/A | N/A | N/A | |

EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA SEGÚN BASES DE LICITACIÓN | MEGACONSTRUCCIONES, S.A. | Constructores y Asociados, S.A. | R.T. Ingeniería y Construcción, | CONSTRUARQ, S.A. | REF. PT |
|-----|--|--------------------------|---------------------------------|---------------------------------|------------------|---------|
| * | Declaración jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | C |
| * | Todas la declaraciones juradas requeridas podrán constar en una sola acta notarial | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| l) | Experiencia del oferente, o su representada: acreditar haber realizado dos (2) o más trabajos de construcción de obras civiles de características similares o superiores a las requeridas dentro de los últimos cinco (5) años; adjuntando la documentación de respaldo (fotocopias de contratos, actas de recepción, órdenes de compra y pago, cartas de referencia, finiquitos, entre otros)... | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| m) | Evidencia que certifique la capacidad de capital de trabajo (certificación contable donde se compruebe la capacidad financiera de la empresa y que dispone para la ejecución de la obra de un capital de trabajo igual o mayo a doscientos mil quetzales (Q.200,000.00) y/o constancia en original emitida por un banco del sistema bancario nacional donde conste el acceso a línea (s) de crédito por un monto mínimo de doscientos mil quetzales (Q.200,000.00)). | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| n) | Recursos con los que cuenta el oferente para la ejecución de los trabajos ofertados de acuerdo al o indicado en los anexos. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| o) | Experiencia del personal profesional (Ingenieros colegiados) y técnico (supervisores y maestros de obra); acreditar haber participado en dos (2) o más trabajos de construcción de obras civiles de características similares o superiores a las requeridas dentro de los últimos cinco (5) años, adjuntando la documentación de respaldo. (Hojas de vida, fotocopias de | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |

EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA SEGÚN BASES DE LICITACIÓN | MEGACONSTRUCCIONES, S.A. | Constructores y Asociados, S.A. | R.T. Ingeniería y Construcción, | CONSTRUARQ, S.A. | REF. PT |
|-----|---|--------------------------|---------------------------------|---------------------------------|------------------|--|
| | contratos, actas de recepción, órdenes de compra y pago, cartas de referencia, finiquitos, (lo que aplique a cada persona)). | | | | | |
| p) | Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de GUATECOMPRAS. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |  |
| q) | Declaración jurada de que el oferente no es deudor moroso del Estado ni de cualquiera de sus entidades, o en su defecto, compromiso formal de que, en caso de adjudicarsele la negociación, previo a la suscripción de contrato acreditará haber efectuado el pago correspondiente. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| r) | Constancia de estar precalificado por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |

✓ Cumple
 X No Cumple
 N/A No Aplica

Observaciones
 Se concluye que el contenido de las ofertas técnicas presentadas por los oferentes son adecuadas y confiables, asimismo cumplen razonablemente con lo requerido en las bases de licitación, por lo cual no se encontraron deficiencias o hallazgos relevantes.


 Hecho por:
 Herlindo Cojolón Marroquín
 Marzo 2015


 Revisado por:
 Juan José Arévalo
 Marzo 2015

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACLARACIONES POR LA JUNTA DE LICITACIÓN

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | Empresa | No. Oficio | Plazo de entrega fijado por Junta de Licitación | Fecha Publicación Guatecompras | Fecha de Entregado por el Oferente | √/X N/A | Ref. P.T. |
|-----|--------------------------------------|-------------|---|--|------------------------------------|---------|-----------|
| 1 | MEGACONSTRUCCIONES, S.A. | JL-051-2014 | 2 días hábiles @ | 28/05/2014 <input checked="" type="checkbox"/> | 30/05/2014 | √ | ← C |
| 2 | Constructores y Asociados, S.A. | JL-052-2014 | 2 días hábiles @ | 28/05/2014 <input checked="" type="checkbox"/> | 30/05/2014 | √ | |
| 3 | R.T. Ingeniería y Construcción, S.A. | JL-053-2014 | 2 días hábiles @ | 28/05/2014 <input checked="" type="checkbox"/> | 30/05/2014 | √ | |
| 4 | CONSTRUARQ, S.A. | JL-054-2014 | 2 días hábiles @ | 28/05/2014 <input checked="" type="checkbox"/> | 30/05/2014 | √ | |

- √ Cumple
- X No Cumple
- @ Cotejado con el documento que corresponde
- Verificado en el portal electrónico

Conclusión:

Se concluye que la solicitud de aclaraciones de la Junta de Licitación fue eficaz, adecuada y confiable, asimismo cumple razonablemente con lo establecido en la normativa aplicable (Ley de Contrataciones del Estado y Normas para el Uso de Guatecompras), por lo cual no se encontraron deficiencias o hallazgos relevantes.

Hecho por: 
Herlindo Cojolón Marroquín
Marzo 2015

Revisado por: 
Juan José Arévalo
Marzo 2015

EVALUACIÓN DEL PLAZO DE ADJUDICACIÓN

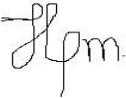
Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| ASPECTO A EVALUAR | Plazo según Bases de Licitación / Ley de Contrataciones del Estado. | + Plazo por Solicitud de Aclaraciones | Fecha de Recepción y apertura de Ofertas | Fecha Adjudicación | Días Transcurridos | √/X N/A | No. De Acta de Adjudicación | Ref. P.T. |
|---|--|---|---|---|--------------------|------------------------------------|---|--------------------------------------|
| Plazo de adjudicación de la negociación | 10 días hábiles las cuales pueden prorrogarse debido a solicitud de aclaraciones. ✗ | 2 días hábiles @ | 16/05/2014 £ | 03/06/2014 £ | 12 días hábiles | √ | Acta de Adjudicación No. 27-2014 (Incluye justificación de la decisión tomada por la Junta). £ Aprobada por el Consejo Directivo mediante Resolución No. CDR-038-2014. @ | ← C |

- √ Cumple
- ✗ Verificado según Bases de Licitación
- @ Verificado con el documento que corresponde
- £ Verificado mediante acta que corresponde

Conclusión:

Se concluye que el plazo utilizado para realizar la adjudicación de la negociación fue eficaz, asimismo cumple razonablemente con lo establecido en la normativa aplicable (Ley de Contrataciones del Estado y Bases de Licitación), por lo cual no se encontraron deficiencias o hallazgos relevantes.


 Hecho por:
 Herlindo Cojoló Marroquín
 Marzo 2015


 Revisado por:
 Juan José Arévalo
 Marzo 2015

EVALUACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | ASPECTO A EVALUAR | Plazo LCE / GUATECOMPRAS / Junta de Licitación | Fecha de Acontecimiento / Documento | Fecha de Publicación Guatecompras /Notificación | Plazo Ejecutado | Diferencia (atraso) | √/X N/A | Ref. PT. |
|-----|---|--|-------------------------------------|---|-----------------|---------------------|---------|----------|
| 1 | Acta de apertura de ofertas / Listado de Oferentes | A más tardar el día hábil siguiente de la apertura de ofertas | 16/05/2014 £ | 17/05/2014 ✓ | 1 | 0 | √ | ← C |
| 2 | Aclaraciones solicitadas por la Junta de Licitación de las ofertas presentadas. | La junta debe establecer por escrito el plazo para atender lo solicitado (2 días hábiles) | N/A | 28/05/2014 ✓ | N/A | N/A | √ | |
| 3 | Acta de Adjudicación / notificación a oferentes (se notifica a los oferentes mediante la publicación del acta de adjudicación). | Debe hacerse dentro de los dos días hábiles siguiente a la fecha de emisión del acto (Acta de adjudicación). | 03/06/2014 £ | 05/06/2014 ✓ | 2 | 0 | √ | |

√ Cumple

N/A No Aplica

£ Verificado mediante acta que corresponde

✓ Verificado en el portal electrónico

Conclusión

Se concluye que la publicación en Guatecompras de los documentos relacionados a la fase de desarrollo fue eficaz, asimismo cumple razonablemente con lo establecido en la normativa aplicable (Ley de Contrataciones del Estado y Normas para el Uso de Guatecompras), por lo cual no se encontraron deficiencias o hallazgos relevantes.

Hecho por:


Herlindo Cojolón Marroquín
Marzo 2015

Revisado por:


Juan José Arévalo
Marzo 2015

PROGRAMA DE AUDITORÍA
EVALUACIÓN FASE DE FORMALIZACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | Procedimiento de Auditoría | Ref. PT. | No. Pág. |
|-------|--|----------|----------|
| 1 | OBJETIVOS | | |
| 1.1 | GENERAL Evaluar el procedimiento adoptado por la Institución para la realización del proceso de licitación pública para la construcción de obra civil, de tal forma que permita formarse una opinión objetiva respecto al cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, sus reformas, y demás normativa aplicable, así como de la eficacia, lo adecuado y la confiabilidad del proceso. | | |
| 1.2 | ESPECÍFICOS Evaluar la fase de formalización de la negociación del proceso de licitación realizado para determinar el cumplimiento de los aspectos y condiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y demás normativa aplicable. Evaluar los plazos y tiempos en la cual se realizó la formalización de la negociación del proceso de licitación, a efecto de determinar la eficacia del mismo. Verificar toda la documentación de cada actividad realizada a efecto de establecer lo adecuado del proceso. Comprobar que los documentos elaborados en la fase de formalización de la negociación del proceso de licitación, hayan sido aprobados por la autoridad o responsable que corresponda para determinar su confiabilidad. | | |
| 2 | PROCEDIMIENTOS | | |
| 2.1 | TRABAJO A DESARROLLAR | | |
| 2.1.1 | Verifique si se presentaron inconformidades por causa de la adjudicación realizada, y si se presentaron, determine que estos se hayan presentado y evacuado dentro del plazo señalado en la Ley de contrataciones del Estado al mismo tiempo que se haya publicado en GUAATECOMPRAS. | D-1 | 163 |
| 2.1.2 | Verifique que el expediente de licitación haya sido enviado por parte de la Junta de Licitación a la autoridad administrativa superior en el plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado. | D-1 | 163 |
| 2.1.3 | Determine que la autoridad administrativa superior haya aprobado la adjudicación realizada por la Junta de Licitación dentro del plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado (5 días hábiles a partir de recibido el expediente por la Junta de Licitación). | D-1 | 163 |

PROGRAMA DE AUDITORÍA
EVALUACIÓN FASE DE FORMALIZACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

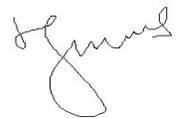
| No. | Procedimiento de Auditoría | Ref. PT. | No. Pág. |
|--------|---|------------|------------|
| 2.1.4 | Verifique que se haya publicado en GUATECOMPRAS la resolución de aprobación de adjudicación por la autoridad administrativa superior dentro del plazo establecido (2 días hábiles siguiente a partir de su emisión) | D-4 | 167 |
| 2.1.5 | Verifique que previo a la suscripción del contrato, el contratista constituya la garantía de cumplimiento de contrato, por el valor y cobertura establecido en las bases de licitación. | D-3 | 166 |
| 2.1.6 | Determine que el contrato haya sido suscrito dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la adjudicación definitiva. | D-1 | 163 |
| 2.1.7 | Verifique que el contrato haya sido elaborado en papel membretado de la institución. | D-2 | 165 |
| 2.1.8 | Verifique que el contrato lo haya suscrito y aprobado la autoridad que corresponda. | D-2 | 165 |
| 2.1.9 | Verifique que el contrato se haya elaborado conforme a lo requerido en las bases de licitación, minuta de contrato y oferta adjudicada (vigencia y plazo entre otras). | D-2 | 165 |
| 2.1.10 | Verifique que se haya enviado copia del contrato suscrito para la negociación a la Contraloría General de Cuentas durante los treinta días posteriores a su aprobación. | D-1 D-2 | 164 165 |
| 2.1.11 | Verifique que se publique en GUATECOMPRAS toda la documentación relativa a esta fase (Acta de adjudicación, presentación de inconformidades, respuesta a inconformidades, aprobación de adjudicación, contrato, entre otros). | D-4 | 167 |

Hecho por:
Firma:



Nombre: Herlindo Cojoló Marroquín
Fecha: Marzo 2015

Revisado por:
Firma:



Nombre: Juan José Arévalo
Fecha: Marzo 2015

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS – FASE DE ACTIVIDADES FORMALIZACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | ASPECTO A EVALUAR | Plazo (en días) según Decreto 57-92 y su Reglamento / GUATECOMPRAS | Fecha del Acto que se desea reclamar / fecha de presentación | Fecha de presentación / Fecha de respuesta Guatecompras | Plazo Ejecutado | Diferencia (atraso) | √/X N/A | Ref. PT. |
|-----|---|---|---|---|-----------------|---------------------|---------|----------|
| 1 | Presentación de Inconformidad | 5 días a partir del acto o resolución que se desea reclamar (Adjudicación) | 03/06/2014 £ | 07/06/2014 ✓ | 5 | 0 | √ | D ← |
| 2 | Respuesta a inconformidad | 5 días a partir de que fue presentada la inconformidad en GUATECOMPRAS | 07/06/2014 | 12/06/2014 ✓ | 5 | 0 | √ | D ← |
| No. | ASPECTO A EVALUAR | Plazo (en días) según Decreto 57-92 y su Reglamento / GUATECOMPRAS | Fecha de respuesta a inconformidad / fecha de envío de expediente | Fecha de Envío de expediente | Plazo Ejecutado | Diferencia (atraso) | √/X N/A | Ref. PT. |
| 1 | Plazo para envío de expediente por la Junta de Licitación al Consejo Directivo. | 2 días después de evacuada la inconformidad que se presente | 12/06/2014 | 14/06/2014 @ | 2 | 0 | √ | D ← |
| 3 | Plazo para aprobación de la adjudicación | 5 días hábiles a partir de recibido el expediente | 14/06/2014 | 19/06/2014 @ | 2 | 0 | √ | D ← |
| No. | ASPECTO A EVALUAR | Plazo (en días) según Decreto 57-92 y su Reglamento / GUATECOMPRAS | Fecha aprobación adjudicación | Fecha de Suscripción de Contrato | Plazo Ejecutado | Diferencia (atraso) | √/X N/A | Ref. PT. |
| 4 | Plazo para Suscripción de Contrato | 10 días (hábiles) a partir de que haya queda firme la resolución de aprobación por la autoridad administrativa superior | 19/06/2014 | 15/07/2014 ® | 18 | 8 | X (5) | D ← |

1/2

Jgm

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS – FASE DE ACTIVIDADES FORMALIZACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

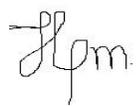
Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | ASPECTO A EVALUAR | Plazo (en días) según Decreto 57-92 y su Reglamento / GUATECOMPRAS | Fecha suscripción de contrato | Fecha envío de Copia de Contrato a CGC | Plazo Ejecutado | Diferencia (atraso) | √/X N/A | Ref. PT. |
|-----|---|--|-------------------------------|--|-----------------|---------------------|---------|----------|
| 5 | Envío de Copia de Contrato a la Contraloría General de Cuentas. | 30 días contados a partir de su aprobación/suscripción | 15/07/2014 | 24/07/2014 @ | 7 | 0 | √ | D ← |

- √ Cumple
- X No Cumple
- £ Verificado mediante acta que corresponde
- ☑ Verificado en el portal electrónico
- @ Verificado con el documento que corresponde
- ® Verificado según el contrato suscrito

Conclusión:

Se concluye que fue eficaz derivado que se cumplió razonablemente con los tiempos que establece la normativa aplicable (Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y Normas para el Uso de Guatecompras), excepto que (5) se determinó la existencia de atraso en la suscripción del contrato administrativo No. 258-2014 para la contratación de la construcción de muros perimetrales para la Subestación la Libertad, derivado que la aprobación de la adjudicación fue realizado el 19/06/2014 en tanto que el contrato fue suscrito el 15/07/2014 por lo que se hizo 8 días posteriores al plazo establecido. Se propone Hallazgo No. 5. CCH

Hecho por: 
Herlindo Cojolón Marroquín
Marzo 2015

Revisado por: 
Juan José Arévalo
Marzo 2015

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO SOBRE ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DE CONTRATO

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | DOCUMENTO ELABORADO | (a) | (b) | (c) | (d) | (e) | (f) | (g) | (h) | (i) | Ref. PT. |
|---|----------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----------|
| 1 | Contrato Administrativo 258-2014 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ← B |
| <p>✓ Aspecto verificado / Cumple X No Cumple</p> <p>a.) Elaborados por la unidad administrativa inferior (Asesoría Jurídica) a quien lo suscribirá y aprobará. b.) Elaborado en papel membretado de la institución. c.) Elaborado conforme a lo requerido en las bases de licitación y minuta de contrato. d.) Elaborado conforme a la legislación aplicable. e.) Elaborado conforme a oferta presentada y adjudicada del contratista. f.) Suscrito por la autoridad que corresponde conforme a la Ley Orgánica del IELR. g.) Aprobado por el Consejo Directivo de la Institución (Según Art. 9 de la Ley de Contrataciones del Estado). h.) Envío de copia de contrato a la Contraloría General de Cuentas dentro de los 30 días posteriores a su aprobación. i.) Publicado en Guatecompras.</p> <p>Conclusión: Se concluye que la elaboración, suscripción y aprobación del contrato administrativo que formaliza la negociación cumple razonablemente con lo requerido en la normativa aplicable (Ley de Contrataciones del Estado), así como que es adecuado y confiable, por lo cual no se encontraron deficiencias o hallazgos relevantes.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">  Hecho por: Herlindo Cojólón Marroquín Marzo 2015 </div> <div style="text-align: center;">  Revisado por: Juan José Arévalo Marzo 2015 </div> </div> | | | | | | | | | | | |

EVALUACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad Con la Construcción de Muros Perimetrales".

| GARANTÍA | Valor Oferta | % y valor de Garantía | | | | | Plazo de Cobertura | | | | Fecha de presentación IELR | Ref. P.T |
|---|------------------|---|--------------|----------------------|----------------|---------|--|---|---------|---|----------------------------|---|
| | | S/ Bases de Licitación - LCE - Contrato | | S/ Póliza Presentada | | √/X N/A | S/ Contrato - Bases de Licitación - LCE | S/ Póliza Presentada | √/X N/A | No. Póliza | | |
| | | % | Valor | % | Valor | | | | | | | |
| Seguro de Caución de Cumplimiento de Contrato | Q.2,179,272.81 & | 20 X | Q.435,854.56 | 20 | Q.435,854.56 a | √ | Desde la suscripción del contrato hasta por 4 meses posteriores al plazo contractual | Desde la suscripción del contrato hasta por 4 meses posteriores al plazo contractual. a | | Fianza C-2 Póliza No. 603793 "Seguros El Sol", de fecha 10/07/2014. a | 10/07/2014 |  |

√ Cumple
 & Verificado según oferta presentada
 a Verificado con el documento que corresponde
 X Verificado según Bases de Licitación

Conclusión:
 Se concluye que la garantía de cumplimiento de contrato es adecuada y confiable derivado que cumplen razonablemente con lo establecido en la normativa aplicable (Ley de Contrataciones del Estado, y Bases de Licitación), por lo cual no se encontraron deficiencias o hallazgos relevantes.

Hecho por: 
 Herlindo Cojolón Marroquín
 Marzo 2015

Revisado por: 
 Juan José Arévalo
 Marzo 2015

EVALUACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable

Tipo de Auditoría: Especial

Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014

Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

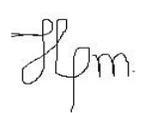
| No. | ASPECTO A EVALUAR | Plazo LCE / GUATECOMPRAS | Fecha de Acta de Adjudicación | Fecha de Publicación en Guatecompras | Plazo Ejecutado | Diferencia (atraso) | √/X N/A | Ref. PT. |
|-----|---|--|---|---|-----------------|---------------------|---------|----------|
| 1 | Publicación Acta de Adjudicación | Debe hacerse dentro de los 2 días hábiles siguiente a la fecha de emisión del acto | 03/06/2014 £ | 05/06/2014 ✓ | 2 | 0 | √ | D ← |
| No. | ASPECTO A EVALUAR | Plazo LCE / GUATECOMPRAS | Fecha de Publicación Acta de Adjudicación | Fecha de presentación/publicación inconformidad en Guatecompras | Plazo Ejecutado | Diferencia (atraso) | √/X N/A | Ref. PT. |
| 2 | Presentación Inconformidad | A más tardar cinco días calendario posterior a la publicación del acto administrativo que se desee reclamar. | 05/06/2014 | 07/06/2014 ✓ | 01 | 0 | √ | D ← |
| No. | ASPECTO A EVALUAR | Plazo LCE / GUATECOMPRAS | Fecha de presentación/publicación inconformidad | Fecha de Publicación respuesta en Guatecompras | Plazo Ejecutado | Diferencia (atraso) | √/X N/A | Ref. PT. |
| 3 | Publicación respuesta a inconformidad | A más tardar en un plazo no mayor de cinco días calendario a partir de su presentación | 07/06/2014 | 12/06/2014 ✓ | 05 | 0 | √ | D ← |
| No. | ASPECTO A EVALUAR | Plazo LCE / GUATECOMPRAS | Fecha de emisión de resolución de aprobación | Fecha de Publicación resolución de aprobación | Plazo Ejecutado | Diferencia (atraso) | √/X N/A | REF. PT. |
| 4 | Resolución de Aprobación de Adjudicación por la autoridad administrativa superior | Debe hacerse dentro de los 2 días hábiles siguiente a la fecha de emisión de la resolución. | 19/06/2014 @ | 27/06/2014 ✓ | 6 días hábiles | 4 | X (6) | D ← |

1/2

Jgm.

EVALUACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | ASPECTO A EVALUAR | Plazo LCE / GUATECOMPRAS | Fecha de envío de contrato a CGC | Fecha Publicación Guatecompras | Plazo Ejecutado | Diferencia (atraso) | √/X N/A | Ref. PT. |
|---|-------------------|---|----------------------------------|--------------------------------|-----------------|---------------------|---------|----------|
| 5 | Contrato | Al día hábil siguiente de haber remitido la copia a la CGC. | 24/07/2014 @ | 25/07/2014 ✓ | 1 | 0 | √ | D ← |
| <p> ✓ Cumple X No Cumple £ Verificado mediante acta que corresponde ✓ Verificado en el portal electrónico @ Verificado con el documento que corresponde </p> <p>Observaciones</p> <p>Se concluye que la publicación en Guatecompras de los documentos relacionados a la fase de formalización de la negociación fue eficaz, asimismo cumple de manera razonable con lo establecido en la normativa aplicable (Ley de Contrataciones del Estado y Normas para el Uso de Guatecompras), excepto que (6) se comprobó que existe atraso en la publicación de la resolución de aprobación de adjudicación, derivado que la resolución del Consejo Directivo fue emitida el 19/06/2014 y la publicación fue realizada el 27/06/2014 por lo que se incurrió en un atraso de 4 días hábiles. Se propone Hallazgo No. 6 CCH</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;"> <p>Hecho por:</p>  <p>Herlindo Cojolón Marroquín Marzo 2015</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>Revisado por:</p>  <p>Juan José Arévalo Marzo 2015</p> </div> </div> | | | | | | | | |

**PROGRAMA DE AUDITORÍA
EVALUACIÓN FASE DE EJECUCIÓN DE CONTRATO**

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | Procedimiento de Auditoría | Ref. PT. | No. Pág. |
|-------|---|--------------|------------|
| 1 | OBJETIVOS | | |
| 1.1 | GENERAL Evaluar el procedimiento adoptado por la Institución para la realización del proceso de licitación pública para la construcción de obra civil, de tal forma que permita formarse una opinión objetiva respecto al cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, sus reformas, y demás normativa aplicable, así como de la eficacia, lo adecuado y la confiabilidad del proceso. | | |
| 1.2 | ESPECÍFICOS Evaluar la fase de ejecución del contrato para determinar el cumplimiento de los aspectos y condiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y demás normativa aplicable. Evaluar los plazos y tiempos en la cual se realizó la ejecución del contrato del proceso de licitación, a efecto de determinar la eficacia del mismo. Verificar toda la documentación de cada actividad realizada a efecto de establecer lo adecuado del proceso. Comprobar que los documentos elaborados en la fase de ejecución del contrato, hayan sido aprobados por la autoridad o responsable que corresponda para determinar su confiabilidad. | | |
| 2 | PROCEDIMIENTOS | | |
| 2.1 | TRABAJO A DESARROLLAR | | |
| 2.1.1 | Compruebe que se haya nombrado supervisor de contrato por parte de la Institución, así como representante del contratista de manera oportuna. | E-1 | 171 |
| 2.1.2 | Verifique que el contratista haya entregado al Supervisor del contrato de la Institución, la licencia de construcción respectiva con anticipación al inicio de los trabajos de construcción, así como los permisos con colindantes en caso sea necesario el ingreso a las propiedades aledañas. | E-1 | 172 |
| 2.1.3 | Establezca el cumplimiento del plazo contractual (Inicio y finalización), conforme a las condiciones establecidas en el contrato suscrito. | E-1 | 171 |
| 2.1.4 | Verifique y determine el monto del anticipo y estimaciones de trabajo (forma de pago) de acuerdo a lo convenido en el contrato administrativo así como la fecha en que le fue hecho efectivo el pago al contratista. | E-2 E-2.1 | 173 174 |

**PROGRAMA DE AUDITORÍA
EVALUACIÓN FASE DE EJECUCIÓN DE CONTRATO**

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | Procedimiento de Auditoría | Ref. PT. | No. Pág. |
|---|--|---|----------|
| 2.1.5 | Verifique la documentación que respalda los pagos realizados al contratista (anticipo y estimaciones de trabajo). | E-3 | 175 |
| 2.1.6 | Verifique el plazo en la cual se hizo efectivo los pagos al contratista (anticipo y estimaciones de trabajo). | E-4 | 178 |
| 2.1.7 | Verifique que previo a la entrega del anticipo, el contratista haya constituido el seguro de caución correspondiente por la totalidad del anticipo otorgado, así como la cobertura respectiva del mismo. | E-5 | 179 |
| 2.1.8 | Verifique que el contratista haya entregado el seguro de responsabilidad civil requerido en las bases y contrato suscrito por el monto y cobertura correspondiente. | E-5 | 179 |
| 2.1.9 | Compruebe que el contratista haya cumplido con el objeto del contrato (construcción de los muros perimetrales) de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y bases de licitación. | E-6 | 180 |
| 2.1.10 | Verifique que al finalizar la obra, el contratista haya entregado los planos finales de como construido, de acuerdo a las características establecidas en el contrato y bases de licitación. | E-7 | 181 |
| 2.1.11 | Verifique si fue necesario y se requirieron ampliaciones/variaciones al valor del contrato (OC. ATE, OTS). | N/A | |
| 2.1.12 | Verifique que la obra esté registrada en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), así como también el avance físico y financiero y que la información se encuentre actualizada. | E-8 | 182 |
| 2.1.13 | Evalúe la bitácora de trabajo de la obra realizada. | E-9 | 183 |
| <p>Hecho por: Firma:</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div> <p>Nombre: Herlindo Cojolón Marroquín Fecha: Marzo 2015</p> | | <p>Revisado por: Firma:</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div> <p>Nombre: Juan José Arévalo Fecha: Marzo 2015</p> | |

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL Y NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | ASPECTO A EVALUAR | Plazo Según Contrato | Fecha de Entrega cheque de anticipo al contratista | Fecha de Inicio de plazo | Fecha finalización de Obra | Días Calendario Transcurridos | Atraso | √/X N/A | Observaciones | Ref. PT. |
|-----|---|---|--|----------------------------------|----------------------------|-------------------------------|---------|---|---|----------|
| 1 | Cumplimiento de plazo contractual | 80 días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción del cheque del anticipo por el contratista. ® | 12/08/2014 © | 13/08/2014 | 25/10/2014 € | 74 | 0 | √ | Según nota simple sin número de fecha 25/10/2014, el contratista dio aviso de la finalización de los trabajos | E ← |
| No. | ASPECTO A EVALUAR | Plazo Según Contrato | Fecha de Suscripción de Contrato | Fecha de Nombramiento Supervisor | Días hábiles Transcurridos | Atraso | √/X N/A | Observaciones | Ref. PT. | |
| 2 | Nombramiento de Supervisor de Contrato por la Institución | En un plazo no mayor a 15 días hábiles a la suscripción del contrato | 15/07/2014 | 31/07/2014 | 12 | 0 | √ | Mediante nombramiento No. 553-058-2014 se nombró al Ing. Oscar Leonel Braumont Cifuentes. (7) | E ← | |
| 3 | Nombramiento Representante del Contratista. | En un plazo no mayor a 15 días hábiles a la suscripción del contrato | 15/07/2014 | 04/08/2014 | 14 | 0 | √ | Mediante nota simple el contratista notificó el nombramiento del ing. Juan Carlos Monzón. | E ← | |

1/2

Jgm.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL Y NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | ASPECTO A EVALUAR | Plazo Según Contrato | Fecha de Suscripción de Contrato | Fecha de Entrega de Licencia de Construcción | Días hábiles Transcurridos | Atraso | √/X N/A | Observaciones | Ref. PT. |
|-----|--|---|----------------------------------|--|----------------------------|--------|------------|--|--|
| 4 | Entrega de Licencia de construcción a Unidad Ejecutora | En un plazo no mayor a 10 días hábiles a la suscripción del contrato. | 15/07/2014 | 25/07/2014 | 08 | 0 | √ | El contratista entregó la Licencia de Construcción No. PB.-110-2014, extendida por la Municipalidad de Puerto Barrios, Izabal. | ← E |

- √ Cumple
- X No Cumple
- Ⓜ Verificado según contrato suscrito
- Ⓢ Verificado según cheque entregado
- € Verificado según nota de aviso del contratista

Conclusión:
 Se concluye que el cumplimiento del plazo contractual, nombramiento de Supervisor, representante del Contratista y entrega de licencia de construcción fue eficaz y adecuado derivado que se cumplió razonablemente con lo establecido en el Contrato Administrativo suscrito para la negociación, excepto que (7) se comprobó que se nombró al Ing. Oscar Leonel Braumont Cifuentes como Supervisor de contrato, mismo que integró la Junta de Licitación, por lo cual se determina la existencia de falta de segregación de funciones. Se propone Hallazgo No. 7. ← CCH


 Hecho por:
 Herlindo Cojolón Marroquín
 Marzo 2015


 Revisado por:
 Juan José Arévalo
 Marzo 2015

EVALUACIÓN DE ENTREGA DE ANTICIPO Y PAGO DE ESTIMACIONES DE TRABAJO

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | ASPECTO A EVALUAR | % de Anticipo según Contrato / LCE / Estimación | % Otorgado / Pagado | Valor Pagado Anticipo / Estimaciones de trabajo | √/X N/A | Fecha de Entrega de Cheque Anticipo / Pago de estimación al Contratista | Ref. PT. |
|-----------------------|--------------------|---|---------------------|---|------------|---|----------------|
| 1 | Anticipo | 20% ® | 20% © | Q. 435,854.56 | √ | 12/08/2014 © | <u>E-2.1</u> → |
| 2 | Primera Estimación | 50% ® | 50% © | Q. 871,709.13 | √ | 07/10/2014 © | <u>E-2.1</u> → |
| 3 | Segunda Estimación | 50% ® | 50% © | Q. 871,709.12 | √ | 27/02/2015 © | <u>E-2.1</u> → |
| TOTAL CONTRATO | | | | Q. 2,179,272.81 Σ | | | |

✓ Cumple
 X No Cumple
 ® Verificado según contrato suscrito
 © Verificado según cheque/Boucher entregado
 Σ Suma vertical verificada

Conclusión:
 Se concluye que la entrega del anticipo y pago de estimaciones de trabajo, es adecuado y confiable, asimismo cumple razonablemente con lo establecido en la normativa aplicable (Ley de Contrataciones el Estado y Contrato suscrito), por lo cual no se encontraron deficiencias o hallazgos relevantes.

Hecho por: 
 Herlindo Cojólón Marroquín
 Marzo 2015

Revisado por: 
 Juan José Arévalo
 Marzo 2015

ANALÍTICA DE EVALUACIÓN DE ENTREGA DE ANTICIPO Y PAGO DE ESTIMACIONES DE TRABAJO

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad Con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | ASPECTO A EVALUAR | Valor Contrato | Anticipo / Estimación de Trabajo | | (-) Amortización de Anticipo | | (=) Valor a Pagar | Valor Pagado | √/X N/A | No. Cheque | Ref. PT. |
|--|--------------------|---------------------|----------------------------------|--------------------|------------------------------|--|---------------------|--------------------|------------|--|----------|
| | | | % | Q. | % | Q. | | | | | |
| 1 | Anticipo | Q.2,179,272.81 ® | 20% ® | Q. 435,854.56 | N/A | N/A | Q. 435,854.56 | Q. 435,854.56 © | √ | Cheque No. 25215, del Banco El Sol de Fecha 07/08/2014 © | E-2 ← |
| 2 | Primera Estimación | Q.2,179,272.81 ® | 50% ® | Q. 1,089.636.41 | 20% ® | Q. 217,927.28 | Q. 871,709.13 | Q. 871,709.13 © | √ | Cheque No. 26135 del Banco El Sol de fecha 30/09/2014 © | E-2 ← |
| 3 | Segunda Estimación | Q.2,179,272.81 ® | 50% ® | Q. 1,089.636.40 | 20% ® | Q. 217,927.28 | Q. 871,709.12 | Q. 871,709.12 © | √ | Cheque No. 26135 del Banco El Sol de fecha 20/02/2014 © | E-2 ← |
| TOTAL CONTRATO | | | | | | | Q.2,179,272.81 | Q.2,179,272.81 | | | |
| √ Cumple ® Verificado según contrato suscrito © Verificado según cheque/Boucher entregado Σ Suma vertical verificada Conclusión: Se concluye que la entrega del anticipo y pago de estimaciones de trabajo, es adecuado y confiable, asimismo cumple razonablemente con lo establecido en la normativa aplicable (Ley de Contrataciones el Estado y Contrato suscrito), por lo cual no se encontraron deficiencias o hallazgos relevantes. | | | | | | | Σ | Σ | | | |
| Hecho por:  Herlindo Cojolon Marroquin Marzo 2015 | | | | | | Revisado por:  Juan José Arévalo Marzo 2015 | | | | | |

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PAGO

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable

Tipo de Auditoría: Especial

Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014

Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | Documentación requerida según contrato | Documentación presentada por el Contratista | √/X N/A | Observaciones | Ref. PT. |
|----------|--|---|------------|---|----------|
| 1 | ANTICIPO | | | | |
| | Programa de Inversión firmado por el contratista | Sin número | √ | | ← E |
| | Seguro de Caución de Anticipo por el 100% del valor del anticipo y su aceptación por parte de la institución. | Fianza Clase C-5, Póliza No. 584573 de fecha 22/07/2014 | √ | El valor de la fianza se constituyó por Q.435,854.57. | |
| | Copia del seguro de caución de cumplimiento de contrato por el 20% del valor de la contratación y su aceptación por parte de la institución. | Fianza Clase C-2, Póliza No. 603793 de fecha 10/07/2014 | √ | El valor de la fianza se constituyó por Q.435,854.57 | |
| | Recibo de Caja emitido a nombre de la institución y por el valor del anticipo a otorgar. | Recibo de Caja No. 236 de fecha 22/07/2014 | √ | El recibo de caja se encuentra emitido por Q.435,854.57 que constituye el valor del anticipo. | |
| | Fotocopia de contrato administrativo suscrito para la negociación. | Contrato Administrativo 258-2014. | √ | | |
| 2 | PRIMERA ESTIMACIÓN | | | | |
| 2.1 | Factura en original y copia a nombre de la institución y por el valor de la estimación. | Factura serie A No. 0084 de fecha 16/09/2014 | √ | | ← E |
| 2.2 | Informe del avance parcial que incluya su avance económico emitido por el supervisor del contrato | Informe sin número de fecha 13/09/2014 | √ | Se constató que el informe de avance parcial no se encuentra firmado por el Supervisor del Contrato (8) | |
| 2.3 | Fotocopia de contrato administrativo suscrito para la negociación | Contrato Administrativo 258-2014. | √ | | |

Jpm.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PAGO

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable

Tipo de Auditoría: Especial

Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014

Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | Documentación requerida según contrato | Documentación presentada por el Contratista | √/X N/A | Observaciones | Ref. PT. |
|-----|--|---|------------|---|----------|
| 2.4 | Copia del seguro de caución de cumplimiento de contrato por el 20% del valor de la contratación y su aceptación por parte de la institución. | Fianza Clase C-2, Póliza No. 603793 de fecha 10/07/2014 | √ | El valor de la fianza se constituyó por Q.435,854.57 | |
| 2.5 | Acta suscrita por el supervisor del contrato en la cual se da fe del porcentaje de avance de los trabajos y que los mismos fueron ejecutados en el periodo indicado. | Acta No. 025-2014 de fecha 13/09/2014 | √ | | |
| 3 | SEGUNDA ESTIMACIÓN | | √ | | |
| 3.1 | Factura en original y copia a nombre de la institución y por el valor de la estimación. | Factura serie A No. 0090 de fecha 31/01/2015 | √ | | |
| 3.2 | Informe de ejecución de la obra a satisfacción emitido y firmado por el Supervisor del Contrato | Sin número | √ | Informe emitido y firmado por el supervisor del contrato de fecha | |
| 3.3 | Fotocopia de contrato administrativo suscrito para la negociación | Contrato Administrativo 258-2014. | √ | | |
| 3.4 | Copia del seguro de caución de cumplimiento de contrato por el 20% del valor de la contratación y su aceptación por parte de la institución. | Fianza Clase C-2, Póliza No. 603793 de fecha 10/07/2014 | √ | El valor de la fianza se constituyó por Q.435,854.57 | E |
| 3.5 | Fotocopia del Seguro de Caución de Conservación de obra por el 15% del valor total de la contratación y su aceptación por parte de la institución | Fianza Clase C-3, Póliza No. 457831 de fecha 22/10/2014 | √ | | |

2/3

Jpm

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PAGO

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable

Tipo de Auditoría: Especial

Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014

Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | Documentación requerida según contrato | Documentación presentada por el Contratista | √/X N/A | Observaciones | Ref. PT. |
|-----|--|---|------------|---------------|----------|
| 3.6 | Fotocopia del Seguro de Caución de Saldos deudores por el 5% del valor total de la contratación y su aceptación por parte de la institución. | Fianza Clase C-4, Póliza No. 849762 de fecha 22/10/2014 | √ | | |
| 3.7 | Acta de recepción definitiva emitido por la Comisión Receptora y Liquidadora de Contrato. | Acta No. 30-2014 de fecha 27/12/2014 | √ | | |

√ Cumple
X No Cumple

Conclusión:

Se concluye que la documentación presentada por el contratista para solicitud de pago cumple razonablemente con lo requerido en el contrato suscrito para la negociación, a excepción de que (8) el informe de avance parcial presentado para el pago de la primera estimación, no se encuentra firmado por el Supervisor del Contrato, lo cual hace que no sea confiable el documento, se propone hallazgo No. 8. CCH

Hecho por: 
Herlindo Cojólón Marroquín
Marzo 2015

Revisado por: 
Juan José Arévalo
Marzo 2015

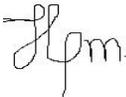
EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PLAZO PARA PAGOS

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | ASPECTO A EVALUAR | Fecha presentación documentos de pago | Fecha de cheque a disposición del contratista | Plazo para pagos (Art. 62 LCE) | Días hábiles transcurridos | Días de Atraso | Intereses por atraso | √/X N/A | Ref. P.T |
|-----|--------------------|---------------------------------------|---|--------------------------------|----------------------------|----------------|----------------------|---------|----------|
| 1 | Anticipo | 22/07/2014 Ω | 07/08/2014 © | 30 | 12 | 0 | N/A | √ | ← E |
| 2 | Primera Estimación | 16/09/2014 Ω | 30/09/2014 © | 30 | 10 | 0 | N/A | √ | |
| 3 | Segunda Estimación | 31/01/2015 Ω | 20/02/2015 © | 30 | 13 | 0 | N/A | √ | |

✓ Cumple
 X No Cumple
 Ω Verificado según documentación entregada por el contratista
 © Verificado según cheque/Boucher entregado

Conclusión:
 Se concluye que el cumplimiento de los plazos para efectuar el pago al contratista fue eficaz, asimismo cumple razonablemente con lo que establece la normativa aplicable (Ley de Contrataciones del Estado), por lo cual no se encontraron deficiencias o hallazgos relevantes.


 Hecho por:
 Herlindo Cojólón Marroquín
 Marzo 2015


 Revisado por:
 Juan José Arévalo
 Marzo 2015

EVALUACIÓN DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO Y SEGURO DE RESONSABILIDAD CIVIL

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| Aspecto a evaluar | Valor Anticipo Otorgado | % y valor de Garantía | | | | | Plazo de Cobertura | | | | Fecha de presentación IELR | Ref. P.T | |
|---------------------------------|-------------------------|---|--------------|----------------------|-------------------|---------|---|--|----------------------|--|----------------------------|----------|------------|
| | | S/ Contrato – Bases de Licitación - LCE | | S/ Póliza Presentada | | √/X N/A | S/ Contrato – Bases de Licitación - LCE | | S/ Póliza Presentada | √/X N/A | | | No. Póliza |
| | | % | Valor | % | Valor | | | | | | | | |
| Seguro de Caución de Anticipo | Q.435,854.56 Ⓢ | 100 Ⓢ | Q.435,854.56 | 100 | Q.435,854.56 Ⓢ | √ | Hasta su total amortización | Hasta su total amortización Ⓢ | √ | Fianza Clase C-5, Póliza No. 584573 de fecha 22/072014 "Seguros El Sol" Ⓢ | 22/07/2014 | ← E | |
| Seguro de Responsabilidad Civil | Valor Fijo Ⓢ | | Q.150,000.00 | | Q.150,000.00 Ⓢ | √ | Durante el plazo que dure el contrato | Durante el plazo que dure el contrato Ⓢ | √ | GRAR-4993 de fecha 08/08/2014 Ⓢ | 08/08/2014 | ← E | |

√ Cumple
 Ⓢ Verificado según cheque/Boucher entregado
 Ⓢ Verificado según contrato suscrito
 Ⓢ Verificado según póliza presentada

Conclusión:
 Se concluye que la garantía de anticipo y seguro de responsabilidad civil son adecuados y confiables, asimismo cumplen razonablemente con lo que establece la normativa aplicable (Ley de Contrataciones del Estado, Bases de Licitación y contrato suscrito), por lo cual no se encontraron deficiencias o hallazgos relevantes.

Hecho por: 
 Herlindo Cojoló Marroquín
 Marzo 2015

Revisado por: 
 Juan José Arévalo
 Marzo 2015

VERIFICACIÓN FÍSICA DE LO CONTRATADO

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | Aspecto a Evaluar | Cumplimiento | | | | Observaciones / Fuente de Información | Ref. PT. |
|-----|---|---------------------------|--------------|----------------|---------------------------------|---|----------|
| | | Según Bases de Licitación | Según Oferta | Según Contrato | Ejecutado (Verificación física) | | |
| | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | | | | | | |
| a) | Demolición de bordillos de malla y columnas de portón existentes, retiro de malla y portón existentes | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | Se realizó verificación física en el lugar donde fueron construidos los muros perimetrales para la Subestación la Libertad. | ← E |
| b) | Excavación para cimentaciones | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| c) | Diseño del hierro de refuerzo para las cimentaciones, soleras y columnas de muro | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| d) | Fundición de cimentaciones | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| e) | Levantado de muros | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| f) | Fundición de soleras intermedias | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| g) | Fundición de soleras de remate y tubos para sistema de protección | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| h) | Fundición de columnas del muro y del portón de ingreso | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| i) | Instalación del sistema de protección (cinta metálica razor ribbon, galvanizado calibre 16) | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| j) | Instalación de portón y puerta peatonal (aplicación de pintura anticorrosiva de aceite) | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| k) | Retiro de sobrantes, ripio y limpieza general | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| l) | Presentación de planos finales | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | |

✓ Cumple
 X No Cumple

Conclusión:
 Se concluye que lo ejecutado corresponde a lo contratado, por lo cual es adecuado; asimismo cumple con las especificaciones técnicas pactadas entre ambas partes, por lo cual no se encontraron deficiencias o hallazgos relevantes.


 Hecho por:
 Herlindo Cojólón Marroquín
 Marzo 2015


 Revisado por:
 Juan José Arévalo
 Marzo 2015

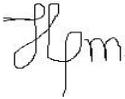
VERIFICACIÓN DE PLANOS FINALES DE COMO CONSTRUIDO

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovabile
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | Aspecto a Evaluar / Características requeridas según Contrato | √/X N/A | Documento | REF. PT. |
|-----|--|---------|---|--|
| 1 | Nombre del contratista | √ | Planos de como construido Nos. 1, 2, 3, 4 y 5 | ← E |
| 2 | Nombre de la institución | √ | | |
| 3 | Número y nombre del contrato | √ | | |
| 4 | Nombre de la Subestación | √ | | |
| 5 | Contenido del plano | √ | | |
| 6 | Número del plano | √ | | |
| 7 | Número de referencia a otros planos | √ | | |
| 8 | Escala utilizada | √ | | |
| 9 | Indicación de que son propiedad de la institución (IELR) y que es prohibida su reproducción total o parcial. | √ | | |

✓ Cumple
 X No Cumple

Conclusión:
 Se concluye que los planos finales de como construido, son adecuados y confiables, asimismo cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el contrato suscrito, por lo cual no se encontraron deficiencias o hallazgos relevantes.


 Hecho por:
 Herlindo Cojólón Marroquín
 Marzo 2015


 Revisado por:
 Juan José Arévalo
 Marzo 2015

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DEL PROYECTO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA –SNIP-

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | ASPECTO A EVALUAR | √/X N/A | OBSERVACIONES | Ref. P.T |
|-----|--|------------|--|-------------|
| 1 | Verifique que el proyecto se encuentre registrado en el Sistema Nacional de Inversión Pública, directamente en el portal http://sistemas.segeplan.gob.gt/snip | √ | Se verificó que el proyecto se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Inversión Pública. ✓ | E ← |
| 2 | Verifique que el nombre de proyecto registrado en el SNIP concuerde con el nombre del proceso de licitación efectuado. | √ | Se verificó y se determinó que el nombre del proyecto registrado en el SNIP es congruente con el nombre del proceso de licitación efectuado. ✓ | |
| 3 | Verifique que el proyecto tenga asignado código SNIP en el sistema | √ | El proyecto se encuentra registrado bajo el código SNIP No. 122245. ✓ | |
| 4 | Obtenga evidencia del dictamen del SNIP como requisito previo para iniciar el proceso de licitación | √ | Se verificó la existencia del dictamen No. 45873. | |
| 5 | Verifique que el valor asignado al proyecto en el SNIP, sea el mismo por el cual se haya realizado la negociación | √ | Se verificó que el valor por la cual se realizó la negociación fue de Q.2,179,272.81, mismo valor que se encuentra registrado en el SNIP. ✓ | |
| 6 | Verifique que el registro de avance físico y financiero reflejado en el SNIP esté actualizado y corresponda a lo efectivamente verificado | √ | Se verificó y se comprobó que el avance físico se encuentra al 100% así como el avance financiero al 100%. ✓ | |

√ Cumple
X No Cumple
✓ Verificado en el portal electrónico

Conclusión:

Se concluye que el registro del proyecto en el SNIP es adecuado y confiable, asimismo cumple razonablemente con lo que establece la normativa aplicable (Normas SNIP), por lo cual no se encontraron deficiencias o hallazgos relevantes,

Hecho por: 
Herlindo Cojolón Marroquín
Marzo 2015

Revisado por: 
Juan José Arévalo
Marzo 2015

EVALUACIÓN DE LA BITÁCORA DE TRABAJO

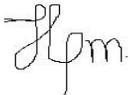
Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovale
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | ASPECTO A EVALUAR | √/X N/A | OBSERVACIONES | Ref. P.T |
|-----|--|------------|--|-------------|
| 1 | Que esté autorizado por la Contraloría General de Cuentas | √ | En el libro de bitácora consta el sello autorización de la Contraloría General de Cuentas. ∞ | ← E |
| 2 | Que se encuentre anotada la fecha de autorización del libro de bitácora por la Contraloría General de Cuentas | √ | Según consta en bitácora la fecha de autorización fue el 05/0/2014. ∞ | |
| 3 | Que las hojas se encuentren foliadas | √ | 50 folios autorizados. ∞ | |
| 4 | Que las casillas estén sin suficientes espacios para evitar realizar agregados. | √ | | |
| 5 | Que conste la anotación fecha de inicio de la obra | √ | Según consta en bitácora la fecha de inicio fue el 13/08/2014. ∞ | |
| 6 | Que exista constancia en la bitácora de las visitas realizadas por el supervisor de la obra | √ | | |
| 7 | Que estén anotadas las ampliaciones/ variaciones contractuales (OC, ATE, OTS) (Cuando apliquen) | N/A | | |
| 8 | Que se encuentre de manera detallada el avance físico diario de la obra | √ | | |
| 9 | Que conste la anotación de la fecha de finalización de los trabajos de construcción de los muros perimetrales. | √ | Según consta en bitácora de trabajo, la finalización de la obra fue el 25/10/2014. ∞ | |

√ Cumple
X No Cumple
∞ Verificado según libro de bitácora

Conclusión:

Se concluye que la bitácora de trabajo es confiable, derivado que en ella constan todas las anotaciones relacionadas a la ejecución de la obra, por lo cual no se encontraron deficiencias o hallazgos relevantes.


Hecho por:
Herlindo Cojoló Marroquín
Marzo 2015


Revisado por:
Juan José Arévalo
Marzo 2015

**PROGRAMA DE AUDITORÍA
EVALUACIÓN FASE DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

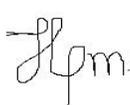
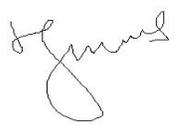
| No. | Procedimiento de Auditoría | Ref. PT. | No. Pág. |
|--------------|---|------------|----------|
| 1 | OBJETIVOS | | |
| 1.1 | GENERAL Evaluar el procedimiento adoptado por la Institución para la realización del proceso de licitación pública para la construcción de obra civil, de tal forma que permita formarse una opinión objetiva respecto al cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, sus reformas, y demás normativa aplicable, así como de la eficacia, lo adecuado y la confiabilidad del proceso. | | |
| 1.2 | ESPECÍFICOS Evaluar la fase de recepción y liquidación del proceso de licitación realizado para determinar el cumplimiento de los aspectos y condiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y demás normativa aplicable. Evaluar los plazos y tiempos en la cual se realizó la recepción y liquidación de contrato, a efecto de determinar la eficacia del mismo. Verificar toda la documentación de cada actividad realizada a efecto de establecer lo adecuado del proceso. Comprobar que los documentos elaborados en la fase de recepción y liquidación del contrato, hayan sido aprobados por la autoridad o responsable que corresponda para determinar su confiabilidad. | | |
| 2 | PROCEDIMIENTOS | | |
| 2.1 | TRABAJO A DESARROLLAR | | |
| 2.1.1 | Verifique que el contratista haya dado aviso mediante nota simple de la terminación de los trabajos de construcción | F-2 | 187 |
| 2.1.2 | Verifique que al terminar la obra, el contratista haya constituido los seguros de caución de conservación de calidad y de saldos deudores por los montos y cobertura que corresponda. | F-1 | 186 |
| 2.1.3 | Verifique que el supervisor del contrato de la Institución haya procedido a realizar la inspección final de la obra, luego de que el contratista haya dado aviso al mismo de la conclusión de los trabajos mediante nota simple. | F-2 | 187 |

Jpm.

**PROGRAMA DE AUDITORÍA
 EVALUACIÓN FASE DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | Procedimiento de Auditoría | Ref. PT. | No. Pág. |
|-------|--|----------|----------|
| 2.1.4 | Verifique que el Supervisor del contrato haya emitido informe sobre la inspección final realizada y lo haya remitido a la autoridad administrativa superior. | F-2 | 187 |
| 2.1.5 | Compruebe que para la recepción de la obra, se haya nombrado una Comisión Receptora y Liquidadora y que el nombramiento de la misma se haya efectuado dentro del plazo que cita la Ley de Contrataciones del Estado (5 días) | F-2 | 187 |
| 2.1.6 | Verifique que la Comisión Receptora y Liquidadora elabore el acta de recepción definitiva de la obra dentro del plazo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado (35 días) posterior a su nombramiento. | F-2 | 187 |
| 2.1.7 | Verifique que la Comisión Receptora y Liquidadora realice la liquidación respectiva del contrato y que se dé cumplimiento al plazo respectivo (90 días). | F-2 | 187 |
| 2.1.8 | Verifique que aprobada la liquidación de contrato, se haya otorgado finiquito recíproco entre ambas partes que los libera de sus obligaciones. | F-2 | 188 |

| | |
|--|--|
| Hecho por: Firma: <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div> Nombre: Herlindo Cojolón Marroquín Fecha: Marzo 2015 | Revisado por: Firma: <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div> Nombre: Juan José Arévalo Fecha: Marzo 2015 |
|--|--|

EVALUACIÓN DE GARANTÍAS DE CONSERVACIÓN DE CALIDAD DE OBRA Y DE SALDOS DEUDORES

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
 Tipo de Auditoría: Especial
 Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
 Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| Aspecto a evaluar | Valor Contrato | % y valor de Garantía | | | | | Plazo de Cobertura | | | | Fecha de presentación IELR | Ref. P.T |
|---|-----------------------------|---|--------------|----------------------|---------------------------|-----------|---|--|---------|---|----------------------------|----------|
| | | S/ Contrato – Bases de Licitación - LCE | | S/ Póliza Presentada | | √/ X N/ A | S/ Contrato – Bases de Licitación - LCE | S/ Póliza Presentada | √/X N/A | No. Póliza | | |
| | | % | Valor | % | Valor | | | | | | | |
| Seguro de Caución de Conservación de Obra | Q.2,179,272.81 [®] | 15 [Ⓢ] | Q.326,890.92 | 15 | Q.326,890.92 [Ⓢ] | √ | 18 meses a partir de la fecha del Acta de recepción definitiva [®] | 18 meses a partir de la fecha del Acta de recepción definitiva. [Ⓢ] | √ | Fianza Clase C-3, Póliza No. 457831 de fecha 22/10/2014 "Seguros El Sol" [Ⓢ] | 25/10/2014 | ← F |
| Seguro de Caución de Saldos Deudores | Q.2,179,272.81 [®] | 5 [Ⓢ] | Q.108,963.64 | 5 | Q.108,963.64 [Ⓢ] | √ | 365 días a partir de la recepción definitiva de la obra [®] | 365 días a partir de la recepción definitiva de la obra. [Ⓢ] | √ | Fianza Clase C-4, Póliza No. 849762 de fecha 22/10/2014 "Seguros El Sol" [Ⓢ] | 25/10/2014 | ← F |

√ Cumple
 Ⓢ Verificado según cheque/Boucher entregado
 ® Verificado según contrato suscrito
 Ⓢ Verificado según póliza presentada

Observaciones
 Se concluye que la garantía de conservación de calidad de obra y de saldos deudores son adecuados y confiables, asimismo cumplen razonablemente con lo que establece la normativa aplicable (Ley de Contrataciones del Estado, Bases de Licitación y contrato suscrito), por lo cual no se encontraron deficiencias o hallazgos relevantes.

Hecho por: 
 Herlindo Cojoló Marroquín
 Marzo 2015

Revisado por: 
 Juan José Arévalo
 Marzo 2015

EVALUACIÓN DE PLAZOS PARA RECEPCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | ASPECTO A EVALUAR | Plazo (en días) según Decreto 57-92 y su Reglamento | Fecha de Aviso del Contratista de terminada la obra | Fecha de Inspección final | Plazo Transcurrido (Días) | Atraso (Días) | √/X N/A | Ref. PT. |
|-----|---|--|--|--|---------------------------|---------------|---------|----------|
| 1 | Inspección final por el Supervisor del Contrato de la institución | 15 días hábiles siguientes de haber dado aviso el contratista de la terminación de la obra | 25/10/2014 € | 04/11/2014 @ | 5 | 0 | √ | ← F |
| No. | ASPECTO A EVALUAR | Plazo (en días) según Decreto 57-92 y su Reglamento | Fecha de recepción de Informe de Inspección final del Supervisor | Fecha Nombramiento de Comisión Receptora | Plazo Transcurrido (Días) | Atraso (Días) | √/X N/A | Ref. PT. |
| 2 | Nombramiento de la Comisión Receptora y Liquidadora | 05 días siguiente de haber recibo informe pormenorizado del Supervisor del Contrato de la inspección final | 06/11/2014 @ | 12/11/2014 @ | 4 | 0 | √ | ← F |
| No. | ASPECTO A EVALUAR | Plazo (en días) según Decreto 57-92 y su Reglamento | Fecha Nombramiento de Comisión Receptora | Fecha de Recepción definitiva de la Comisión Receptora | Plazo Transcurrido (Días) | Atraso (Días) | √/X N/A | Ref. PT. |
| 3 | Recepción definitiva de la obra por la Comisión Receptora y Liquidadora | 35 días siguientes a la fecha de notificación del nombramiento de la Comisión Receptora y Liquidadora | 12/11/2014 | 26/11/2014 £ | 14 | 0 | √ | ← F |

1/2

Hpm.

EVALUACIÓN DE PLAZOS PARA RECEPCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

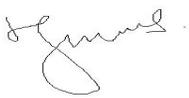
Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| No. | ASPECTO A EVALUAR | Plazo (en días) según Decreto 57-92 y su Reglamento | Fecha de Recepción definitiva de la Comisión Receptora | Fecha de liquidación de contrato | Plazo Transcurrido (Días) | Atraso (Días) | √/X N/A | Ref. PT. |
|-----|---|--|--|----------------------------------|---------------------------|---------------|------------|-------------|
| 4 | Liquidación de Contrato (otorgamiento mutuo de finiquito) | 90 días siguientes a la fecha de recepción definitiva de la obra | 26/11/2014 | 27/12/2014 @ | 31 | 0 | √ | ← F |

✓ Cumple
 X No Cumple
 € Verificado según nota de aviso del contratista
 @ Verificado con el documento que corresponde
 £ Verificado con el acta que corresponde

Conclusión:
 Se concluye que la recepción de la obra y liquidación de contrato fue eficaz, adecuado y confiable, asimismo cumple razonablemente con lo que establece la normativa aplicable (Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), por lo cual no se encontraron deficiencias o hallazgos relevantes.


 Hecho por:
 Herlindo Cojolón Marroquín
 Marzo 2015


 Revisado por:
 Juan José Arévalo
 Marzo 2015

4.8 Comunicación de resultados
4.8.1 Cédula Centralizadora de Hallazgos

INSTITUTO DE ENERGÍA LIMPIA Y RENOVABLE
 UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

CCH

CÉDULA CENTRALIZADORA DE HALLAZGOS

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovale
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| Ref. PT. | Pág. | DESCRIPCIÓN | COMENTARIOS | CONCLUSIONES | MARCAS |
|------------|------|--|---|--|---|
| B-1.1 → | 133 | <p>1. DEFICIENCIA EN ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE LICITACIÓN</p> <p>Condición En las bases de licitación elaboradas para el desarrollo del evento de licitación pública No. IELR/E0301-2014-0013, denominado: "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación La Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales", se observó que no se definieron adecuadamente los criterios de calificación de la oferta técnica, derivado que existe discrepancia entre lo consignado en el cuadro de ponderación y la explicación de los criterios de calificación, pues en el cuadro de ponderación indica que la relación será: Experiencia del oferente = 60 pts., programa de trabajo y plazo de entrega= 40 pts., en tanto que la explicación de los criterios de calificación indica que la experiencia del oferente tendrá una puntuación de 70 pts., y el programa de trabajo y plazo de entrega tendrá un valor de 30 pts.</p> <p>Criterio De conformidad con el Decreto Número 57-92, "Ley de Contrataciones del Estado", artículo 20; establece: "La autoridad superior velará porque las especificaciones generales, técnicas, disposiciones o planos de construcción, sean congruentes o se ajusten al contenido de las bases y con las necesidades que motiven la contratación".</p> | <p>Mediante oficio TCE-210-2015, el Gerente de la Unidad Ejecutora manifestó lo siguiente: "La discrepancia entre el cuadro de ponderación y la explicación de los criterios de calificación corresponde a un descuido de la Unidad encargada de la elaboración de documentos de licitación, asimismo mediante oficio TCE-185-2014, se aclaró a la Junta que la relación sería: Experiencia del oferente 60pts., programa de trabajo y plazo de entrega 40pts., no obstante se procederá a atender la recomendación propuesta por auditoría interna".</p> | <p>De acuerdo a los comentarios vertidos, se confirma el hallazgo.</p> |  |

1/17

Jlm

CÉDULA CENTRALIZADORA DE HALLAZGOS

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| Ref. PT. | Pág. | DESCRIPCIÓN | COMENTARIOS | CONCLUSIONES | MARCAS |
|----------|------|---|-------------|--------------|--------|
| | | <p>Causa La deficiencia anterior se debe a una inadecuada revisión y supervisión de la unidad encargada de la elaboración de documentos de licitación para definir cada aspecto de los mismos y asegurar la congruencia de los documentos de licitación.</p> <p>Efecto Lo anterior produce:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incertidumbre en la Junta de Licitación al momento de aplicar los criterios de evaluación. Inconformidades en los oferentes participantes en el proceso. Interposición de recursos de revocatoria y/o reposición por la aplicación de los criterios de evaluación al evaluar las ofertas recibidas. <p>Recomendación Que el Gerente de la Unidad Ejecutora, nombre al personal necesario para que tengan a su cargo la revisión y supervisión de los documentos de licitación que se elaboran a efecto de que cada aspecto incluido en las bases de licitación de las contrataciones que se realizan, sean definidos de forma correcta, congruentes, ajustados al contenido de las bases y con las necesidades que motiven la contratación.</p> | | | |

Jpm.

CÉDULA CENTRALIZADORA DE HALLAZGOS

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| Ref. PT. | Pág. | DESCRIPCIÓN | COMENTARIOS | CONCLUSIONES | MARCAS |
|--------------|------|--|--|---|---|
| <u>B-2</u> → | 138 | <p>2. DEFICIENCIAS EN NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE LICITACIÓN</p> <p>Condición Mediante nombramiento No. 553-019-2014, se nombró la Junta de Licitación que tuvo a su cargo la recepción, apertura, calificación y adjudicación del objeto de la negociación, sin embargo se comprobó que en dicho nombramiento se incluyó a la Licda. Nancy Martínez Maldonado quien se encuentra contratada bajo el renglón 029, por lo cual se incumplió con lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 11.</p> <p>Criterio De conformidad con el Decreto Número 57-92, "Ley de Contrataciones del Estado", artículo 11, en cuanto a la Junta de Licitación; establece: "Se integrará con un número de cinco miembros, nombrados por la autoridad administrativa superior, de preferencia entre servidores públicos de la entidad contratante. Si la entidad no cuenta con personal idóneo, podrá nombrarse a servidores públicos de otras dependencias del Estado que tenga experiencia en la materia de que se trate...".</p> <p>Causa Lo anterior se debe a la falta de verificación por parte de la autoridad administrativa superior del renglón bajo el cual se encuentra contratado el personal que integrará la Junta de Licitación, previo al nombramiento de la misma.</p> | Mediante oficio GG-553-035-2014, la Gerencia General en representación del Consejo Directivo, manifestó lo siguiente: "Al momento de nombrarse la Junta de Licitación, el Consejo Directivo, desconocía el renglón presupuestario bajo la cual había sido contratada la Licda. Nancy Martínez Maldonado, asimismo, se tomará en cuenta la recomendación de auditoría interna": | De acuerdo a los comentarios vertidos, se confirma el hallazgo. |  |

Hpm

CÉDULA CENTRALIZADORA DE HALLAZGOS

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| Ref. PT. | Pág. | DESCRIPCIÓN | COMENTARIOS | CONCLUSIONES | MARCAS |
|----------|------|---|-------------|--------------|--------|
| | | <p>Efecto Lo anterior produce que la Junta de Licitación no cuente con el personal con las características que enmarca la Ley de Contrataciones del Estado y por tal razón la adjudicación no pueda tener validez.</p> <p>Recomendación: Que la autoridad administrativa superior, previo a realizar el nombramiento de la Junta de Licitación, solicite al departamento de Recursos Humanos la confirmación del renglón presupuestario por la cual se encuentra contratado el personal a nombrar para evitar la designación de empleados que no tienen carácter de servidor público.</p> | | | |

4/17

Jpm.

CÉDULA CENTRALIZADORA DE HALLAZGOS

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| Ref. PT. | Pág. | DESCRIPCIÓN | COMENTARIOS | CONCLUSIONES | MARCAS |
|-------------------|------|--|--|---|---|
| B-3.1 → | 142 | <p>3. INCUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERENTES SOBRE DOCUMENTOS DE LICITACIÓN</p> <p>Condición Mediante solicitud presentada en GUATECOMPRAS, los interesados requirieron aclaraciones por parte de la Unidad Ejecutora sobre aspectos técnicos incluidos en los documentos de licitación, sin embargo a pesar que estas fueron realizadas en tiempo y con fecha 03/05/2014, la Unidad Ejecutora no dio respuesta a la misma, considerando que la fecha programada para la presentación, recepción y apertura de ofertas fue el 16/05/2014.</p> <p>Criterio De conformidad con la Resolución No. 11-2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; "Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – GUATECOMPRAS-", artículo 11, literal e), establece: "La persona interesada debe escribir sus preguntas directamente en el sistema GUATECOMPRAS, al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar ofertas"; para este caso, hasta el 13/05/2014. Asimismo las citadas normas también establecen en el artículo 11, literal f), "Las Unidades Ejecutoras Compradoras deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS sus respuestas aclaratorias a más tardar dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas".</p> <p>Causa Lo anterior se debe al incumplimiento de la normativa aplicable para brindar</p> | Mediante oficio TCE-210-2015, el Gerente de la Unidad Ejecutora manifestó lo siguiente: "La falta de atención a las solicitudes de aclaración de los oferentes sobre los documentos de licitación, se debió a que las mismas no fueron trasladadas oportunamente para darles respuesta, derivado de un descuido de los responsables del uso y manejo del sistema GUATECOMRAS, asimismo se procederá a atender la recomendación propuesta por auditoría interna". | De acuerdo a los comentarios vertidos, se confirma el hallazgo. |  |

5/17

Hgm.

CÉDULA CENTRALIZADORA DE HALLAZGOS

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| Ref. PT. | Pág. | DESCRIPCIÓN | COMENTARIOS | CONCLUSIONES | MARCAS |
|----------|------|--|-------------|--------------|--------|
| | | <p>aclaraciones a las solicitudes que realizan los interesados por medio de GUATECOMPRAS y/o al traslado inoportuno de las consultas presentadas por parte de los responsables del manejo del Sistema GUATECOMPRAS a la unidad de elaboración de documentos de licitación para que esta pueda proceder a dar respuesta a las consultas presentadas.</p> <p>Efecto Derivado a la falta de respuesta a las consultas que realizan los interesados en ofertar, produce:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que los interesados no concurren a la presentación de ofertas y se tenga un número reducido de oferentes para seleccionar la mejor opción de compra. • Que los interesados se presenten con una oferta que no se ajuste a las necesidades que motivaron la contratación. <p>Recomendación Que el Gerente de la Unidad Ejecutora, mediante oficio dirigido a los responsables del uso y manejo del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, solicite el cumplimiento de la normativa aplicable, en cuanto a las solicitudes de aclaración que realizan los interesados en ofertar sobre los documentos de licitación de los procesos de licitación que se efectúan, asimismo se trasladen oportunamente las consultas presentadas a los responsables para que estos puedan proceder a dar respuesta a las mismas en los plazos y tiempos a los interesados, esto con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia del proceso y la concurrencia de oferentes con propuestas firmes y acordes a las necesidades de contratación.</p> | | | |

6/17

Jpm.

CÉDULA CENTRALIZADORA DE HALLAZGOS

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
 Tipo de Auditoría: Especial
 Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
 Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| Ref. PT. | Pág. | DESCRIPCIÓN | COMENTARIOS | CONCLUSIONES | MARCAS | | | | | | | | |
|---|---------|---|---|--------------|---------|---------|-----------------------------------|---------|---------------|---------|--|---|--|
| <u>C-2</u> | 149 | <p>4. DEFICIENCIAS EN EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS</p> <p>Condición En la evaluación de la oferta técnica que realizó la Junta de Licitación, en cuanto a la experiencia del oferente, a la empresa R.T. Ingeniería y Construcción, S.A., únicamente se le tomó en cuenta 2 obras similares construidas en los últimos cinco (5) años, en tanto que en detalle de obras construidas que presentó el oferente indicado en su oferta respectiva, consta que cuenta con cuatro (4) obras similares ejecutadas en el mismo periodo de tiempo.</p> <p>Criterio De acuerdo a las bases de licitación, en el apartado de disposiciones generales y específicas, indica: "Experiencia del OFERENTE o su representada: acreditar haber realizado dos (2) obras o más trabajos de construcción de obras civiles de características similares o superiores a las requeridas dentro de los últimos cinco (5) años; adjuntando la documentación de respaldo (fotocopias de contratos, actas de recepción, órdenes de compra y pago, cartas de referencia, finiquitos, entre otros). Los criterios que deberá seguir la Junta para calificar este aspecto será el siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. de obras realizadas en los últimos cinco años</th> <th>Punteo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2 Obras</td> <td>20 pts.</td> </tr> <tr> <td>Más de 2 obras y menos de 5 obras</td> <td>50 pts.</td> </tr> <tr> <td>5 obras o más</td> <td>60 pts.</td> </tr> </tbody> </table> | No. de obras realizadas en los últimos cinco años | Punteo | 2 Obras | 20 pts. | Más de 2 obras y menos de 5 obras | 50 pts. | 5 obras o más | 60 pts. | Mediante oficio JL-135-2015, el Coordinador de la Junta de Licitación indicó lo siguiente: "Con referencia a lo señalado en el hallazgo, la evaluación de la experiencia del oferente se realizó de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases de licitación como criterios de calificación, a la empresa R.T. Ingeniería y Construcción, S.A., únicamente se le tomaron en cuenta dos obras derivado que son las que más similitud tenían con relación al objeto de la contratación (Muros perimetrales), las demás obras correspondían a construcción de edificios, escuelas, puentes, entre otras": | Los comentarios presentados por el Coordinador de la Junta de Licitación no son suficientes para desvanecer el hallazgo, derivado que las bases de licitación consideraban que las obras fueran similares o superiores a lo que se requería en el objeto de la contratación, por lo tanto se ratifica el mismo. | |
| No. de obras realizadas en los últimos cinco años | Punteo | | | | | | | | | | | | |
| 2 Obras | 20 pts. | | | | | | | | | | | | |
| Más de 2 obras y menos de 5 obras | 50 pts. | | | | | | | | | | | | |
| 5 obras o más | 60 pts. | | | | | | | | | | | | |

Jgm.

CÉDULA CENTRALIZADORA DE HALLAZGOS

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| Ref. PT. | Pág. | DESCRIPCIÓN | COMENTARIOS | CONCLUSIONES | MARCAS |
|----------|------|--|-------------|--------------|--------|
| | | <p>Causa Lo anterior se debe a la falta de apego de la Junta de Licitación a los criterios de evaluación definidos en las bases de licitación y a la inadecuada revisión de la documentación incluida en las ofertas para acreditar el número de obras construidas en el periodo de tiempo requerido.</p> <p>Efecto Lo anterior produce:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La presentación de inconformidades por los oferentes (El Oferente R.T. Ingeniería y Construcción, S.A., presentó inconformidad No. A221554, reclamando el aspecto señalado en la condición). • Interposición de recursos de revocatoria y/o reposición. <p>Recomendación Que la autoridad administrativa superior previo a aprobar la adjudicación realizada por la Junta de Licitación verifique el seguimiento y apego a los criterios de evaluación que se definen en las bases tales como la experiencia del Oferente, el plazo de entrega, entre otros y en caso de determinarse inconsistencias en la adjudicación, remita el expediente para que la Junta ratifique su decisión esto con el objetivo de que el proceso se realice de una forma adecuada y confiable.</p> | | | |

8/17

Jpm.

CÉDULA CENTRALIZADORA DE HALLAZGOS

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| Ref. PT. | Pág. | DESCRIPCIÓN | COMENTARIOS | CONCLUSIONES | MARCAS |
|----------|------|--|--|--|---|
| D-1 → | 164 | <p>5. ATRASO EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO</p> <p>Condición Mediante resolución CD-R-038-2014 de fecha 19/06/2014, se aprobó la adjudicación realizada por la Junta de Licitación a través de Acta No. 27-2014 de fecha 03/06/2014, sin embargo la suscripción del contrato administrativo para la formalización de la negociación, se realizó hasta el 15/07/2014, por lo que se incurrió en un atraso de 8 días, respecto al plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado (10 días).</p> <p>Criterio De conformidad con el Decreto Número 57-92; "Ley de Contrataciones del Estado", artículo 47, en lo conducente establece: "Los contratos que se celebren en aplicación de la presente ley, serán suscritos dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la adjudicación definitiva...".</p> <p>Causa La deficiencia anterior se debe al incumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado en cuanto al cumplimiento del plazo para la suscripción del contrato, así como la falta de agilización de los procesos para su elaboración.</p> <p>Efecto El atraso en la suscripción del contrato administrativo para la formalización de la negociación produce que la obra se inicie fuera del plazo que se tiene programado, asimismo que esto repercute en el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales definidos en el Plan Operativo Anual –POA-.</p> | Mediante oficio TCE-210-2015, el Gerente de la Unidad Ejecutora manifestó lo siguiente: "Previo a que el contrato sea suscrito, se procede a realizar trámites administrativos internos por lo cual se requiere tiempo para la elaboración del mismo". | Los comentarios presentados por el Gerente de la Unidad Ejecutora no son suficientes para desvanecer el hallazgo, por lo tanto se ratifica el mismo. |  |

Jpm.

CÉDULA CENTRALIZADORA DE HALLAZGOS

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| Ref. PT. | Pág. | DESCRIPCIÓN | COMENTARIOS | CONCLUSIONES | MARCAS |
|----------|------|---|-------------|--------------|--------|
| | | <p>Recomendación Que el Gerente de la Unidad Ejecutora, por medio de oficio, solicite a la Unidad de Asesoría Jurídica, definir de manera escrita los trámites administrativos que sea necesario realizar previo a la elaboración del contrato, tal como la confirmación de partida y disponibilidad presupuestaria, asimismo establezca los tiempos para su realización, sin perder de vista el plazo que fija la Ley de Contrataciones del Estado para que el instrumento legal que formaliza la negociación quede suscrito por ambas partes (Entidad y Contratista).</p> | | | |

Hgm.

CÉDULA CENTRALIZADORA DE HALLAZGOS

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| Ref. PT. | Pág. | DESCRIPCIÓN | COMENTARIOS | CONCLUSIONES | MARCAS |
|----------|------|--|--|--|---|
| D-4 → | 168 | <p>6. ATRASO EN LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN GUATECOMPRAS</p> <p>Condición La aprobación de la adjudicación realizada por la Junta de Licitación fue realizada por el consejo Directivo según resolución CD-R-038-2014 de fecha 19/06/2014, sin embargo tal resolución fue publicada en GUATECOMPRAS hasta el 27/06/2014, por lo cual se determina un atraso de cuatro (4) días hábiles en relación al plazo establecido (2 días hábiles).</p> <p>Criterio De acuerdo con la Resolución No. 11-2010 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; "Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-GUATECOMPRAS-", artículo 11, literales k) "Acta de Adjudicación" y l) "Resolución de aprobación, improbación o de prescindir", establece: "Las notificaciones por publicación de las literales k) y l) en el sistema GUATECOMPRAS deberán hacerse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponda".</p> <p>Causa La deficiencia anterior se debe al incumplimiento por parte de los responsables del uso y manejo del sistema GUATECOMPRAS de los plazos que establece la resolución No. 11-2010 para la publicación de documentos, así como el traslado inoportuno de los documentos correspondientes para ser publicados.</p> | Mediante oficio TCE-210-2015, el Gerente de la Unidad Ejecutora manifestó lo siguiente: "La aprobación de la adjudicación la realizó el Consejo Directivo mediante resolución CD-R-038-2014 el 19/06/2014, la cual se nos remitió el 23/06/2014, sin embargo se cumplió con la publicación de tal resolución". | Los comentarios presentados por la Unidad Ejecutora no son suficientes para desvanecer el hallazgo, por lo tanto se ratifica el mismo. |  |

11/17

Jpm.

CÉDULA CENTRALIZADORA DE HALLAZGOS

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| Ref. PT. | Pág. | DESCRIPCIÓN | COMENTARIOS | CONCLUSIONES | MARCAS |
|----------|------|--|-------------|--------------|--------|
| | | <p>Efecto Lo anterior produce Incertidumbre sobre lo adecuado del proceso de adjudicación por el retraso en publicar la información.</p> <p>Recomendación Que el Gerente de la Unidad Ejecutora por medio de nota escrita, solicite a los responsables del uso y manejo del sistema GUATECOMPRAS para que atiendan los plazos que establece la Resolución No. 11-2010 emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –DNCAE- para la publicación de documentos, asimismo establezca un control de los documentos que deben publicarse a efecto de que puedan ser requeridos y trasladados oportunamente para evitar atrasos.</p> | | | |

Jlgm.

CÉDULA CENTRALIZADORA DE HALLAZGOS

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| Ref. PT. | Pág. | DESCRIPCIÓN | COMENTARIOS | CONCLUSIONES | MARCAS |
|----------|------|--|---|--|---|
| E-1 → | 172 | <p>7. FALTA DE SEGREGACIÓN DE FUNCIONES</p> <p>Condición En la ejecución del contrato administrativo suscrito para la negociación, se nombró al Ing. Oscar Leonel Braumont Cifuentes como Supervisor del contrato, mismo que integró la Junta de Licitación, por lo cual se determina la concentración de actividades en una misma persona.</p> <p>Criterio De acuerdo a las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitido por la Contraloría General de Cuentas, numeral 2.5 SEPARACIÓN DE FUNCIONES INCOMPATIBLES; establece: "Cada entidad pública debe velar porque se limiten cuidadosamente las funciones de las unidades y de sus servidores, de modo que exista independencia y separación de funciones incompatibles. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de la organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas y operativas, de tal forma que cada puesto de trabajo debe tener claramente definido su campo de competencia".</p> <p>Causa La deficiencia anterior se debe a una inadecuada limitación de las actividades administrativas que realiza cada empleado público.</p> | Mediante oficio TCE-210-2015, el Gerente de la Unidad Ejecutora manifestó lo siguiente: "Cuando se efectuó el nombramiento del supervisor de contrato, varios de los ingenieros de la unidad gozaban de su periodo vacacional, por lo tanto se tenía poca disposición de personal, por tal razón se procedió al nombramiento del Ing. Oscar Leonel Braumont Cifuentes". | Los comentarios presentados por la Unidad Ejecutora no son suficientes para desvanecer el hallazgo, por lo tanto se ratifica el mismo. |  |

Hpm.

CÉDULA CENTRALIZADORA DE HALLAZGOS

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| Ref. PT. | Pág. | DESCRIPCIÓN | COMENTARIOS | CONCLUSIONES | MARCAS |
|----------|------|--|-------------|--------------|--------|
| | | <p>Efecto Lo anterior produce incertidumbre sobre lo adecuado del proceso derivado de la poca confiabilidad que se ofrece sobre la independencia y objetividad en el desarrollo de los procesos.</p> <p>Recomendación Que el Gerente de la Unidad Ejecutora delimite cuidadosamente el campo de competencia de cada empleado en los procesos de licitación que se efectúan, asimismo previo a realizar nombramiento de supervisores de contrato proceda a verificar si éstos no han tenido participación en actividades previas, esto con el fin de garantizar la independencia, confiabilidad, objetividad y lo adecuado del proceso.</p> | | | |

Hgm.

CÉDULA CENTRALIZADORA DE HALLAZGOS

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| Ref. PT. | Pág. | DESCRIPCIÓN | COMENTARIOS | CONCLUSIONES | MARCAS |
|----------|------|---|---|---|---|
| E-3 → | 177 | <p>8. FALTA DE CONFIABILIDAD EN LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO PRESENTADA POR EL CONTRATISTA</p> <p>Condición Con fecha 16/09/2014 el contratista presentó la documentación correspondiente para solicitar que se le hiciera efectivo el pago por la primera estimación de trabajo, sin embargo se constató que el informe de avance parcial emitido por el supervisor del contrato no se encuentra firmado por el mismo, por lo cual hace poco confiable el documento presentado.</p> <p>Criterio De conformidad con el contrato administrativo 258-2014, suscrito para la negociación de la construcción de Muros Perimetrales, en cuanto a la forma de pago establece: "El pago de los trabajos realizados se efectuará de la forma siguiente: a) Anticipo del 20%, la cual le será descontado al contratista de cada pago que se le efectúe, multiplicando el valor del pago recibido por el porcentaje del anticipo otorgado y deberá quedar totalmente amortizado a la finalización de la obra, y b) Pagos parciales que se harán de la siguiente forma: la primera estimación de trabajo se pagará cuando el contratista tenga un avance en la obra del 50% o más. El pago corresponderá al 50% del monto total de la contratación para la cual deberá presentar informe del avance parcial emitido y firmado por el Supervisor del Contrato...".</p> | <p>Mediante oficio CC-150-2015, el encargado de la División de Control de Calidad manifestó lo siguiente: "La recepción del informe de avance de la obra sin haber sido firmado, se debió a un descuido de la persona asignada al chequeo de la documentación, se tomará en cuenta la recomendación de auditoría interna para situaciones posteriores, asimismo, se solicitará al supervisor del contrato la firma del informe respectivo".</p> | <p>Los comentarios presentados por la Unidad Ejecutora no son suficientes para desvanecer el hallazgo, por lo tanto se ratifica el mismo.</p> |  |

Jpm.

CÉDULA CENTRALIZADORA DE HALLAZGOS

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

| Ref. PT. | Pág. | DESCRIPCIÓN | COMENTARIOS | CONCLUSIONES | MARCAS |
|----------|------|--|-------------|--------------|--------|
| | | <p>Causa Lo anterior se debe a la falta de revisión de la documentación presentada por el contratista para el pago de la primera estimación de trabajo por parte de la División de Control de Calidad del Departamento de Contabilidad.</p> <p>Efecto Lo anterior produce que se tenga la realización de un pago con la documentación poco confiable, derivado de la falta de validez de la documentación presentada por falta de firma.</p> <p>Recomendación Que el Jefe del Departamento de Contabilidad por medio de oficio escrito solicite a la División de Control de Calidad que en la presentación de documentos para solicitud de pago, realice un cotejo de la documentación requerida según el documento de contratación contra lo que haya presentado el contratista, asimismo verifique que éstos cumplan con todos los requisitos solicitados; para el caso de informes de avance físico en obras se compruebe que estos hayan sido firmados por el Supervisor de Contrato a efecto de que el mismo sea confiable; asimismo, se solicite al Supervisor de Contrato que proceda a signar el informe sin firmar dentro del expediente de pago.</p> | | | |

Hlm.

CÉDULA CENTRALIZADORA DE HALLAZGOS

Entidad: Instituto de Energía Limpia y Renovable
Tipo de Auditoría: Especial
Periodo: Del 01/01/2014 al 31/12/2014
Área o Cuenta: Auditoría al Proceso de Licitación No. IELR/E0301-2014-0013, "Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales".

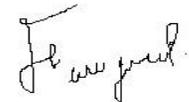
| Ref. PT. | Pág. | DESCRIPCIÓN | COMENTARIOS | CONCLUSIONES | MARCAS |
|----------|------|-------------|-------------|--------------|--------|
| | | | | | |

Discutido con los responsables

Incluido en el Informe de Auditoría

Hecho por: 
Herlindo Cojolón Marroquín
Técnico de Auditoría Interna

Revisado por: 
Lic. Juan José Arévalo
Supervisor de Auditoría

Aprobado por: 
Lic. Juan Francisco Jiménez C.
Auditor Interno

17/17

4.8.2 Informe gerencial

ING

INFORME GERENCIAL

Guatemala, 10 de abril de 2015.

Ingeniero
Juan Carlos Gutiérrez Salvatierra
Gerente General
Instituto de Energía Limpia y Renovable –IELR-
Edificio

Señor Gerente General:

De manera atenta informo a usted que según nombramiento de Auditoría Interna No. 020-2015-AI, se realizó auditoría al proceso de licitación pública No. IELR/E0301-2014-0013, denominado: “Ampliación y Mejoramiento de la Subestación La Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales”, el periodo evaluado corresponde del 01/01/2014 al 31/12/2014, por lo que adjunto sírvase encontrar el Informe de Auditoría No. E-025-2015-AI-IELR.

Nuestra auditoría se realizó sobre el cumplimiento de la legislación y normativa aplicable, así como de la evaluación de la eficacia, lo adecuado y la confiabilidad del proceso, de acuerdo a las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

En el proceso de evaluación se identificaron los hallazgos que a continuación se presentan, de los cuales se solicitaron los comentarios correspondientes a los responsables, dicha información se encuentra descrita en el informe adjunto.

HALLAZGOS

1. DEFICIENCIA EN ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Condición

En las bases de licitación elaboradas para el desarrollo del evento de licitación pública No. IELR/E0301-2014-0013, denominado: “Ampliación y Mejoramiento de la Subestación 1/5

La Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales”, se observó que no se definieron adecuadamente los criterios de calificación de la oferta técnica, derivado que existe discrepancia entre lo consignado en el cuadro de ponderación y la explicación de los criterios de calificación, pues en el cuadro de ponderación indica que la relación será: Experiencia del oferente = 60 pts., programa de trabajo y plazo de entrega= 40 pts., en tanto que la explicación de los criterios de calificación indica que la experiencia del oferente tendrá una puntuación de 70 pts., y el programa de trabajo y plazo de entrega tendrá un valor de 30 pts.

Recomendación

Que el Gerente de la Unidad Ejecutora, nombre al personal necesario para tengan a su cargo la revisión y supervisión de los documentos de licitación que se elaboran a efecto de que cada aspecto incluido en las bases de licitación, de las contrataciones que se realizan, sean definidos de forma correcta, congruentes, ajustados al contenido de las bases y con las necesidades que motiven la contratación.

2. DEFICIENCIAS EN NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE LICITACIÓN

Condición

Mediante nombramiento No. 553-019-2014, se nombró la Junta de Licitación que tuvo a su cargo la recepción, apertura, calificación y adjudicación del objeto de la negociación, sin embargo se comprobó que en dicho nombramiento se incluyó a la Licda. Nancy Martínez Maldonado quien se encuentra contratada bajo el renglón 029, por lo cual se incumplió con lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 11.

Recomendación

Que la autoridad administrativa superior, previo a realizar el nombramiento de la Junta de Licitación, solicite al departamento de Recursos Humanos la confirmación del renglón presupuestario por la cual se encuentra contratado el personal a nombrar para evitar la designación de empleados que no tienen carácter de servidor público.

3. INCUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERENTES SOBRE DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Condición

Mediante solicitud presentada en GUAATECOMPRAS, los interesados requirieron aclaraciones por parte de la Unidad Ejecutora sobre aspectos técnicos incluidos en los documentos de licitación, sin embargo a pesar que estas fueron realizadas en tiempo y con fecha 03/05/2014, la Unidad Ejecutora no dio respuesta a la misma, considerando que la fecha programada para la presentación, recepción y apertura de ofertas fue el 16/05/2014.

Recomendación

Que el Gerente de la Unidad Ejecutora, mediante oficio dirigido a los responsables del uso y manejo del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, solicite el cumplimiento de la normativa aplicable, en cuanto a las solicitudes de aclaración que realizan los interesados en ofertar sobre los documentos de licitación de los procesos de licitación que se efectúan, asimismo se trasladen oportunamente las consultas presentadas a los responsables para que estos puedan proceder a dar respuesta a las mismas en los plazos y tiempos a los interesados, esto con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia del proceso y la concurrencia de oferentes con propuestas firmes y acordes a las necesidades de contratación.

4. DEFICIENCIAS EN EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS**Condición**

En la evaluación de la oferta técnica que realizó la Junta de Licitación, en cuanto a la experiencia del oferente, a la empresa R.T. Ingeniería y construcción, S.A., únicamente se le tomó en cuenta 2 obras similares construidas en los últimos cinco (5) años, en tanto que en detalle de obras construidas que presentó el oferente indicado en su oferta respectiva, consta que cuenta con cuatro (4) obras similares ejecutadas en el mismo periodo de tiempo.

Recomendación

Que la autoridad administrativa superior previo a aprobar la adjudicación realizada por la Junta de Licitación verifique el seguimiento y apego a los criterios de evaluación que se definen en las bases tales como la experiencia del Oferente, el plazo de entrega, entre otros y en caso de determinarse inconsistencias en la adjudicación, remita el expediente para que la Junta ratifique su decisión esto con el objetivo de que el proceso se realice de una forma adecuada y confiable.

5. ATRASO EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO**Condición**

Mediante resolución CD-R-038-2014 de fecha 19/06/2014, se aprobó la adjudicación realizada por la Junta de Licitación a través de Acta No. 27-2014 de fecha 03/06/2014, sin embargo la suscripción del contrato administrativo para la formalización de la negociación, se realizó hasta el 15/07/2014, por lo que se incurrió en un atraso de 8 días, respecto al plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado (10 días).

Recomendación

Que el Gerente de la Unidad Ejecutora, por medio de oficio, solicite a la Unidad de Asesoría Jurídica, definir de manera escrita los trámites administrativos que sea necesario realizar previo a la elaboración del contrato, tal como la confirmación de

partida y disponibilidad presupuestaria, asimismo establezca los tiempos para su realización, sin perder de vista el plazo que fija la Ley de Contrataciones del Estado para que el instrumento legal que formaliza la negociación quede suscrito por ambas partes (Entidad y Contratista).

6. ATRASO EN LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN GUATECOMPRAS

Condición

La aprobación de la adjudicación realizada por la Junta de Licitación fue realizada por el consejo Directivo según resolución CD-R-038-2014 de fecha 19/06/2014, sin embargo tal resolución fue publicada en GUATECOMPRAS hasta el 27/06/2014, por lo cual se determina un atraso de cuatro (4) días hábiles en relación al plazo establecido (2 días hábiles).

Recomendación

Que el Gerente de la Unidad Ejecutora por medio de nota escrita, solicite a los responsables del uso y manejo del sistema GUATECOMPRAS para que atiendan los plazos que establece la Resolución No. 11-2010 emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –DNCAE- para la publicación de documentos, asimismo establezca un control de los documentos que deben publicarse a efecto de que puedan ser requeridos y trasladados oportunamente para evitar atrasos.

7. FALTA DE SEGREGACIÓN DE FUNCIONES

Condición

En la ejecución del contrato administrativo suscrito para la negociación, se nombró al Ing. Oscar Leonel Braumont Cifuentes como Supervisor del contrato, mismo que integró la Junta de Licitación, por lo cual se determina la concentración de actividades en una misma persona.

Recomendación

Que el Gerente de la Unidad Ejecutora delimite cuidadosamente el campo de competencia de cada empleado en los procesos de licitación que se efectúan, asimismo previo a realizar nombramiento de supervisores de contrato proceda a verificar si éstos no han tenido participación en actividades previas, esto con el fin de garantizar la independencia, confiabilidad, objetividad y lo adecuado del proceso.

8. FALTA DE CONFIABILIDAD EN LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.

Condición

Con fecha 16/09/2014 el contratista presentó la documentación correspondiente para solicitar que se le hiciera efectivo el pago por la primera estimación de trabajo, sin embargo se constató que el informe de avance parcial emitido por el supervisor del contrato no se encuentra firmado por el mismo, por lo cual hace poco confiable el documento presentado.

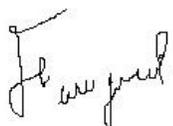
Recomendación

Que el Jefe del Departamento de Contabilidad por medio de oficio escrito solicite a la División de Control de Calidad que en la presentación de documentos para solicitud de pago, realice un cotejo de la documentación requerida según el documento de contratación contra lo que haya presentado el contratista, asimismo verifique que éstos cumplan con todos los requisitos solicitados; para el caso de informes de avance físico en obras se compruebe que estos hayan sido firmados por el Supervisor de Contrato a efecto de que el mismo sea confiable; asimismo, se solicite al Supervisor de Contrato que proceda a signar el informe sin firmar dentro del expediente de pago.

Atentamente



Herlindo Cojolón Marroquín
Técnico de Auditoría



Juan Francisco Jiménez Castro
Auditor Interno

4.8.3 Informe de auditoría

INF

INSTITUTO DE ENERGÍA LIMPIA Y RENOVABLE –IELR-
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME No. E-025-2015-AI-IELR.

AUDITORÍA AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.
IELR/E0301-2014-0013 “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN LA
LIBERTAD, CON LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS PERIMETRALES”

DEL 01 DE ENERO 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

GUATEMALA ABRIL DE 2015



ÍNDICE

| | |
|--|----|
| ANTECEDENTES | 01 |
| OBJETIVOS | 01 |
| GENERALES | 01 |
| ESPECÍFICOS | 02 |
| ALCANCE | 02 |
| INFORMACIÓN EXAMINADA | 02 |
| HALLAZGOS | 03 |
| DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA | 17 |
| COMISIÓN DE AUDITORÍA | 18 |



ANTECEDENTES

El Instituto de Energía Limpia y Renovable –IELR-, es una institución autónoma y descentralizada del Estado, se encuentra ubicado en la ciudad de Guatemala, pero cuenta con centrales generadoras, líneas de transmisión, subestaciones y líneas de distribución de energía eléctrica en todo el territorio del país, tiene como finalidad; ayudar como un ente en materia de electrificación al desarrollo técnico y racional de toda clase de fuentes de energía para dar una solución pronta y eficaz ante su escasez en el país y garantizar la disponibilidad del recurso energético en todo momento para impulsar el desarrollo socioeconómico.

Los procesos de compras y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios de cualquier naturaleza que efectúa el Instituto de Energía Limpia y Renovable –IELR- y las diferentes entidades que lo conforman, con recursos propios, se realiza con la observancia del manual de procedimientos establecido por la institución, la cual está estrechamente relacionado con el cumplimiento del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República; Ley de Contrataciones del Estado, aplicable a toda negociación que se lleve a cabo con personas individuales o jurídicas y entidades del sector público o privado, nacionales o extranjeras.

Para la contratación y adquisición de bienes, suministros, obras o servicios, las unidades ejecutoras se basan en su Plan Anual de Compras que elaboran y la disponibilidad presupuestaria que se contempla para cada adquisición o contratación en el presupuesto para el ejercicio correspondiente.

El objeto de la presente auditoría consistió en la evaluación del proceso de licitación Pública No. IELR/E0301-2014-0013 denominado “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN LA LIBERTAD, CON LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS PERIMETRALES”.

OBJETIVOS

General

Evaluar el procedimiento adoptado por la institución para la realización del proceso de licitación pública para la construcción de obra civil, de tal forma que permita formarse



una opinión objetiva respecto al cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, sus reformas, y demás normativa aplicable, así como de la eficacia, lo adecuado y la confiabilidad del proceso.

Específicos

- Evaluar el proceso de licitación realizado desde la detección de la necesidad de compra, hasta la liquidación del contrato para determinar el cumplimiento de los aspectos y condiciones establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y demás normativa aplicable.
- Evaluar los plazos y tiempos en la cual se realizaron las actividades del proceso de licitación desde la detección de la necesidad de compra, hasta la liquidación del contrato; a efecto de determinar la eficacia del mismo
- Verificar toda la documentación de cada actividad realizada (programación, publicación, recepción, evaluación, calificación, adjudicación, suscripción del contrato, ejecución y liquidación) a efecto de establecer lo adecuado del proceso.
- Comprobar que los documentos elaborados en el proceso de licitación hayan sido aprobados por la autoridad o responsable que corresponda para determinar su confiabilidad.

ALCANCE

Se evaluó el cumplimiento de los requisitos legales, la eficacia, lo adecuado y la confiabilidad de la realización del proceso de licitación pública para la construcción de obra civil enfocado en el evento IELR/E0301-2014-0013 “Ampliación y Mejoramiento de la Subestación La Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales”, que comprendió desde la detección de la necesidad hasta la recepción final de la obra, el periodo evaluado es del 01/01/2014 al 31/12/2014.

INFORMACIÓN EXAMINADA

El proceso de licitación No. IELR/E0301-2014-0013 denominado “Ampliación y Mejoramiento de la Subestación La Libertad con la Construcción de Muros



Perimetrales”, fue evaluado en sus diferentes fases o etapas, dentro de las cuales se mencionan las siguientes:

- Fase de Actividades de Programación de la Negociación
- Fase de Actividades Preparatorias del Proceso
- Fase de Actividades de Desarrollo del Proceso
- Fase de Actividades de Formalización de la Negociación
- Fase de Ejecución de la Negociación
- Fase de Recepción y Liquidación de Contrato

HALLAZGOS

1. DEFICIENCIA EN ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Condición

En las bases de licitación elaboradas para el desarrollo del evento de licitación pública No. IELR/E0301-2014-0013, denominado: “Ampliación y Mejoramiento de la Subestación La Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales”, se observó que no se definieron adecuadamente los criterios de calificación de la oferta técnica, derivado que existe discrepancia entre lo consignado en el cuadro de ponderación y la explicación de los criterios de calificación, pues en el cuadro de ponderación indica que la relación será: Experiencia del oferente = 60 pts., programa de trabajo y plazo de entrega= 40 pts., en tanto que la explicación de los criterios de calificación indica que la experiencia del oferente tendrá una puntuación de 70 pts., y el programa de trabajo y plazo de entrega tendrá un valor de 30 pts.

Criterio

De conformidad con el Decreto Número 57-92, “Ley de Contrataciones del Estado”, artículo 20; establece: “La autoridad superior velará porque las especificaciones



generales, técnicas, disposiciones o planos de construcción, sean congruentes o se ajusten al contenido de las bases y con las necesidades que motiven la contratación”.

Causa

La deficiencia anterior se debe a una inadecuada revisión y supervisión de la Unidad encargada de la elaboración de documentos de licitación para definir cada aspecto de los mismos y asegurar la congruencia de los documentos de licitación.

Efecto

Lo anterior produce:

- Incertidumbre en la Junta de Licitación al momento de aplicar los criterios de evaluación.
- Inconformidades en los oferentes participantes en el proceso.
- Interposición de recursos de revocatoria y/o reposición por la aplicación de los criterios de evaluación al evaluar las ofertas recibidas.

Recomendación

Que el Gerente de la Unidad Ejecutora, nombre al personal necesario para tengan a su cargo la revisión y supervisión de los documentos de licitación que se elaboran a efecto de que cada aspecto incluido en las bases de licitación de las contrataciones que se realizan, sean definidos de forma correcta, congruentes, ajustados al contenido de las bases y con las necesidades que motiven la contratación.

Comentarios de la Entidad Auditada

Mediante oficio TCE-210-2015, el Gerente de la Unidad Ejecutora manifestó lo siguiente: “La discrepancia entre el cuadro de ponderación y la explicación de los criterios de calificación corresponde a un descuido de la Unidad encargada de la elaboración de documentos de licitación, asimismo mediante oficio TCE-185-2014, se aclaró a la Junta que la relación sería: Experiencia del oferente 60pts., programa de trabajo y plazo de entrega 40pts., no obstante se procederá a atender la recomendación propuesta por auditoría interna”.



Conclusión de Auditoría

De acuerdo a los comentarios vertidos, se confirma el hallazgo.

2. DEFICIENCIAS EN NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE LICITACIÓN**Condición**

Mediante nombramiento No. 553-019-2014, se nombró la Junta de Licitación que tuvo a su cargo la recepción, apertura, calificación y adjudicación del objeto de la negociación, sin embargo se comprobó que en dicho nombramiento se incluyó a la Licda. Nancy Martínez Maldonado quien se encuentra contratada bajo el renglón 029, por lo cual se incumplió con lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 11.

Criterio

De conformidad con el Decreto Número 57-92, "Ley de Contrataciones del Estado", artículo 11, en cuanto a la Junta de Licitación; establece: "Se integrará con un número de cinco miembros, nombrados por la autoridad administrativa superior, de preferencia entre servidores públicos de la entidad contratante. Si la entidad no cuenta con personal idóneo, podrá nombrarse a servidores públicos de otras dependencias del Estado que tenga experiencia en la materia de que se trate...".

Causa

Lo anterior se debe a la falta de verificación por parte de la autoridad administrativa superior del renglón bajo la cual se encuentra contratado el personal que integrará la Junta de Licitación, previo al nombramiento de la misma.

Efecto

Lo anterior produce que la Junta de Licitación no cuente con el personal con las características que enmarca la Ley de Contrataciones del Estado y por tal razón la adjudicación no pueda tener validez.

Recomendación:

Que la autoridad administrativa superior, previo a realizar el nombramiento de la Junta de Licitación, solicite al departamento de Recursos Humanos la confirmación del renglón



presupuestario por la cual se encuentra contratado el personal a nombrar para evitar la designación de empleados que no tienen carácter de servidor público.

Comentarios de la Entidad Auditada

Mediante oficio GG-553-035-2014, la Gerencia General en representación del Consejo Directivo, manifestó lo siguiente: “Al momento de nombrarse la Junta de Licitación, el Consejo Directivo, desconocía el renglón presupuestario bajo la cual había sido contratada la Licda. Nancy Martínez Maldonado, asimismo, se tomará en cuenta la recomendación de auditoría interna”:

Conclusión de Auditoría

De acuerdo a los comentarios vertidos, se confirma el hallazgo.

3. INCUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERENTES SOBRE DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Condición

Mediante solicitud presentada en GUAATECOMPRAS, los interesados requirieron aclaraciones por parte de la Unidad Ejecutora sobre aspectos técnicos incluidos en los documentos de licitación, sin embargo a pesar que estas fueron realizadas en tiempo y con fecha 03/05/2014, la Unidad Ejecutora no dio respuesta a la misma, considerando que la fecha programada para la presentación, recepción y apertura de ofertas fue el 16/05/2014.

Criterio

De conformidad con la Resolución No. 11-2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; “Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUAATECOMPRAS–”, artículo 11, literal e), establece: “La persona interesada debe escribir sus preguntas directamente en el sistema GUAATECOMPRAS, al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar ofertas”; para este caso, hasta el 13/05/2014. Asimismo las citadas normas también establecen en el artículo 11, literal f), “Las



Unidades Ejecutoras Compradoras deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS sus respuestas aclaratorias a más tardar dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas”.

Causa

Lo anterior se debe al incumplimiento de la normativa aplicable para brindar aclaraciones a las solicitudes que realizan los interesados por medio de GUATECOMPRAS y/o al traslado inoportuno de las consultas presentadas por parte de los responsables del manejo del sistema GUATECOMPRAS a la unidad de elaboración de documentos de licitación para que esta pueda proceder a dar respuesta a las consultas presentadas.

Efecto

Derivado a la falta de respuesta a las consultas que realizan los interesados en ofertar, produce:

- Que los interesados no concurran a la presentación de ofertas y se tenga un número reducido de oferentes para seleccionar la mejor opción de compra.
- Que los interesados se presenten con una oferta que no se ajuste a las necesidades que motivaron la contratación.

Recomendación

Que el Gerente de la Unidad Ejecutora, mediante oficio dirigido a los responsables del uso y manejo del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, solicite el cumplimiento de la normativa aplicable, en cuanto a las solicitudes de aclaración que realizan los interesados en ofertar sobre los documentos de licitación de los procesos de licitación que se efectúan, asimismo se trasladen oportunamente las consultas presentadas a los responsables para que estos puedan proceder a dar respuesta a las mismas en los plazos y tiempos a los interesados, esto con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia del proceso y la concurrencia de oferentes con propuestas firmes y acordes a las necesidades de contratación.



Comentarios de la Entidad Auditada

Mediante oficio TCE-210-2015, el Gerente de la Unidad Ejecutora manifestó lo siguiente: “La falta de atención a las solicitudes de aclaración de los oferentes sobre los documentos de licitación, se debió a que las mismas no fueron trasladadas oportunamente para darles respuesta, derivado de un descuido de los responsables del uso y manejo del sistema GUATECOMRAS, asimismo se procederá a atender la recomendación propuesta por auditoría interna”.

Conclusión de Auditoría

De acuerdo a los comentarios vertidos, se confirma el hallazgo.

4. DEFICIENCIAS EN EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS

Condición

En la evaluación de la oferta técnica que realizó la Junta de Licitación, en cuanto a la experiencia del oferente, a la empresa R.T. Ingeniería y construcción, S.A., únicamente se le tomó en cuenta 2 obras similares construidas en los últimos cinco (5) años, en tanto que en detalle de obras construidas que presentó el oferente indicado en su oferta respectiva, consta que cuenta con cuatro (4) obras similares ejecutadas en el mismo periodo de tiempo.

Criterio

De acuerdo a las bases de licitación, en el apartado de disposiciones generales y específicas, indica: “Experiencia del OFERENTE o su representada: acreditar haber realizado dos (2) obras o más trabajos de construcción de obras civiles de características similares o superiores a las requeridas dentro de los últimos cinco (5) años; adjuntando la documentación de respaldo (fotocopias de contratos, actas de recepción, órdenes de compra y pago, cartas de referencia, finiquitos, entre otros). Los criterios que deberá seguir la Junta para calificar este aspecto será el siguiente:

| No. de obras realizadas en los últimos cinco años | Punteo |
|---|---------|
| 2 Obras | 20 pts. |
| Más de 2 obras y menos de 5 | 50 pts. |
| 5 obras o más | 60 pts. |



Causa

Lo anterior se debe a la falta de apego de la Junta de Licitación a los criterios de evaluación definidos en las bases de licitación y a la inadecuada revisión de la documentación incluida en las ofertas para acreditar el número de obras construidas en el periodo de tiempo requerido.

Efecto

Lo anterior produce:

- La presentación de inconformidades por los oferentes (El Oferente R.T. Ingeniería y Construcción, S.A., presentó inconformidad No. A221554, reclamando el aspecto señalado en la condición).
- Interposición de recursos de revocatoria y/o reposición.

Recomendación

Que la autoridad administrativa superior previo a aprobar la adjudicación realizada por la Junta de Licitación verifique el seguimiento y apego a los criterios de evaluación que se definen en las bases tales como la experiencia del Oferente, el plazo de entrega, entre otros y en caso de determinarse inconsistencias en la adjudicación, remita el expediente para que la Junta ratifique su decisión esto con el objetivo de que el proceso se realice de una forma adecuada y confiable.

Comentario de la Entidad Auditada

Mediante oficio JL-135-2015, el Coordinador de la Junta de Licitación indicó lo siguiente: “Con referencia a lo señalado en el hallazgo, la evaluación de la experiencia del oferente se realizó de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases de licitación como criterios de calificación, a la empresa R.T. Ingeniería y Construcción, S.A., únicamente se le tomaron en cuenta dos obras derivado que son las que más similitud tenían con relación al objeto de la contratación (Muros perimetrales), las demás obras correspondían a construcción de edificios, escuelas, puentes, entre otras”.



Conclusión de Auditoría

Los comentarios presentados por el Coordinador de la Junta de Licitación no son suficientes para desvanecer el hallazgo, derivado que las bases de licitación consideraban que las obras fueran similares o superiores a lo que se requería en el objeto de la contratación, por lo tanto se ratifica el mismo.

5. ATRASO EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO

Condición

Mediante resolución CD-R-038-2014 de fecha 19/06/2014, se aprobó la adjudicación realizada por la Junta de Licitación a través de Acta No. 27-2014 de fecha 03/06/2014, sin embargo la suscripción del contrato administrativo para la formalización de la negociación, se realizó hasta el 15/07/2014, por lo que se incurrió en un atraso de 8 días, respecto al plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado (10 días).

Criterio

De conformidad con el Decreto Número 57-92; “Ley de Contrataciones del Estado”, artículo 47, en lo conducente establece: “Los contratos que se celebren en aplicación de la presente ley, serán suscritos dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la adjudicación definitiva...”.

Causa

La deficiencia anterior se debe al incumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado en cuanto al cumplimiento del plazo para la suscripción del contrato, así como la falta de agilización de los procesos para su elaboración.

Efecto

El atraso en la suscripción del contrato administrativo para la formalización de la negociación produce que la obra se inicie fuera del plazo que se tiene programado, asimismo que esto repercuta en el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales definidos en el Plan Operativo Anual –POA-.



Recomendación

Que el Gerente de la Unidad Ejecutora, por medio de oficio, solicite a la Unidad de Asesoría Jurídica, definir de manera escrita los trámites administrativos que sea necesario realizar previo a la elaboración del contrato, tal como la confirmación de partida y disponibilidad presupuestaria, asimismo establezca los tiempos para su realización, sin perder de vista el plazo que fija la Ley de Contrataciones del Estado para que el instrumento legal que formaliza la negociación quede suscrito por ambas partes (Entidad y Contratista).

Comentario de la Entidad Auditada

Mediante oficio TCE-210-2015, el Gerente de la unidad ejecutora manifestó lo siguiente: “Previo a que el contrato sea suscrito, se procede a realizar trámites administrativos internos por lo cual se requiere tiempo para la elaboración del mismo”.

Conclusión de Auditoría

Los comentarios presentados por la Unidad Ejecutora no son suficientes para desvanecer el hallazgo, por lo tanto se ratifica el mismo.

6. ATRASO EN LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN GUATECOMPRAS**Condición**

La aprobación de la adjudicación realizada por la Junta de Licitación fue realizada por el consejo Directivo según resolución CD-R-038-2014 de fecha 19/06/2014, sin embargo tal resolución fue publicada en GUATECOMPRAS hasta el 27/06/2014, por lo cual se determina un atraso de cuatro (4) días hábiles en relación al plazo establecido (2 días hábiles).

Criterio

De acuerdo con la Resolución No. 11-2010 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; “Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-GUATECOMPRAS-”, artículo 11, literales k) “Acta de Adjudicación” y l) “Resolución de aprobación, improbación o de prescindir”, establece: “Las notificaciones por publicación de las literales k) y l) en el sistema



GUATECOMPRAS deberán hacerse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponda”.

Causa

La deficiencia anterior se debe al incumplimiento por parte de los responsables del uso y manejo del sistema GUATECOMPRAS de los plazos que establece la resolución No. 11-2010 para la publicación de documentos, así como el traslado inoportuno de los documentos correspondientes para ser publicados.

Efecto

Lo anterior produce Incertidumbre sobre lo adecuado del proceso de adjudicación por el retraso en publicar la información.

Recomendación

Que el Gerente de la Unidad Ejecutora por medio de nota escrita, solicite a los responsables del uso y manejo del sistema GUATECOMPRAS para que atiendan los plazos que establece la Resolución No. 11-2010 emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –DNCAE- para la publicación de documentos, asimismo establezca un control de los documentos que deben publicarse a efecto de que puedan ser requeridos y trasladados oportunamente para evitar atrasos.

Comentario de la Entidad Auditada

Mediante oficio TCE-210-2015, el Gerente de la unidad ejecutora manifestó lo siguiente: “La aprobación de la adjudicación la realizó el Consejo Directivo mediante resolución CD-R-038-2014 el 19/06/2014, la cual se nos remitió el 23/06/2014, sin embargo se cumplió con la publicación de tal resolución”.

Conclusión de Auditoría

Los comentarios presentados por la Unidad Ejecutora no son suficientes para desvanecer el hallazgo, por lo tanto se ratifica el mismo.



7. FALTA DE SEGREGACIÓN DE FUNCIONES

Condición

En la ejecución del contrato administrativo suscrito para la negociación, se nombró al Ing. Oscar Leonel Braumont Cifuentes como Supervisor del contrato, mismo que integró la Junta de Licitación, por lo cual se determina la concentración de actividades en una misma persona.

Criterio

De acuerdo a las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitido por la Contraloría General de Cuentas, numeral 2.5 SEPARACIÓN DE FUNCIONES INCOMPATIBLES; establece: "Cada entidad pública debe velar porque se limiten cuidadosamente las funciones de las unidades y de sus servidores, de modo que exista independencia y separación de funciones incompatibles. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de la organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas y operativas, de tal forma que cada puesto de trabajo debe tener claramente definido su campo de competencia".

Causa

La deficiencia anterior se debe a una inadecuada limitación de las actividades administrativas que realiza cada empleado público.

Efecto

Lo anterior produce incertidumbre sobre lo adecuado del proceso derivado de la poca confiabilidad que se ofrece sobre la independencia y objetividad en el desarrollo de los procesos.

Recomendación

Que el Gerente de la Unidad Ejecutora delimite cuidadosamente el campo de competencia de cada empleado en los procesos de licitación que se efectúan, asimismo previo a realizar nombramiento de supervisores de contrato proceda a verificar si éstos



no han tenido participación en actividades previas, esto con el fin de garantizar la independencia, confiabilidad, objetividad y lo adecuado del proceso.

Comentario de la Entidad Auditada

Mediante oficio TCE-210-2015, el Gerente de la Unidad Ejecutora manifestó lo siguiente: “Cuando se efectuó el nombramiento del supervisor de contrato, varios de los ingenieros de la unidad gozaban de su periodo vacacional, por lo tanto se tenía poca disposición de personal, por tal razón se procedió al nombramiento del Ing. Oscar Leonel Braumont Cifuentes”.

Conclusión de Auditoría

Los comentarios presentados por la Unidad Ejecutora no son suficientes para desvanecer el hallazgo, por lo tanto se ratifica el mismo.

8. FALTA DE CONFIABILIDAD EN LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO PRESENTADA POR EL CONTRATISTA

Condición

Con fecha 16/09/2014 el contratista presentó la documentación correspondiente para solicitar que se le hiciera efectivo el pago por la primera estimación de trabajo, sin embargo se constató que el informe de avance parcial emitido por el supervisor del contrato no se encuentra firmado por el mismo, por lo cual hace poco confiable el documento presentado.

Criterio

De conformidad con el contrato administrativo 258-2014, suscrito para la negociación de la construcción de Muros Perimetrales, en cuanto a la forma de pago establece: “El pago de los trabajos realizados se efectuará de la forma siguiente: a) Anticipo del 20%, la cual le será descontado al contratista de cada pago que se le efectúe, multiplicando el valor del pago recibido por el porcentaje de anticipo otorgado y deberá quedar totalmente amortizado a la finalización de la obra, y b) Pagos parciales que se harán de la siguiente forma: la primera estimación de trabajo se pagará cuando el contratista tenga un avance



en la obra del 50% o más. El pago corresponderá al 50% del monto total de la contratación para la cual deberá presentar informe del avance parcial emitido y firmado por el Supervisor del Contrato...”.

Causa

Lo anterior se debe a la falta de revisión de la documentación presentada por el contratista para el pago de la primera estimación de trabajo por parte de la División de Control de Calidad del Departamento de Contabilidad.

Efecto

Lo anterior produce que se tenga la realización de un pago con la documentación poco confiable, derivado de la falta de validez de la documentación presentada por falta de firma.

Recomendación

Que el Jefe del Departamento de Contabilidad por medio de oficio escrito solicite a la División de Control de Calidad que en la presentación de documentos para solicitud de pago, realice un cotejo de la documentación requerida según el documento de contratación contra lo que haya presentado el contratista, asimismo verifique que éstos cumplan con todos los requisitos solicitados; para el caso de informes de avance físico en obras se compruebe que estos hayan sido firmados por el Supervisor de Contrato a efecto de que el mismo sea confiable; asimismo, se solicite al Supervisor de Contrato que proceda a signar el informe sin firmar dentro del expediente de pago.

Comentario de la Entidad Auditada

Mediante oficio CC-150-2015, el encargado de la División de Control de Calidad manifestó lo siguiente: “La recepción del informe de avance de la obra sin haber sido firmado, se debió a un descuido de la persona asignada al chequeo de la documentación, se tomará en cuenta la recomendación de auditoría para situaciones posteriores, asimismo, se solicitará al supervisor del contrato la firma del informe respectivo”.



Conclusión de Auditoría

Los comentarios presentados por la Unidad Ejecutora no son suficientes para desvanecer el hallazgo, por lo tanto se ratifica el mismo.

CONCLUSIÓN

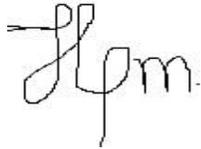
El proceso de licitación pública No. IELR/E0301-2014-0013, “Ampliación y Mejoramiento de la Subestación la Libertad con la Construcción de Muros Perimetrales”, a la fecha de evaluación se encontraba culminado en su totalidad, se determinó que el mismo cumple razonablemente con la legislación y normativa aplicable, las actividades que se realizaron en el proceso se hicieron en el tiempo que estipula la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y demás normativa aplicable, todas las operaciones se encuentran documentadas así como firmados por los responsables, por lo cual se determina que fue eficaz, adecuado y confiable, excepto por los hallazgos que se presentan en este informe.



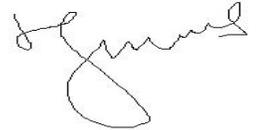
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA.

| No. | NOMBRE | CARGO | PERIODO | |
|-----|--|--|------------|------------|
| | | | DEL | AL |
| 1 | Ing. Juan Carlos Gutiérrez Salvatierra | Gerente General / Secretario del Consejo Directivo | 10/02/2012 | ----- |
| 2 | Ing. Oscar José Portillo Oliveros | Gerente de la Unidad Ejecutora IELR | 15/05/2013 | ----- |
| 3 | Lic. José Rolando Orellana Juárez | Jefe Unidad encargada de Elaboración de Documentos de Licitación | 20/03/2013 | ----- |
| 4. | Ing. Oscar Leonel Braumont Cifuentes | Coordinador Junta de Licitación / Supervisor de Contrato | 08/05/2014 | 31/12/2014 |
| 5 | Lic. Melvin José Carrera Hernández | Miembro Junta de Licitación | 08/05/2014 | 31/12/2014 |
| 6 | Lic. Luis Fernando Mérida Barrios | Miembro Junta de Licitación | 08/05/2014 | 31/12/2014 |
| 7 | Inga. Luisa Fernanda Ordoñez Peláez | Miembro Junta de Licitación | 08/05/2014 | 31/12/2014 |
| 8 | Licda. Nancy Martínez Maldonado | Miembro Junta de Licitación | 08/05/2014 | 31/12/2014 |
| 9 | Lic. Marco Tulio García Pérez | Jefe Unidad Administrativa Financiera | 13/04/2012 | ----- |
| 10 | Lic. Víctor Manuel Rosales Meléndez | Jefe de Asesoría Jurídica | 25/01/2012 | ----- |
| 11 | Ing. Rogelio Cifuentes | Miembro Comisión Receptora y Liquidadora. | 12/11/2014 | ----- |
| 12 | Ing. Manuel Díaz | Miembro Comisión Receptora y Liquidadora. | 12/11/2014 | ----- |
| 13 | Inga. Liliana López | Miembro Comisión Receptora y Liquidadora. | 12/11/2014 | ----- |

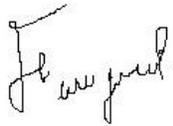


COMISIÓN DE AUDITORÍA

Herlindo Cojolón Marroquín
Técnico Auditor



Lic. Juan José Arévalo Linares
Supervisor de Auditoría



Juan Francisco Jiménez Castro
Auditor Interno



CONCLUSIONES

1. Las entidades autónomas y descentralizadas son entidades que cumplen una función importante en la satisfacción de las necesidades colectivas y la realización del bien común; para lo cual requiere adquisiciones de bienes, suministro, obras o servicios para cumplir con sus metas y objetivos institucionales orientados al traslado de servicios de calidad a la población.
2. El proceso de licitación pública, es un procedimiento administrativo propio del sector público que busca evaluar y seleccionar la idoneidad y conveniencia de un proveedor, asimismo la calidad y garantía de los bienes, suministros, obras o servicios necesarios para cumplir con la actividad sustantiva de las entidades gubernamentales que requieren la realización de este tipo de procesos.
3. La importancia de la actividad de auditoría interna en un proceso de licitación pública, recae en la evaluación de las diferentes etapas o fases que conlleva su realización y en la comunicación de los resultados a la autoridad superior de la entidad que le permita tomar las decisiones oportunas y adecuadas que correspondan, asimismo en las recomendaciones que se proponen como sugerencias para mejorar los procesos.
4. De acuerdo a los resultados obtenidos y basado en el cumplimiento de los objetivos trazados en la planificación de la investigación del presente trabajo, la cual estuvieron orientados a la evaluación del cumplimiento de la normativa legal aplicable, la eficacia, lo adecuado y la confiabilidad en cada una de las etapas del proceso así como la determinación de las inconsistencias en su realización; se puede indicar que los efectos que

produce la realización de un proceso de licitación pública de forma inadecuada son: el incumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normativa aplicable, asimismo la presentación de inconformidades por los oferentes participantes en el proceso; por lo anterior la hipótesis planteada en el plan de investigación respectivo, se comprueba de acuerdo a los argumentos que se listaron en la misma como posibles efectos.

RECOMENDACIONES

1. Que las entidades autónomas y descentralizadas, derivado de su función importante en la satisfacción de las necesidades colectivas y la realización del bien común, efectúe sus procesos de licitación pública bajo criterios de eficacia, adecuado, confiabilidad y cumplimiento de las normativas aplicables para asegurar el logro de los objetivos institucionales reflejados en un mejoramiento significativo de la calidad de los servicios que se prestan y en la satisfacción de la población por los servicios que se le brindan.
2. Que la Unidad de Auditoría Interna a través de evaluaciones periódicas, objetivas e imparciales a los procesos de contratación por medio de licitación pública y de cada una de las fases o etapas que conlleva su realización, determine y establezca la idoneidad y conveniencia del proveedor seleccionado y la calidad y garantía de los servicios, suministros, obras y servicios adquiridos, asimismo determine que el proceso de licitación que se realiza, se encuentre alineado a las metas y objetivos institucionales y haya sido diseñado para contribuir al desarrollo nacional.
3. Las Unidades de Auditoría Interna –UDAI-, para evaluar los procesos de licitación que desarrolla la institución debe realizar su plan de trabajo anual basado en criterios importantes tales como: la materialidad por el monto de la contratación, la importancia que la contratación tiene para para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales la complejidad del proceso, así como el juicio del Auditor previamente discutido con la autoridad administrativa superior, esto con el fin de que su actividad esté orientada a la aportación de un verdadero valor agregado que pueda mejorar el proceso y para que la autoridad superior de la entidad pueda

contar con una herramienta gerencial de apoyo suficiente para la toma de sus decisiones.

4. Que la autoridad administrativa superior, como responsable del diseño, implementación y mantenimiento de una estructura de control, adopte todas las medidas preventivas que sean suficientes a la complejidad de un proceso de licitación capaces de dar una seguridad razonable sobre el cumplimiento de la normativa aplicable, asimismo que permita que el proceso sea eficaz, adecuado, y confiable tal como la capacitación constante al personal involucrado en la realización del proceso en sus diferentes fases, separación de funciones, actualización de manuales de funciones y procedimientos para evitar incumplimientos a la normativa legal, presentación de inconformidades, interposición de recursos de revocatoria y/o reposición, entre otras deficiencias que se dan en su realización, como las que se muestran en el caso práctico del presente estudio, que puedan dañar o poner en riesgo el alcance de los objetivos institucionales planificados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Acosta Romero, M. (2004). Teoría General del Derecho Administrativo. México, Editorial Porrúa, S.A. 560 pág.
2. Cabanellas de las Cuevas G. (2006). Diccionario Jurídico Elemental. Editorial Heliasta S.R.L. Vigésima novena Edición. 572 págs.
3. Calderón Morales, H. Haroldo. (2011). Teoría General del Derecho Administrativo Tomo I Primer Edición. Guatemala: Editorial MR 482 págs.
4. Congreso de la República de Guatemala (1992). Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Número 57-92 y sus reformas. 35 págs.
5. Congreso de la República de Guatemala (1997). Ley del Organismo Ejecutivo. Decreto Número 114-97. 33 págs.
6. Congreso de la República de Guatemala (1997). Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto Número 101-97 y sus reformas. 15 págs.
7. Congreso de la República de Guatemala. (2002). Ley General de Descentralización. Decreto Número 14-2002
8. Congreso de la República de Guatemala (2002). Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Decreto Número 31-2002 y sus reformas. 17 págs.
9. Contraloría General de Cuentas, Guatemala (2003). Acuerdo Número 09-03. Aprobación Normas Generales de Control Interno, Normas de Auditoría Gubernamental y Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
10. Contraloría General de Cuentas, Guatemala. (2005). Manual de Auditoría Interna Gubernamental. 264 págs.

11. Contraloría General de Cuentas, Guatemala. (2006). Acuerdo No. A-57-2006. Unificación Normas de Auditoría Gubernamental y Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
12. Contraloría General de Cuentas, Guatemala (2006) Marco Conceptual del Control Interno Gubernamental, 35 págs.
13. Contraloría General de Cuentas, Guatemala (2006). Marco Conceptual del Sistema de Auditoría Gubernamental. 15 págs.
14. Contraloría General de Cuentas, Guatemala (2006). Normas de Auditoría Gubernamental (Interna y Externa). 18 págs.
15. Contraloría General de Cuentas, Guatemala (2006). Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 35 págs.
16. Contraloría General de Cuentas, Guatemala. (2011). Acuerdo No. A-119-2011. Uso Obligatoria del Sistema SAG UDAI.
17. Corte de Constitucionalidad (2011). Constitución Política de la República de Guatemala y su Interpretación. 290 págs.
18. Ministerio de Finanzas Públicas. Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –DNCAE- (2010). Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado- GUAATECOMPRAS-. Resolución No. 11-2010. 12 págs.
19. Organismo Ejecutivo, Guatemala (1992). Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Acuerdo Gubernativo Número 1056-92. 28 págs.
20. Organismo Ejecutivo, Guatemala (2002). Reglamento de la Ley General de Descentralización. Acuerdo Gubernativo Número 312-2002.

21. The Institute of Internal Auditors. (2013). Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna. 23 pág.
22. Villegas, Héctor B. (2003) Derecho Administrativo, México, Segunda Edición. 372 págs.

WEBGRAFÍA

23. Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-GUATECOMPRAS.--[En Línea: www.guatecompras.gt]
24. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2007). Marco Conceptual Sistema Nacional de Inversión Pública. 61 págs. [En línea].—[Consultado el 18 de abril de 2015].—Disponibile en: [http://snip.segeplan.gob.gt/sche\\$sinip/documentos/Marco_Conceptual.pdf](http://snip.segeplan.gob.gt/sche$sinip/documentos/Marco_Conceptual.pdf)
25. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Contraloría General de Cuentas, Ministerio de Finanzas Públicas. (2008). Circular Conjunta de Fecha 5 de noviembre de 2008. 3 págs. [En línea]. — [Consultado el 18 de abril de 2015]. —Disponibile en: [http://snip.segeplan.gob.gt/sche\\$sinip/documentos/Circular_conjunta_05_11_08.pdf](http://snip.segeplan.gob.gt/sche$sinip/documentos/Circular_conjunta_05_11_08.pdf).
26. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2014) Normas del Sistema Nacional de Inversión República para el año 2014. 63 págs. --[En línea].—[Consultado el 18 de abril de 2015].—Disponibile en: [http://snip.segeplan.gob.gt/sche\\$sinip/documentos/Normas_SNIP_2014.pdf](http://snip.segeplan.gob.gt/sche$sinip/documentos/Normas_SNIP_2014.pdf)